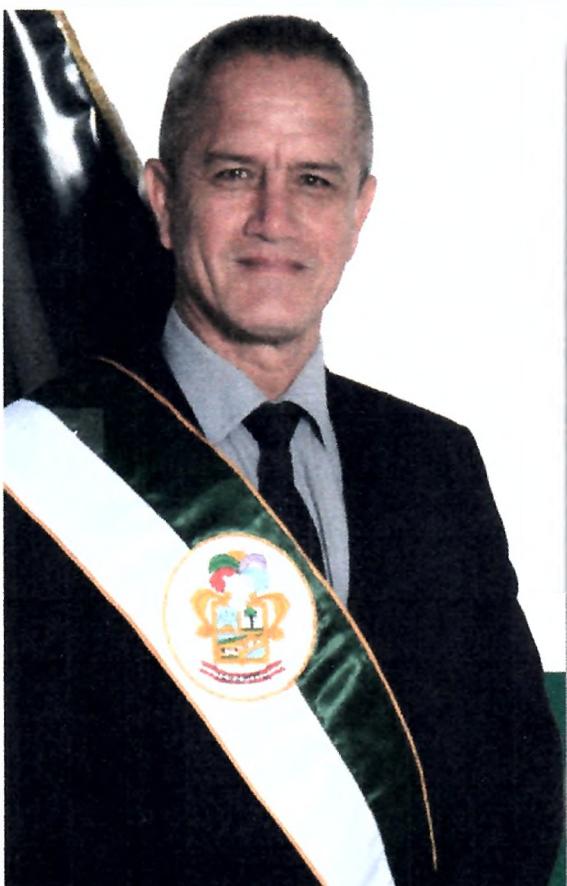


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2020
BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.**



/mpsm.t
 /mpsm.tpp
 +51 933 012 139

**2020
presupuesto
participativo**

Decide el rumbo de tu ciudad

Taller Uno - Presupuesto Participativo 07/05
Taller Dos - Presentación de Presupuesto 15/05
Casa del Maestro

mpsmtarapoto



**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA -
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
2019**





**1. ORDENANZA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO:**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 -2019-MPSM

Tarapoto, 12 de Abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha de 08 de abril de 2019, trató el Dictamen N° 008-2019-COAL-MPSM, presentado por la Comisión de Administración y Asuntos Legales: y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el primer párrafo del Artículo 53° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la citada Ley, señala que las Municipalidades regulan mediante Ordenanzas los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos.

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado por la Ley N° 29298, establece disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación del Presupuesto Participativo, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, mediante la Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056 y sus modificatorias, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", establece en su Primera Disposición Final que los Gobiernos Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto público, con el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO SACALIMA

propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo; así como disponen de las medidas necesarias para reglamentar el proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes;

Que, en el artículo 10º de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, señala la aprobación del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01-para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual forma parte de la presente Resolución, el mismo que tiene carácter general y permanente.

Que, los artículos 18º y 20º de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los Planes y Presupuestos Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privado, de las sociedades regionales y locales y la cooperación técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, la Ley N° 28983 - Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, establece en su artículo 6º inc. a), que los gobiernos regionales y locales, adoptan políticas, planes y programas en forma transversal que promuevan y garanticen la participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consolidación del sistema democrático.

Que, mediante Informe N° 086-2019-GPP-MPSM, remite proyecto de Ordenanza Municipal que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2020, de la Municipalidad Provincial de San Martín, con la finalidad de generar las condiciones para promover un proceso técnico, participativo y concertado con los diferentes actores sociales de la provincia de San Martín, para identificar, planificar y priorizar los proyectos de inversión pública a incorporarse, por la vía participativa, al presupuesto institucional del Año Fiscal 2020.

Estando a lo expuesto, y de conformidad al numeral 8) del artículo 9º y numeral 3) y 5) del artículo 20º y artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó lo siguiente, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADO CORRESPONDIENTES AL AÑO FISCAL 2020, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

TÍTULO I FUNDAMENTACIÓN Y ASPECTOS GENERALES

CAPÍTULO I BASE LEGAL, OBJETO, Y FINES

Artículo 1º. - El presente Reglamento tiene la siguiente base legal:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALENA

- Constitución Política del Perú.
- D.L. N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- D.S. N° 027-2017-EF, Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, mediante el cual se precisan los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.1, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva 01-2017-CEPLAN/PDC Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional / Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 26-2017-CEPLAN/PCD.

Artículo 2°. – OBJETIVO.

La presente Ordenanza tiene como objeto reglamentar el proceso de formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de San Martín, y la participación de la Sociedad Civil.

Artículo 3°. – FINALIDAD.

La finalidad de la presente Ordenanza es generar las condiciones para promover un proceso técnico, participativo y concertado con los diferentes actores sociales de la provincia de San Martín, para identificar, planificar y priorizar los proyectos de inversión pública a incorporarse, por la vía participativa, al presupuesto institucional del Año Fiscal 2020.

CAPÍTULO II CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 4°. - Para efectos de la presente norma se entenderá que el proceso de formulación del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2020 estará orientado metodológicamente por las normas señaladas en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Artículo 5º. - Para la aplicación de esta norma, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es responsable de la conducción y coordinación técnica del proceso, hasta su culminación con los acuerdos priorizados, dentro del plazo establecido.

Artículo 6º. - La presente Ordenanza regula el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 (PPPBR 2020), el mismo que es promovido en forma concertada por la Municipalidad Provincial de San Martín, con el propósito de acordar el adecuado uso de los recursos y medios mediante la formulación y priorización de proyectos de inversión pública.

Artículo 7º. - El proceso de formulación del Presupuesto Participativo 2020, se llevará a cabo bajo los principios de concertación, participación, transparencia, equidad, tolerancia, eficacia, eficiencia, inclusión, respeto a los acuerdos, atención a la población vulnerable y sostenibilidad.

TÍTULO II DE LAS INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN

Artículo 8º.- AGENTES PARTICIPANTES.

Los agentes participantes son quienes participan con voz y voto en los talleres y/o toma de decisiones en el Proceso del Presupuesto Participativo, siendo los siguientes: El Alcalde, los Regidores, el Consejo de Coordinación Local Provincial, los representantes de organizaciones sociales, los representantes de organismos e instituciones públicas o privadas de la Provincia de San Martín, debidamente identificadas y acreditadas conforme a Ley; así como el Equipo Técnico Municipal que brinda el soporte técnico del proceso y participa con voz pero sin voto.

Las atribuciones y responsabilidades de los agentes participantes son:

a) Proponer proyectos de inversión o ideas de proyectos de impacto local en el marco del Plan de Desarrollo Local Concertado, teniendo en cuenta que alcance al mayor número de beneficiarios posible. El agente participante que proponga el proyecto, será responsable de llenar los datos de la Ficha de Proyecto respectiva.

b) El agente participante titular o el alterno deberá asistir de manera obligatoria y con puntualidad a la capacitación de agentes y talleres de trabajo del Proceso del Presupuesto Participativo. Participar con voz y voto en los talleres y/o toma y Control, podrán votar sólo los agentes participantes titulares o, en su caso el alterno, que, en representación de su organización debidamente acreditada, haya participado en un (1) taller de capacitación programado. La votación se realizará por mayoría simple.

c) En la votación para la priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos y Compromisos, podrán votar los agentes participantes titulares o, en su caso el alterno que asista a los dos (2) talleres de capacitación programados. La votación se realizará por mayoría simple.

d) Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.

e) Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.

f) Plantear mecanismos de cofinanciamiento para la ejecución de Proyectos de inversión a través de recursos financieros, físicos y/o mano de obra cuando se requiera.

g) Participar con respeto, como oyente y como orador, evitando frases hirientes e interrupciones. Las intervenciones tendrán una duración máxima de 3 minutos, pudiendo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

intervenir máximo en 2 oportunidades por organización.

- h) *Solicitar el uso de la palabra al moderador.*

Si durante los talleres algún agente participante incurre en las siguientes faltas:

- *Agresión verbal que pudiera producirse entre actores del Presupuesto Participativo 2020.*
- *Interrumpir de manera constante la Intervención de otros agentes participantes.*

Se aplicarán sanciones según la gravedad o reiteración de las faltas:

- *Si es primera vez, el responsable de la conducción de los talleres llamará al orden al agente participante que altere el normal desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo, invitándolo a guardar orden en el citado proceso.*
- *Si es segunda vez, el responsable de la conducción de los talleres, hará notar la falta verbalmente al Agente Participante que incurrió en ella, haciéndolo constar en Actas.*
- *Si ocurre en una tercera oportunidad, se le invitará al agente participante para que se retire del taller, dejando la debida constancia en actas, lo cual será comunicado por escrito a la organización que representa, a fin que designe a un nuevo representante,*
- *La aplicación de las sanciones previstas se aplica progresivamente, conforme al comportamiento de cada agente participante en cada uno de los talleres; debiéndose precisar que las sanciones antes mencionadas son acumulativas de un taller a otro.*

En los siguientes casos la sanción a aplicar será la cancelación de la acreditación de la organización en el proceso, sin ser necesaria la reiteración de la falta del agente participante:

- *Asistir a los talleres de trabajo en estado etílico o alterado por consumo de drogas.*
- *Agresión física que pudiera producirse entre los actores del Presupuesto Participativo.*

Artículo 9°. – El Alcalde y los miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial convocan a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo 2020.

Artículo 10°. – CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL. (CCLP)

El Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad Provincial de San Martín. Está integrado por el Alcalde Provincial, quien lo preside, los regidores, los alcaldes distritales y los representantes de la sociedad civil elegidos previamente para tal fin.

Artículo 11°. – EL EQUIPO TECNICO.

El Equipo Técnico Municipal tiene la función de brindar soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres participativos, la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas y la consolidación de resultados del Presupuesto Participativo 2020.

Artículo 12°. - El Equipo Técnico Municipal está integrado por:

- a) *Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside.*
- b) *Gerente de Administración.*
- c) *Gerente de Infraestructura.*
- d) *Gerente de Desarrollo Económico*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

- e) Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.
- f) Gerente de Desarrollo Social.
- g) Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.
- h) Jefe de la Oficina de Planeamiento y Estadística.
- i) Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización.
- j) Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- k) Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas.
- l) Sub Gerente de Estudios y Proyectos.
- m) Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras.
- n) Especialista de la Unidad Formuladora.
- o) Sub Gerente de Programas Sociales y Nutrición Infantil.
- p) Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Ciudadana.
- q) Sub Gerente de Desarrollo Económico Local.
- r) Sub Gerente de Promoción del Turismo.
- s) Sub Gerente de Saneamiento Ambiental.
- t) Sub Gerente de Ordenamiento Territorial.
- u) Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.
- v) Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres.
- w) Representante de la Sociedad Civil.

Artículo 13º. - Los miembros del Equipo Técnico Municipal podrán delegar su representación en los talleres participativos a un miembro suplente, el cual deberá ser un personal a su cargo y tendrá capacidad de decisión, manteniendo una responsabilidad compartida por las decisiones adoptadas por éste en representación del miembro titular.

Artículo 14º. - El representante de la sociedad civil del Proceso de Presupuesto Participativo 2020 serán elegidos en el taller de capacitación por los agentes participantes por mayoría simple.

Artículo 15º. - Son funciones y atribuciones de los representantes de la sociedad civil, las siguientes:

- a) Actuar a nombre de la ciudadanía y la democracia poniendo al servicio las garantías de todo el Proceso de Presupuesto Participativo 2020 para asegurar la correcta orientación metodológica a las normas señaladas en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.
- b) Participar en las reuniones que convoque el presidente del Equipo Técnico Municipal antes de cada taller, donde se definirá la agenda y los procedimientos metodológicos a seguir.
- c) Verificar y suscribir las actas de asistencia de cada taller de los agentes participantes.

Artículo 16º. – EL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PROCESO.

El Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2020 (CVC), es elegido por los agentes participantes, en el último taller de acuerdos; este Comité de Vigilancia y Control, será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil, debiendo ser reconocido formalmente por el Alcalde.

Los miembros del Comité de Vigilancia y Control elegidos para un periodo, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente, a efectos de generar y/o promover mayor participación ciudadana, estando comprendidos los miembros del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

El Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2020, estará compuesto por cuatro (04) miembros titulares y dos (02) miembros suplentes. El cargo en este comité es incompatible con la función de representante del Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP). El Comité de Vigilancia y Control tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020; al término del cual, en los siguientes 30 días, deberá formular un informe para conocimiento del Concejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local Provincial, dando cuenta de la culminación de los proyectos aprobados en dicho proceso participativo y de esta forma concluir sus funciones para el cual fueron elegidos.

En caso que durante el periodo para el que fueron elegidos, quedaran proyectos aprobados sin culminar, el Comité de Vigilancia y Control, en los siguientes 30 días del término de sus funciones, deberán hacer un informe al nuevo Comité de Vigilancia y Control, para velar por el cumplimiento de la culminación de los proyectos inconclusos del Proceso del Presupuesto Participativo anterior.

Este informe deberá ser remitido para conocimiento del Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local Provincial y al Órgano de Control Institucional, señalando el estado situacional en el que se encuentran los proyectos aprobados concluidos y por concluir. La labor de este comité es ad honorem, no perciben retribución pecuniaria alguna. Asimismo, el municipio brindará todas las facilidades al Comité de Vigilancia y Control para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 17°. - Son funciones y atribuciones del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo, las siguientes:

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo 2020.
- b) Vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- c) Vigilar que los recursos destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- d) Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- e) Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- f) Informar semestralmente al Concejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local Provincial sobre los resultados de la vigilancia, sin perjuicio de poder hacerlo trimestralmente de considerarlo necesario.
- g) El informe deberá ser elaborado, en forma colegiada por los miembros titulares y/o por los suplentes en caso de ausencia o renuncia sustentada del titular respectivo.
- h) Presentar un reclamo o denuncia al Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEBRO/PERU/2018

Artículo 18º. - El Alcalde, es la autoridad máxima de aprobación del Presupuesto Participativo 2019, quien deberá disponer la publicación de los acuerdos finales, así como la remisión del documento del Presupuesto Participativo 2020, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

TÍTULO III FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

CAPÍTULO I DE LAS FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 19º. – FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Las fases del Proceso del Presupuesto Participativo 2020, son las siguientes:

• **Fase de preparación, que comprende:**

- Las acciones de comunicación, sensibilización y preparación del plan de actividades y materiales.
- Convocatoria, identificación y registros de participantes.
- Capacitación de los agentes participantes.

• **Fase de concertación, que comprende:**

- El desarrollo de los talleres de trabajo, donde se reúnen el Equipo Técnico Municipal y la sociedad civil, representados por los agentes participantes, para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación, evaluación técnica y priorización de los proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.

- Formulación de Acuerdos y Compromisos.

- **Fase de coordinación entre niveles de gobierno, que implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos entre el Gobierno Regional y Gobierno Local Provincial y Gobierno Local Distrital.**

- **Fase de formalización, que considera las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo Presupuesto Institucional y la Rendición de Cuentas sobre la ejecución.**

Artículo 20º. - El Proceso del Presupuesto Participativo se desarrollará según el cronograma de ejecución de actividades de las fases del Proceso del Presupuesto Participativo, que se adjunta como Anexo N° 1 a la presente Ordenanza.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO EL CAUÑA

CAPÍTULO II DE LA PREPARACIÓN

Artículo 21°. - La fase de preparación comprende las acciones de comunicación, sensibilización, preparación del plan de actividades y materiales, convocatoria, identificación y registro de los agentes participantes.

Artículo 22°. - En la acción de convocatoria, el Alcalde, en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Provincial convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo 2020, haciendo uso de medios de comunicación masiva, como diarios de mayor circulación, la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín y otros medios que se estime conveniente.

La Gerencia de Desarrollo Social tiene a su cargo las acciones de convocatoria de agentes participantes, por lo que, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, deberá oficiar a todas las organizaciones sociales vigentes e inscritas en el Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad, para ello contará con el apoyo de la Oficina de Imagen Institucional y la Oficina de Informática y Sistemas, promoviendo la mayor participación posible en el proceso participativo.

Artículo 23°. - La Oficina de Planeamiento y Estadística tiene a su cargo la acción de identificación de agentes participantes, a los que deberán registrar la Inscripción de Agentes Participantes, con el fin que puedan representar a sus organizaciones, en las Fases de Capacitación y Desarrollo de Talleres de Trabajo, para ello deberán presentar ante Mesa de Partes solicitud dirigida al señor Alcalde según formato que determine la Municipalidad, adjuntando los siguientes requisitos:

a) Organizaciones sociales:

Las organizaciones sociales vigentes que se encuentren registradas en el Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad, deberán acreditar la designación de su representante, mediante Acta de Acuerdo de Junta Directiva, que determine su participación en el Proceso de Presupuesto Participativo 2020, así como la copia simple de su documento de Identidad.

b) Instituciones privadas y entidades de gobierno:

Deberán acreditar una carta de presentación de la entidad a la que representa y fotocopia simple del DNI de la persona que participará en representación de la entidad.

c) Profesionales Especializados:

Deberán acreditar experiencia en gestión de proyectos y ser residente de la Provincia de San Martín, adjuntando lo siguiente:

- Copia del Título profesional universitario.
- Copia del DNI.

Una vez concluida la etapa de identificación, acreditación y registro de los agentes participantes, en los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso, la Oficina de Planeamiento y Estadística remitirá a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la relación de los agentes participantes registrados (incluida la base de datos en Excel contenido toda la información que ellos proporcionaron en las Fichas de Inscripción).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CÉDULA FISCALIZADA

La Gerencia de Desarrollo Social, siendo parte integrante del Equipo Técnico Municipal, deberá apoyar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en las siguientes labores:

- Entregar oportunamente los Oficios de invitación a los agentes, con el fin que puedan participar en las Fases de Capacitación y Talleres.
- Redactar y llevar el control de las listas de asistencia y las actas por cada taller.
- Gestionar la firma de los agentes participantes en las actas luego de culminado cada taller.
- Controlar la asistencia de los agentes a la capacitación y talleres, entregárselas separadas y material de trabajo de cada una de las exposiciones.

• Al final de cada evento, deberá entregar las listas de asistencia y actas firmadas a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Presupuesto para el control pertinente.

CAPÍTULO III LA CONCERTACIÓN

Artículo 24°. - Los agentes participantes tienen como misión principal la discusión, identificación y formulación de proyectos de inversión de impacto local en el Proceso del Presupuesto Participativo 2020, tomando como base los lineamientos estratégicos aprobados en el Plan de Desarrollo Local Concertado y los talleres de capacitación del Proceso del Presupuesto Participativo 2020.

Artículo 25°. - Los Talleres de Trabajo son convocados por el Alcalde, en calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Provincial.

Artículo 26°. - El Equipo Técnico Municipal, es el encargado de brindar apoyo para la realización de los Talleres de Trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar los resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en el Presupuesto Institucional. Los talleres serán conducidos manteniendo los principios de equidad, diálogo y búsqueda de consenso entre los participantes, mediante la aplicación de trabajos y dinámicas grupales que garanticen la mejor participación de los agentes.

Artículo 27°. - En los Talleres de Revisión e Identificación de Proyectos, el Equipo Técnico Municipal, presentará el banco de proyectos que contiene los proyectos con estudios de pre-inversión aprobados y declarados viables para consideración de los agentes participantes.

Asimismo, los agentes participantes podrán presentar sus propuestas de proyectos de inversión pública para la evaluación; entendiéndose por proyecto a una intervención limitada en el tiempo cuyos resultados permitan, en el ámbito provincial, solucionar un problema relevante de la comunidad por lo que, únicamente pasarán para la evaluación técnica, los proyectos coherentes y concertados.

Finalmente, las propuestas consideradas como actividades operativas y de mantenimiento serán notificadas a las dependencias municipales correspondientes.

Artículo 28°. - Las propuestas de proyectos de inversión pública identificadas para que sean elegibles para efectos del Presupuesto Participativo deben contar con las siguientes características mínimas:

- a) Deben estar vinculados con alguna de las líneas estratégicas y Objetivos estratégicos del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Plan de Desarrollo Local Concertado.

b) Deben ser concordantes con las funciones y atribuciones del Gobierno Local, consagrados en la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

c) Aquellos proyectos cuya ejecución cuenten con cofinanciamiento por parte del sector público o privado, deberán contar como mínimo con el compromiso de cofinanciamiento de manera expresa, el cual deberá contener la firma legalizada notarialmente de sus representantes legales acreditados para tal fin.

d) No se aceptarán proyectos de inversión que consideren terrenos de propiedad privada o en litigio.

e) No se considerarán proyectos que contengan impedimento legal o funcional para que sea ejecutado por parte de la Municipalidad.

f) No deben ser actividades que, por función, deben ser realizados por la Municipalidad.

La Municipalidad designa a un grupo de técnicos y funcionarios para orientar a los agentes participantes con respecto a la identificación de proyectos y a la pertinencia o no de los proyectos identificados; no tomando participación en la elección de los proyectos a priorizar.

Artículo 29º. - Previo a la evaluación técnica de las propuestas de proyectos de inversión pública, el Equipo Técnico Municipal, a través de su presidente, solicitará a las Gerencias de línea su opinión sobre la viabilidad de los proyectos dentro de los planes y programas en la materia de su competencia; asimismo, se requerirá información técnico-legal que acredite la habilitación urbana u otros necesarios para la ejecución del proyecto.

Artículo 30º. - La priorización de proyectos se hará según la matriz adjunta como Anexo N° 2 de la presente Ordenanza. La aplicación de dicha matriz generará un puntaje para cada proyecto; posteriormente cada agente participante elegirá tres (3) proyectos de su preferencia como máximo, los cuales serán multiplicados por el criterio de priorización obtenido previamente, dichos resultados se consolidarán en un cuadro de puntajes de mayor a menor y se asignará la disponibilidad presupuestal hasta cubrir el monto establecido en el Proceso de Presupuesto Participativo 2020.

Artículo 31º. - Los resultados de esta evaluación serán procesados y comunicados a los agentes participantes en el Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos, y posteriormente registrados en el aplicativo del Presupuesto Participativo y publicados en la página Web de la Municipalidad.

En dicho taller se presentará el cuadro final de proyectos priorizados con el presupuesto asignado para dicho fin y se realizará la Formalización de los Acuerdos, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos.

Asimismo, se elegirá al Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2020, por votación directa de los agentes participantes.

Artículo 32º. - Los resultados del Presupuesto Participativo 2020 serán puestos a conocimiento del CCLP.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEARDO ESQUELERA

CAPÍTULO IV DE LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

Artículo 33º. - El Alcalde en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Provincial informa respecto a los acuerdos y propuestas de proyectos de inversión cuyo ámbito de ejecución, competencia e impacto correspondan al Gobierno Regional.

CAPÍTULO V DE LA FORMALIZACIÓN

Artículo 34º. - En la actividad de rendición de cuentas, el Alcalde o quien designe, informará lo actuado en relación a la ejecución de los proyectos de inversión del Proceso del Presupuesto Participativo 2020. Esta se hará en uno de los talleres de la fase de concertación.

Artículo 35º. - El Alcalde aprueba el documento del Presupuesto Participativo para el año 2019, que incluye los proyectos priorizados con su financiamiento a incorporarse en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2020.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera Disposición Complementaria. - Si en la etapa de ejecución de proyecto se generase algún cambio y/o variación en los proyectos aprobados en el Proceso de Presupuesto Participativo 2020, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, mediante la cual se aprobó el Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, este hecho deberá hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación Local Provincial y al Comité de Vigilancia y Control elegido para el periodo citado, a través de la Unidad Orgánica respectiva de la Municipalidad.

Segunda Disposición Complementaria. - Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de acuerdo a su competencia, son las encargadas de brindar información al Comité de Vigilancia y Control del ejercicio fiscal respectivo, así como a toda parte interesada que lo requiera, conforme al marco normativo que la faculte, sobre el avance de la ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo 2020.

DISPOSICIONES FINALES

Primera Disposición Final. - Facúltese al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias de la presente Ordenanza y modifique el cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2020, de ser el caso.

Segunda Disposición Final. - Ante cualquier consideración no contemplada en la presente Ordenanza será de aplicación la Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento y el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados que se encuentre vigente; así como las demás normas contempladas en la base legal de la presente Ordenanza.



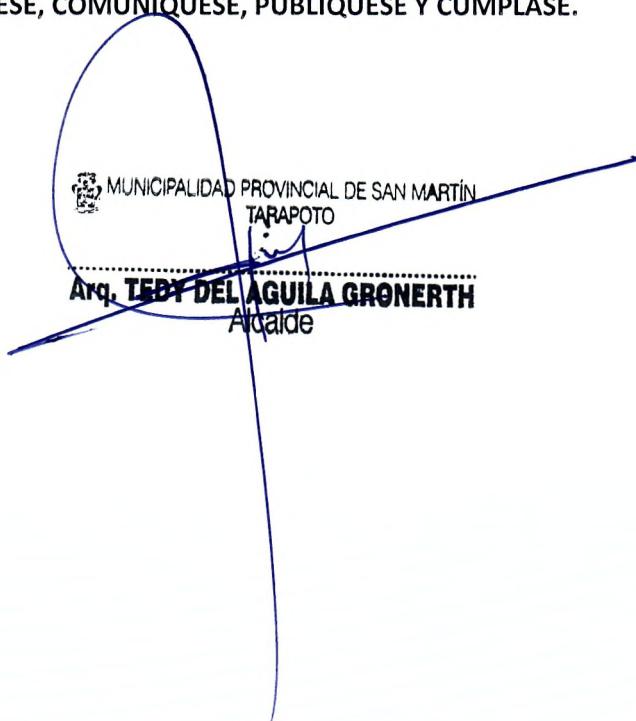
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Tercera Disposición Final. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Cuarta Disposición Final. - Encargar a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín www.mpsm.gob.pe; en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano www.serviciosalciudadano.gob.pe; a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el diario Oficial de la Provincia y a la Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas su cumplimiento.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde



C.c
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ANEXO N° 1 –CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|----------------------|
| INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES | 15 -26 DE ABRIL 2019 |
| PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS | 29 DE ABRIL 2019 |
| PUBLICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES PPP 2020 | 30 DE ABRIL 2019 |

| ACTIVIDAD | TAREA | TEMAS | MAYO | | | |
|----------------------------|---|--|------------|------------|----|----|
| | | | S1 | S2 | S3 | S4 |
| Reunión con Equipo Técnico | Coordinación y Breve Exposición del Proceso PPRBR | Coordinación con equipo técnico previo al inicio de las actividades del proceso | 03/05/2019 | | | |
| | | Breve Exposición | | | | |
| Taller 01 | Capacitación a Agentes Participantes | Presupuesto Participativo | | 07/05/2019 | | |
| | | Invierte Perú | | | | |
| | Identificación y Priorización de Resultados | Comité de Vigilancia | | 07/05/2019 | | |
| | | Funciones, Competencias y Atribuciones de los Gobiernos Locales | | | | |
| | Identificación y Priorización de Resultados | Planeamiento y Desarrollo Local | | 07/05/2019 | | |
| | | Rendición de Cuentas PPBR 2018 | | | | |
| | Identificación y Priorización de Resultados | Presentación de ejes de desarrollo/objetivos estratégicos PDLC/CEPLAN y programas estratégicos, metas PI | | 07/05/2019 | | |
| | | Identificación y Priorización de Resultados | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

| | | | | |
|--------------------|--|---|--|------------|
| | | <p><i>Revisión/Validación de matriz de criterios de priorización de Proyectos</i></p> <p><i>Explicación del Llenado de Ficha Técnica</i></p> | | |
| Evaluación Técnica | Presentación/Evaluación Técnica | <p><i>Presentación de Ficha Técnica</i></p> <p><i>Se Revisarán los Proyectos que se presenten de acuerdo a los criterios de Priorización (Filtro)</i></p> | | 10/05/2019 |
| | Comité de Vigilancia | <i>Elección del Comité de Vigilancia 2020</i> | | |
| Taller 02 | Identificación y Priorización de Proyectos | <p><i>Priorización de Proyectos de acuerdo a los criterios de Priorización y por ejes de Desarrollo</i></p> <p><i>Presentación del Crédito Presupuestario</i></p> | | 15/05/2019 |
| | Formalización de acuerdos | <i>Formalización de acuerdos y Compromisos (Actas de Talleres).</i> | | |
| Aplicativo | Insertar en el aplicativo del MEF, del PPBR-2020 | <i>Ingresar todo lo actuado durante el proceso de PPBR 2020</i> | | 16/05/2019 |
| | | INFORME FINAL | | 23/05/2019 |



2. LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES:



2.1. - LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES:

**I Taller: Capacitación a Agentes participantes y
Taller de Identificación y Priorización de Resultados**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

1º Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de Resultados"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín N° 456- Tarapoto

FECHA: 07 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|----|-----------------------------------|----------|---|------------------------------|-------------------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------|-------|
| 01 | Bosdora Tuesta Martha Beatriz | 01066390 | Ramón Castillo de la C-8 a la C-13 | Presidente PCSY | Guionista | maritzapolarica@gmail.com | 12.05.61 | Superior | |
| 02 | Arenal Fajardo Maria Elena | 01064499 | Martinez de Compañeda de la C-7 a la 15 | Teniente | Ing. en Agronomía | meal1966@hotmail.com | 26.05.1966 | Superior | |
| 03 | Sánchez Yela Maria Dolores | 01071660 | Ramón Castillo de la C-10 a la C-13 | Coordinadora | Docente Científico | | 23.03.1945 | Superior | |
| 04 | Sánchez Yela Jose Alberto | 01065441 | Ramón Castillo | Sociado | Conocido | | 09.09.1949 | Acabado completado | |
| 05 | Del Aguila Hugo Germinal | 00870990 | 06.09 de Abril de 3 Octubre | Secretaria | Profesora Científico | | 24.03.1953 | Superior | |
| 06 | Espinosa Ibáñez Javier Nicolás | 01526896 | Víctor Andrés Belavent de la C-9 a la 12 | Presidente | Lic. ADM. | janelly.parra @hotmaill.com | 10.03.1969 | Superior | |
| 07 | Gómez Garayal Reinaldo | 01069431 | 03 de Octubre odio 1 al 05 Urb. 9 de Abril | Presidente | Conociente | | 18.04.1950 | Acabado completado | |
| 08 | Arenal Ríos Gregorio | 01061751 | Municipalidad del C.P. Santa Bárbara | Alcalde | ✓ | | 19.11.1952 | Secundaria completado | |
| 09 | Riogómez Huamán Filiberto | 00953062 | 07 de Junio - Atapampa | Presidente | Profesor Científico | | 11.10.1950 | Superior | |
| 10 | Ramírez Salcedo Milagro | 01067649 | Huayno Capac - Ullón Riogómez - Belén Torres-Torqui | Jefe | Adm. Científico | | 06.12.1948 | Superior | |
| 11 | MARIN YOUNG DINASER | 01149189 | MUNIC. PROV. DE SAN MARTIN | resp. coordinador GIPU | ING. CIVIL | dmarin.y1@hotmail.com | 12-04-1965 | Superior | |
| 12 | Huampa Tello Isabel del Pilar | 40750307 | M. P. S. M | Exp. Pm III | Lic. Adm. | isabula.ct.800 1@hotmail.com | 03.12.1980 | Superior | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

1º Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de Resultados"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín N° 456- Tarapoto

FECHA: 07 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|----|---|----------|--|-----------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------|----------------------|-------|
| 13 | Enrique Guillermo Chamzapa Aspacio | 01153978 | Com. Desarrollo Pjx Lurco, Pp, San Antonio Tarapoto | Asist. | constructor | 042-636364 | 05.12.1946 | Primaria completa | |
| 14 | Ricardo Torrijon Derin | 01112065 | Com. Desarrollo Tras de Octubre c-4 Ub. 9 de Abril. | volunt | ingenier subtecn | - | 08.03.1974 | Secundaria | |
| 15 | Victor Rojas Espinoza | 01155685 | Eq. Técnico Sub. G. Seguridad E. | Eje Técnico | mg. Oficina pública | victorroespri@hotmail.com | 10.03.52 | Sup. | |
| 16 | Jaimi Rengifo Nunez | 01063882 | Com. Desarrollo Jr. Puré, Barrio La Hoyada. | Delegado c-10 | comuni | - | 15.04.41 | Sup. | |
| 17 | Walter Aro Pusamayo | 01067519 | Comité Los Alpes La Florida y Prudencio - Tarapoto | Presidente | Profesr | walteraro@yahoo.com | 23.11.55 | Sup. | |
| 18 | Evelyn Jolliana Guevara Almarinano | 41378075 | Pontificente - Mredu Comité 9 de Abril. | patrón | conta | evelynjolliana@gmail.com | 01.08.1982 | Sup. | |
| 19 | Almeida Valenzuela Mercedes | 21558115 | Comité 9 de Abril - C-5 | integrante | Asist de casa | mechito168@hotmail.com | 28.09.60 | Técnico Sup. | |
| 20 | Fernando Mendoza Manuelita de Pilar | 44582384 | Municipalidad de Banda de Shilcayo | Interv. Superv. | contadura | matamestra@hotmail.com | 10.06.87 | Sup. | |
| 21 | Wenceslao Gómez Chávez | 16268183 | Proyecto Redes Pew. San Francisco | Resf | ingenier | owenq2@hotmail.com | 15.07.74 | Supervisor | |
| 22 | Pinchu Izuiza Ronel | 01127272 | Puente 6 de Septiembre Barrio Huayco | res Presidente | agricultor | - | 05.08.75 | Primaria | |
| 23 | Chungipoma Grandes Felinita Cenaveva | 01144029 | Com. Desarrollo Ira Cdr Humberto P. nido - 9 de Abril. | Presidente | Adm. Hostelería | guru900@hotmail.com 942615008 | 06.03.1964 | Sup. | |
| 24 | Alegria Rio Hornith Dinayure | 20103460 | Municipalidad Pro San Martín | Apoyo p.55 Adm. | Interv. | aliyaym.1@hotmail.com | 13.05.1991 | Sec. Sup. | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

1º Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de Resultados"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín Nº 456- Tarapoto

FECHA: 07 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|----|-----------------------------------|----------|---|----------------------------------|----------------------|---|---------------------|----------------------|-------|
| 25 | Aguirre Góngora Cristian Tony | 45311315 | Municipalidad Dist. Andahuaylas | C. P. P. | Contador | ct.aguirre.gongora@ hotmail.com 944505575 | 14.10.88 | Sup. | |
| 26 | Bartolomé Quintana Jorge Luis | 05543486 | Municipalidad Distrito Andahuaylas. | Puesto Contable | Contador | Nicol1918@hotmail. com 964097771 | 14.03.58 | Sup. | |
| 27 | Angulo Flores Regnier Eduardo | 41918177 | MEF | E.P | Ing. Civil | tarangobal.mef.gob.pe | 31.03.81 | Sup. | |
| 28 | MONTALDO CASTAÑEDA HECTOR PARE | 40378273 | M & S M | Co-DIR SICCA S2AP | CONTADOR | hectormalca@hotmail. com | 11.08.38 | Sup. | |
| 29 | Verges Rodríguez Pedro | 01069122 | Com. Tras de Octubri 9 de Abril. | Social | obrador | pedrovergesrodriguez@ gmail.com | 12.07.63 | Sup. | |
| 30 | Garcia Paredes Zulma | 01149533 | Com. Desarrollo Jr. Amenico C-2 - Tarapoto | Presidente | Presidente | garciazu2@hotmail. com 995889266 | 28.02.52 | Sup. | |
| 31 | Pigango Ushinahua Geniver | 0120190 | 11 | Social | Agricultor | 986480704 | 23.02. 68 | Secundaria comp. | |
| 32 | Ramirez Lopez Senaida | 0077615 | Comité de Desarrollo Jr. Perú C-4 | Jue. Presidente | Presidente Comité | senaidaramirez@gmail. com | 29.02. 1945 | Sup. | |
| 33 | Germa Paredes Del Aguila | 01111974 | Municipalidad Prov. San Martín | Intag Instituto Periodista | Periodista | gerpadel1950@gmail. com | 10.06.1950 | Sup. | |
| 34 | Elvira Lizardo Carlos Alberto | | 11 | C. P. P. | Periodista | | | Sup. | |
| 35 | Hori Gastelo Cristina R. | 47251297 | HPSM. | SGOT. | Ing. periodista | emorigastelo@gmail. com | 28.03.92 | Sup. | |
| 36 | Torres Apagüeno Brenda | 41657383 | RW televisora - Tarapoto | Reportero | comunicacion | 978966373 | 20.03.99 | Sup. | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

1° Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de Resultados"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín N° 456- Tarapoto

FECHA: 07 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| N° | APPELLIDOS Y NOMBRES | N° DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|----|-------------------------------------|-----------|---|-----------------------|-----------------------------------|--|---------------------|----------------------|-------|
| 37 | Giuliano Diaz Yalta | 410916024 | Asoc. Deportiva Tarapoto City. | Presidente | Contador | giuliano.diaz@giuliano.diaz.com 994420403 | 16.04.83 | Sup. | |
| 38 | Giuliano Diaz Yalta | 410916029 | Liga Distrital de Basquetbol Tarapoto | Presidente | Contador | ✓ | 16.09.53 | Sup. | |
| 39 | Sanchez Huacipata Hector Antonio | 50008573 | Munic. Prov. San Martín Sub. 6. Desarrollo Econ. Local | Inspector | Rec. Superior | marcio1734@hotmail.com | 15.12.51 | Sup. | |
| 40 | Escondiz Vela Julio Lesar | 0102239 | Cam. Au. El Ejercito C-1 al 5, Uvay Rast. C-2. | Presidente | Periodista Cronista Círculo | jegrandez54@hotmail.com 981801574 | 20.01.94 | Sup. | |
| 41 | Reyes Fonalleda German | 0109168 | ✓ | Presidente | Contador | - 526872 | 24.07.38 | Sup. | |
| 42 | Vila Vizquez Cistor | 410932957 | Asoc. Moto taxistas Ciudad Satelite. | Presidente | Efermero | cistoruela2017@hotmail.com 938434463 | 21.04.83 | Sup. | |
| 43 | Joseph Vargas Jacketline | 20561306 | Ex. P. S. M. Sub. 6. Seg. Ciudadene Y Gestion de Riego | Presidente Segundo | Periodista | - 965093827 | 13.03.45 | Sup. | |
| 44 | Boonez Ruiz Francisco | 20740662 | ✓ | ✓ | Ing. Civil | luisfrqonez91@hotmail.com 935602874 | 21.06.41 | Sup. | |
| 45 | Macedo Tuennanu Hiltar | 01118365 | Comunidad Nativo Cumbal - Chayanta | PPC | Agricultor | - 959872106 | 08.08.69 | Sec. completa | |
| 46 | Benito Neira Milagros | 45619898 | MPSH | Sub Gerente | Lic. Terapia Física | benito.neira1@gmail.com | 10.01.89 | Superior | |
| 47 | Ruiz Eunia Marlith | 25784114 | Cam. Mij. y Desarrollo Servicio de Agua Potable y Alcantarillado F. 2-2 | Secretaria | Administradora | marlithruizgenie@gmail.com 941895960 | 21.07.62 | Sup. | |
| 48 | Gil Flores Jean Pierre | 47254300 | DW Telewars | Periodista | Periodista | sir.legolas_14@gmail.com | 08.07.91 | Sup. | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

1º Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de Resultados"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín Nº 456 - Tarapoto

FECHA: 07 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APPELLIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|----|--------------------------------|-----------|------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------|----------------------|------------|
| 49 | Amazfuen Sánchez Edwin | 009523 58 | Psje 06 de Setiembre Barrio Huayco | Presidente | — | — | 11.04.1955 | Secundaria Completa | ET |
| 50 | Cachique Mozombite Darvin | 011488 42 | C. Desarrollo 10 de Agosto | Presidente | — | — | 31.08.1968 | Primaria | Bernard |
| 51 | Floriz de Tanga Herlinda | 011348 76 | C. Humberto Piñedo Pago C-1 | Sustituto | — | — | 10.08.1954 | Secundaria Completa | Humberto |
| 52 | FERNANDEZ Díaz Walter Jair | 42113750 | M. P. S. M | JEFE C.P.C | — | Wazapd.25-02@hotmail.com | 25.02.82 | Universitaria | Walter |
| 53 | Grandez Vasquez Luis Ospina | 4976034 | MPM S.A | Adm. Balcón | — | luisgualdo@hotmail.com | 05.11.87 | Superior | Luis |
| 54 | Floriz Gavira Daniel | 01163379 | MPSM | Encargado Haci. | Ing: Daniel Flórgavira | 2.06.73 | Superior | Daniel | |
| 55 | Castillo Varanga Víctor Miguel | 02876663 | MPSM | Jefe Económ. | — | VicenteCastillo76@yahoo.es | 4/08/76 | Superior | Vicente |
| 56 | Zamborino Shapiana Portín | 41305729 | M. P. S. M | GERENTE COMERCIO | — | epc.montezuma@outlook.com | — | Superior | Epco. |
| 57 | Martínez Quesada Matance | 00811441 | Fr. Humberto Piñedo Perzo I Quadr. | Diputado (Secretario) | — | — | 9/4/68 | Secundaria | Martínez |
| 58 | Santiago Gómez Sanguerna | 00910082 | Ord. San Gabriel | Voc. | — | — | 15/03/60 | Secundaria | Santiago |
| 59 | Brice Micaluachin Salas | 4206290 | ACPECEA | Vice Presidente | C.P.C | — | 30/07/83 | Superior | Brice |
| 60 | Washington Torres | 01129183 | DRASM | Adm. Agencia Desarrollo | Lic. Adm. Lic. Agencia Desarrollo | washington176@hotmail.com | 20/02/55 | Superior | Washington |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

1º Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de Resultados"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín N° 456- Tarapoto

FECHA: 07 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APELIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|----|------------------------------------|----------|---------------------------------|---------------------|-------------------------|--------------------------------------|---------------------|----------------------|-------|
| 61 | Gardinas Valderrama Percy Cárdenas | 01666607 | Comité Integración C-7, 8 y 9. | Presidente | Periodista Subversivo | | 28.01.1948 | Superior | |
| 62 | Pandino González Alberto | 01636823 | M. P. S. M | Supervisor | Ting. Regional | albertopandino.gonzalez.61@gmail.com | 29.12.1979 | Superior | |
| 63 | Carrasco del Castillo Mordern | 01063798 | Sinchí Rocc | Presidente | — | | 24.09.1960 | Secundario | |
| 64 | Bendizzi Cionz Enriquie | 0119269 | Proje Sánchez Roca | Presidente | Tec. Mecánica | | 17.08.1970 | Superior | |
| 65 | Villalverde Ruiz Cienfex | 02011409 | M. P. S. M | Médico Veterinario | Administrativo | ggvr@hotmail.com | 12.08.1981 | Superior | |
| 66 | DAN ROQUE TORRES FLORES | 93585271 | INNOVA TELEVISIÓN | Productor TV | Técnico Contable | DANT3120@GMAIL.COM | 21/06/1993 | Superior | |
| 67 | Raylith García Roje | 40167270 | MPSM | Promotor | Técnico Información | | 05-04-1951 | Superior | |
| 68 | Noriega Morán María Rosario | 48014915 | MPSM | Responsable | Economista | marianonoriegamoran@gmail.com | 29-07-93 | Superior | |
| 69 | Ocampos González Angel | 01158957 | Reportero Gráfico | Reportero | — | | 27.02.1956 | Primaria | |
| 70 | Chavez Sotolaya Melith | 00178825 | Comité de Desarrollo Ayacucho | Secretaria General | — | | 04.06.1979 | Secundaria 2 año | |
| 71 | Tancreto Aspuru Henry | 4106771 | MPSM | 5685 N1 | Inspectora Agropecuaria | henrytancreto31@hotmail.com | 30-07-83 | Superior | |
| 72 | Amuahuen Fernández Wilfredo | | MPSM | 5685 E. Y. L. B. M. | — | | | Sup. | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

1º Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de Resultados"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín N° 456- Tarapoto

FECHA: 07 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APPELLIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|----|----------------------------|-----------|---|----------------------|--------------------|--------------------------------|---------------------|----------------------|-------|
| 73 | Mendoza Telle Koum E. | 45757583 | Municipalidad Provincial de San Martín | PVL | Técnico Contable | Karitoenika.89@gmail.com | 18/03/89 | Supervisado | |
| 74 | Roca Roldan Erick. | 01161695 | Comité de Desarrollo Huáscar | Presidente | Centro de Estudios | — | 28/11/77 | Supervisado | |
| 75 | Mendoza Amesipai Julia | 009354972 | MPSM | PVL | Técnico | lumendoza2805@gmail.com | 08/05/77 | Tecnicos Superior | |
| 76 | Ramirez Valera Ires Marin | 44396730 | APCYJESAM | Contador | Tec. Contable | crazybeautifull-2003@gmail.com | 24/07/87 | Tecnicos Contable | |
| 77 | Marcos Lluna Pinedo Verges | 01132055 | APCYJESAM | Asistente | — | — | 01/10/969 | — | |
| 78 | Fernando Ramírez Carmela | 01080636 | PPCYJESAM | Centro Estudios | Profesora | — | 15/10/1950 | Docente | |
| 79 | Florales Ríos Gina Isabel | 44324816 | Apayjessam | Asistente | — | — | 08/06/87 | Técnica Contable | |
| 80 | Paredes Arevalo Horacio P. | 42869070 | Pharmaderos Arevalo | Asistente | Técnico Contable | — | 08/03/85 | Tecnic. Contable | |
| 81 | Vasquez Geronia Cesar | 01078031 | PPCYJESAM | Prof. Docente | — | — | 25/10/56 | Docente | |
| 82 | GASTON BARDALES DEL AGUILA | 04527705 | COMITÉ DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA BANDA DE SHILCAYO | VOCAL | Tec. MEC | gastonb53@gmail.com | 10/02/53 | sup. | |
| 83 | JOSÉ LUIS SANCHEZ DAVILA | 18162584 | COMITÉ DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA BANDA DE SHILCAYO | SEC. ORGANIZ. | ECONOMISTA | Joseluisdc@gmail.com | 18/09/75 | Sup. | |
| 84 | Anyaresi Gonzalez Dario | 7000250 | MPSM - TARAPOTO | Asistente Empresario | — | — | 21/01/65 | Sup | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

1º Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de Resultados"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados - APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín N° 455- Tarapoto

FECHA: 07 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|----|---------------------------------|----------|---|----------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------|-------|
| 85 | Celis Sánchez Melina Noronha | 42132533 | Uso de Tech - 605 | Promotor | Técnico Enfermero | melina_j17@gmail.com | 17.12.83 | Téc. Superior | |
| 86 | NAVARRO TORRES KARLA LORENA | 46736468 | MPSM | ASISTENTE | CONTADOR | Karla@outlook.com | 08/12/90 | SUPERIOR COMPLETO | |
| 87 | Edmundo Tello | 4311478 | Imagen MPSM | Deportes | | | | | |
| 88 | Rungifo Ushinahua Quimistony | 01024612 | Radio Imagen 102.3 Frecuencia Mod. | Periodista | Periodista | - | 07.12.48 | Sup. | |
| 89 | Tuesta Viana Werlyng | 05396834 | M.P.S.M. | Asist. Admin | Asist. Cont. | werlyng@outlook.com | 04.05.83 | Sup. | |
| 90 | Weryana Reig Renato | | MPSM - Equipo Técnico | Serv. G. Turis mo | | | | Sup. | |
| 91 | Ramiro Ramiro Aleximo | 01060291 | Com. D. Central Jr. Prol | Periodista | Inde. | | 21.11.40 | Primer Lugar | |
| 92 | Hidalgo Pérez Nelson | 40455843 | C.G.T.D DEL Jr. Martínez yocomplex 7 P 15 Cundo | PDTC. | DOM. EMP. | lagunas756@gmail.com | 27/04/75 | SUPERIOR | |
| 93 | Infante Puma Eribeth | 01088265 | APSYJESAM | Cont. | Cont. | 956873984 | 05.08.50 | Sup. | |
| 94 | Edwin Neil MARINAT | 0113049 | M.P.S.M. | GERENTE | 116. AGLO | neilmarinat@gmail.com | 24/07/89 | Sup. | |
| 95 | Paz Rodríguez García | 01158809 | Comité de Gestión Ramos Carulla y 9 | Tecnico | Ing. Agroind Agroind | garcia_paz@hotmail.com | 08/12/70 | Dependiente | |
| 96 | Hidalgo Ruiz Roger | 21219921 | M.P.S.M. | Practicante | ESTUDIANTE | roger_hidalgo@hotmail.com | 04/09/1999 | ESTUDIANTE | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

1º Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de Resultados"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín N° 456- Tarapoto

FECHA: 07 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

1º Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de Resultados"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín N° 456- Tarapoto

FECHA: 07 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.



2.2. - LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES:

II Taller: Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

2º Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín Nº 456- Tarapoto

FECHA: 15 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APPELLIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|----|---------------------------------|----------|---|-------------------|--------------------------|--------------------------------|---------------------|-------------------------|-------|
| 1 | Hondora Torre Sant. | 013987 | S. M. V. L. Rosa Isabel | Alcaldesa | — | — | 04.04.1975 | Primaria | |
| 2 | Del Aguila Tazo Lurimula | 00820 | 3 de Octubre C-1 | Secretaria | Profesora Tercera | — | 23.03.1953 | Superior | |
| 3 | Mucha Tijococo Hugo Raul | 011488 | C. D. Federico Banchaz 1, 5, 6 y 7. | Presidente | Ing. Geóloga | — | 18.10.1857. | Superior | |
| 4 | García Paredes Sulma | 01149 | C. D. Jr. América Tijococo Amaru | Presidente | Geóloga Docente | — | 28.02.1952 | Superior | |
| 5 | Alava Barrios Margoth. | 30028 | C. H. Los Emprendedores del Río Cumbaza | Presidente | — | — | 08.04.1973 | Secundaria / Emp. Prof. | |
| 6 | Pinchiclaquez Janer Pascual | 9593 | H. P. S. M. Regidores. | Regidor | Profesivo | — | 05.10.1967 | Superior | |
| 7 | Silva Ríela Esperanza | 01068 | C. V. L. Lidia Sangama Teneata. | miembro | — | — | 18.12.1948 | Primaria | |
| 8 | Karen Guika Mendoza Tello | 455483 | H. P. S. M. P. V. L | Promotor | Agropecuario | — | 18/03/89 | Superior | |
| 9 | Malissa Varencia Gómez Sandy | 421375 | H. P. S. M. P. V. L. | Promotor | Tec. Administrativa | — | 17/12/83 | Superior | |
| 10 | Catrina Galán Esther | 01062 | comité Jaz de Leche Nuevo Amanecer | Presidente | Sucasa | — | 06/15/71 | Primaria | |
| 11 | Mendoza Amasipén Julia | 009549 | MPSM - PVL | Promotor | Técnica Contable | — | 08/05/77 | Técnica | |
| 12 | Darvin Wilfredo Alvarado Rivera | 71412603 | MPSM - O. I. I | Comunicador A. J. | Comunicador Audio visual | darvinwilfredorivera@gmail.com | 06/02/97 | Técnico | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
2º Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín N° 456- Tarapoto

FECHA: 15 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|----|---------------------------------|------------|---|------------|-------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------|-------|
| 13 | Coral Tonyon Roldan | 01062111 | Com. De Desarrollo Jr. Rivero Palmar Edres 10 - 14. Barrio Huayra | Presidente | comunitaria | rolo_15c@hotmail.com | 09.04.69 | Secund. comp. | |
| 14 | Toros Mandragor Maximo | 00838605 | Prolongación los Pinos | Presidente | constructor | chunytoros.chat@hotmail.com | 25.01.77 | Secund. comp. | |
| 15 | Cachique Marimonte Darwin | 01435042 | Com. Desarrollo AITHU 10 de Agosto | Presidente | agricultor | - | 31.08.64 | Primaria completa | |
| 16 | Pastor Chewan Esteban | 40022147 | Com. Desarrollo 10 de Agosto | Presidente | agricultor | - | 18.01.77 | Primaria incompleta | |
| 17 | Amosíguem Sánchez Edwin | 00752358 | Com. D. Pasco 6 de Set. zona Ladera | Presidente | pintor | - | 11.04.55 | Secund. comp. | |
| 18 | Ushnachan Pindri Nenius | 01096644 | Com. Desarrollo Jr. Ushnachan Ruta 678, Huayna Capri y Ruta 10 | Presidente | agricultor | - | 15.11.1948 | Secundaria completa | |
| 19 | Sánchez Nelsi María Dolores | 01071660 | Com. Desarrollo Remoción Cantiller - 8 a la 13. Tonopata | Presidente | agricultor | 942 4498 74 | 29.03.1965 | Sup. | |
| 20 | Cachique Aspago Rafael | 42051670 | Comunidad de Bambusa - Tonopata | Presidente | agricultor | Raphael30-80@gmail.com | 20.11.50 | Sup. | |
| 21 | Murayon Taricuwima Isolida | 45943247 | Com. Unas de Licha "Amurén". | gerente | gerente | - | 15.06.34 | Primaria completa | |
| 22 | Menacho Ayala Richard Enrique | 18.1880120 | Asoc. Antropólogo Cultural Amazonico Sac. | Presidente | gerente | - | 20.10.26 | Sup. | |
| 23 | Morona Rautegui Cecilia Segunda | 01121621 | Com. Desarrollo W. Ihu Universitaria | Presidente | gerente | - | 17.05.1972 | Sup. | |
| 24 | Pita Segura José Dorio | 01148277 | Comité de Desarrollo Villa Universitaria | gerente | agricultor | - | 22.07.1966 | Secundaria incompleta | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
2º Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín Nº 456- Tarapoto

FECHA: 15 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APPELLIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|----|-------------------------------------|---------------|--|------------------|--------------|--------------------------------|---------------------|------------------------|-------|
| 25 | Ishinahua Panduro Besar, Augusto | 0111566 98 | Comité 1 (dgo 3 d Octubre - 9 de Abril) | Morador | — | — | 02.08. 1970 | Secundaria Completa | |
| 26 | Chanta Ceranda Mantha Francisca | 01102 141 | Comité "Barro de Lech. Anicación" Socior Tupper | Almuerzo | — | — | 23.02. 1965 | Primaria | |
| 27 | Hacho Pérez Ronaldo | 0095 4116 | 1era Cuadra Comité los Ángeles | Presidente | Presidente | — | 08.11. 1946 | Superior | |
| 28 | Velz Romero Efraim | 011488 16 | Comité Pro Asfaltado del Jr. Capitana Edgo 4 y 5 | Presidente | Presidente | — | 16.08. 1944 | Superior | |
| 29 | Rios Trigozo Moc | 01063 302 | Comité Jr. Tacona | Morador | — | — | 30.03. 1948 | Secundaria | |
| 30 | Nargas Reatigui Martha | 0090 7649 | Comité 26 Dicembre Jr. los Andicos C 1 y 2 Jr. Trujillo C 1, 2, 3, 4 | Presidente | — | — | 25.05. 1967 | Secundaria Completa | |
| 31 | Ruiz Tenazoa Candelaria | 4106 3663 | Comité Prolongación Tulumayo Tarapoto | Presidente | — | — | 27.09. 1981 | Secundaria | |
| 32 | MARIN YOUNG SINQUER | 01149189 | MUNIC. PROV. DE SAN MARTIN | RESP. UF GIPU | M.C. CIVIL | dmariuy1@hotmail. com | 12/12/1965 | Superior | |
| 33 | Armas Pérez Amelia | 01146233 | Club de Madres Familia por la Kin Jen Martín de Lourdes | Presidente | — | — | 09.09. 1975 | Primaria | |
| 34 | Mozombite Roldan Segundo | 01067764 | Comité Ramón Castilla | Presidente | — | — | 14.01. 1954 | Secundaria Completa | |
| 35 | Vasques Pérez Jesús Ronald | 011621 05 | Compañía de Bomberos | Segundo Jefe | Docente | ronald28@hotmail. com | 15.06. 1977 | Superior | |
| 36 | Gumpa Tello Isabel del Pilar | 407503 07 | M PSM | Capim. III | Lic. Adm. | isabelatello80@ Hotmail.com | 24.12. 1980 | Superior | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

2º Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín N° 456- Tarapoto

FECHA: 15 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|----|--------------------------------------|----------|--|------------|-------------------------------|-------------------------------|---------------------|----------------------|-------|
| 37 | Arvelo Ríos Gregorio | 01061757 | Municipalidad C.P. San Martín San Juan Amparo | Alcalde | — | — | 19.11.1952. | 5º Secundaria | |
| 38 | Torquemada Pego Eduardo | 01069601 | Comité de Desarrollo Calle 1a Maricá y Av. Avenida | Presidente | Profesor | sub Kto. torquemada@gmail.com | 20.04.1958. | Superior | |
| 39 | Mozombite Ríos Max Enri | 01081281 | Comité de Desarrollo Uña Universitaria | Secretario | Docente | — | 16.03.1952 | Diplomado | |
| 40 | Pita Fernández Abelardo | 01067607 | Comité de Desarrollo Uña Universitaria | Local | — | — | 17.01.1953 | Superior | |
| 41 | Navarro Asociación Dante | 05854183 | MPSM | Presidente | Ing. Civil | docto do outlook.3 | 17.11.1977 | Superior Completo | |
| 42 | Pinedo Arvelo Isabel | 01148008 | Comité de Desarrollo Huayna Capac 1,23 Uñas Ríos y Belén | Presidente | Auxiliar Social Secretaria | — | 25.11.1956. | Diplomado | |
| 43 | Aabayá Flores Luis | 01158703 | Comité de D. y G. Santo Cipriano C-3 | Presidente | Profesor | — | 28.09.1956 | Superior | |
| 44 | Pinchup Cruz Ronel | 01127272 | Comité Psje 6 do Setiembra | Presidente | — | — | 09.02.1975 | Diplomado | |
| 45 | Tuanamo Tapullima Feliciano | 01069840 | Federación de Aves, Ecológicas Cordillera Exalera. | Presidente | — | — | 16.02.1960 | 5º Primaria | |
| 46 | Mendoza Cisneros Modesta Leucadia | 00951305 | C.V.L. Sobita Espinoza de Ríos | Presidenta | — | — | 11.03.1967 | Diplomado | |
| 47 | Fernández Saucedo Morita | 01247788 | C.P. San Alejandro Morales | Presidente | — | — | 02.06.1962 | Diplomado | |
| 48 | Tarullipa Tuanamo Nurzith | 00949728 | C.P. San Alejandro Morales | Local | Tec. Informática | — | 20.12.1972 | Diplomado | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

2º Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín Nº 456- Tarapoto

FECHA: 15 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|----|----------------------------------|----------|---|---------------------|-----------------|-------------------------------------|---------------------|----------------------|-------|
| 49 | Rojas Escurra Virgilio | 01458681 | M.P.S.M. | Secretario | Contador | vitoresapi@hotmail.com | 10-03-58 | Superior | |
| 50 | Urdaneta Rodriguez Tomás | 01114552 | Comité de Vigilancia y Seguridad Antorcha Raymond (Comité de Vigilancia) Presidente | Presidente | Tint. | 942 606075 | 05-07-67 | Superior Incom. | |
| 51 | Mendoza del Aguirre Leonor | 01087437 | Com. Díazrolla Jr. Ríos Leonor Palma - 10 - 15 años. | Presidente | Indip. | 042 567596 | 03-09-47 | Sup. | |
| 52 | Quista Lorbegal Reinaldo | 01057431 | Com. Díazrolla 3 de Octubre - 04b. 9 de Abril. C-1 al S. | Presidente | Comerciante | 947 059645 | 18-04-1954 | Completo | |
| 53 | Garcia Correa Manuela | 01061930 | / | Secretaria | Turista Enform. | - | 11-07-1964 | Tecnico Sup. | |
| 54 | Alvarado Torres Lizar Mingo | 01062480 | / | Vice Presidente C-2 | Indip. | - | 24-11-1957 | Secund. Completo | |
| 55 | Rectegui Hernández Alberto | 00453062 | Com. Díazrolla Alcedo 07 de Junio - Atunpum Pa. C-8 y 9 Ramal. Presidente Dent. Dent. | Presidente | Secretaria | - | 11-10-1950 | Sup. | |
| 56 | Alegria Rio Hernández Díaz Jayre | 20103460 | Municipalidad Pro. de San Martín | Técnico adm. | Controlor | chijayre.1@gmail.com | 13-05-1991 | Tel. Sup. | |
| 57 | Nelva Del Aguirre Lila Flor | 0107943 | Comité Barrio de Leche Prolongación Alente | Presidente | Teste arca | - | 12-05-1955 | Tec. sup. | |
| 58 | Panaito Grundig Iness | 01144263 | V. L. Prolongación Leon Virgilio | ✓ | Alma de esa | - | 28-09-1974 | Secund. Completo | |
| 59 | Diag Urdaneta Pineda Norma y | 699231 | Comité Distrital del Barrio de Leche - Tarapoto Presidente | Presidente | mr. dr. esa | - | 10-08-88 | Secundaria Incompl. | |
| 60 | Nigel Sarmiento Franklin | 452084 | Municipalidad Distrital El Porvenir | Gobernador estatal | Contador | panita12345@gmail.com 942 426764 | 26-06-78 | Sup. | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

2º Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín N° 456- Tarapoto

FECHA: 15 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APPELLIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|----|---------------------------------------|----------|---|-----------------------------|-------------------------|----------------------------|---------------------|----------------------|-------|
| 61 | BOCANEGRA LOPEZ MARION | 49132705 | JR. POSAS DE PRIMAVERA, UNION Y SAN FELIPE | SECRETARIO | W6-MEDICO | MC-MARION@hotmail.com | 07-08-87 | UNIVERSITARIO | |
| 62 | FLORES GONZALEZ DE GARCIA POQUITO | 01064703 | EWB DE MADRES ROSA ISABEL | RESECTOR | AMO DE CASA | — o — o — | 17-03-58 | PRIMARIO COMPLETO | |
| 63 | BRENIS MORENO DE LA TORRE JULIA OLGA. | 01060214 | COMITE DE AV. 03 DE OCTUBRE. | SECRETARIO | AMO DE CASA | — o — o — | 31-05-66 | SECONARIO COMPLETO | |
| 64 | FERNANDEZ DIDY WALTER JAVIER | 0213750 | M.P.S. M. | JEFE OFICINA DE PRESIDENCIA | C.P.C | WAJAFEDI-25-02@hotmail.com | 25-02-82 | UNIVERSITARIO | |
| 65 | ESPINOZA MORENO RODOL MAXIMO | 01077487 | COMITE DE DESARROLLO PRIMAVERA LA UNION Y JR. SAN FELIPE. | SECRETARIO | INt. Abogada | ROMASMO@AOL.COM | 29-05-51 | UNIVERSITARIO | |
| 66 | TENDANTIS USHINAHUD ADITH. | 13214627 | VOZ DE LECTORE. LIBRIS SANGAMO. | RESECTOR | AMO DE CASA | — o — o — | 07-06-82 | SECONARIO COMPLETO | |
| 67 | YACIURIMAS CHUJANDAMO KENY RONAL | 43357933 | RESIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAZUTA | RESIDOR | Abogada | — o — o — | 28-01-84 | SECONARIO COMPLETO | |
| 68 | CABRERO PABEYLO RICARDO | 06333654 | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAZUTA | RESIDOR | Abogada | — o — o — | 09-12-68 | PRIMARIO COMPLETO | |
| 69 | RIOS LINDORES LINCOR. | 00929900 | COMITE DE CUADAS JR. HUMBERTO PINEDO DIST. NORMALES | Vocal | COMERCIASTE ET ALQUILER | 949802516 | 17-03-52 | SECONARIO COMPLETO | |
| 70 | GATICA GARCIA DE RIOS HILMA. | 0014977 | COMITE DE BONITO PROLONGACION TURMAYO PDRASO 2. | SECRETARIO | TEC. CEDIBILIDAD | 966119010. | 14-02-69 | TECNICO | |
| 71 | TOONOMA SOIAS. LLENY | 43321453 | FEDERACION DE ASOC ECOLOGICAS CORDILLERA ESCOLERA. | INTEGRANTE | AMO DE CASA | LLETUSA1007@E-mail.com | 10-01-86 | SECONARIO COMPLETO | |
| 72 | ROYLITH GARCIA RODAS | 40167270 | MPSM | Promotor | Tec. Int. | — o — | 05-04-79 | TERCIARIO | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín Nº 456- Tarapoto

FECHA: 15 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APPELLIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|----|--|----------------|--|---|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------|---|
| 73 | Peyo Ruiz Walter | 01063112 | Comité Central APHN Av. Vélez Sarsfield Tigrayito | Presidente | Téc. Control | walterpeyro.ruiz@hotmail.com | 05.11.56 | Secund. Sup. |  |
| 74 | Obang Sutayaya Melieth | 00125525 | C. Diamelte Huancar | Secretario | Empresario Productor | - | 04.06.74 | Secundario Insc. |  |
| 75 | Garcia Del Castillo Warden | 01063798 | Com. Desarrollo Paja Sinchicocha. | Presidente | Técnico Técnico | - | 24.07.60 | Tercero Sup. |  |
| 76 | Ramos Saldivar Lita Umar | 03713933 | Club de Madres Lita Umar | Presidente | Administrador Comercio | - | 27.04.69 | Secund. Completo |  |
| 77 | Pinedo Flores Juan Ricardo | 01091495 | Gerencia Desarrollo Socarl | Secretario | Administrador | juanpinedo1961@gmail.com | 10.07.1961 | Superior |  |
| 78 | BONITA EDGAR CRISTIAN EDUARDO | 43147373 | MPSM | Asistente | ING. DE SISTEMOS | cbartola@gmail.com | 12-09-1981 | Superior |  |
| 79 | Fernandez Galderrama Perry | 01066603 | Com. Intervención Vicente Gómez Heaneyco | Asistente Técnico | Técnico Diseño | - | 01.08.48 | Superior Técnico |  |
| 80 | Soré Eduardo Anguina Gómez | 4531 73252 | Cornelio Félix y Especialistas de Peruveras Oligos | Técnico | - | - | 01.01. 1989 | Superior |  |
| 81 | Rojas Fonseca Jelio | 0110 9108 | C. P. Crysma Av. El Ejercito | Técnico Técnico | Contador | - | 24.07. 1938. | Superior |  |
| 82 | Victor Miguel Castillo Marona | 028 46163 | MPSM | Jefe OPE | Administrador Ejecutivo | Victor_Castillo_76 @Yahoo.es | 01/08 1970 | Superior OPE |  |
| 83 | Florinda Tuesta Maritza Roaegui | 01066 01390 | Ramón Castillo C 8 y 9 | - | Presidente Diseñador Ingeniería | - | 14/05 1961 | Superior |  |
| 84 | Ghuanipoma Anatdez Filioita Genovesa | 01144 01079 | P. J. Humberto Pinedo C-1. | Presidente Presidente Administrador | Administrador Hoteler | - | 06/03 1964 | Superior |  |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

2º Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín Nº 456- Tarapoto

FECHA: 15 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|----|-------------------------------|-----------|---|------------|---------------|---------------------------------|---------------------|----------------------|-------|
| 85 | Coltriza Edgardo | 011347 | Municipalidad Distrito de Tarapoto | Alcalde | C. P. C. | municatcl2019@gmail.com | 15.03.1973 | Superior | |
| 86 | Chuia Córdova Carlos. | | M. P. S. M. | Concejal | Economista | | | Superior | |
| 87 | Bendizú Gómez Sesay | 01116965 | Poje Sunchi Roca | Presidente | Tec. Contable | | 09.06.1969 | Superior | |
| 88 | Ramírez Ramírez Aleximo | 010660091 | C. P. Integral Jr. Pepe de C3 | Presidente | Presidente | | 21.11.1940 | Primaria | |
| 89 | Aro Fossionando Wilter | 01067319 | Comitel Gestión Los Alpes, Lop. Flores p. Pradera | Presidente | Profesor | Wilterano@yahoo.com | 28-11-53 | Superior | |
| 90 | Tercero Chistama Pinedo | 42648452 | Comité de Fr. Esperanza Díaz | Presidente | - | | 12.12.1981 | Secundario | |
| 91 | Pinch del Castillo Cumelio | 46171344 | | Miembro | - | | 02.12.1982 | Primaria | |
| 92 | Florcs Ríos Gina Isabel | 44374816 | APCYJESAM | Asistente | Tec. Contable | Florcu521@hotmail.com | 08/06/83 | Tecn. | |
| 93 | Paredes Arévalo Marco Antonio | 42869070 | Alumados Harold | Asistente | Tec. Contable | | 08/03/85 | Tecn. | |
| 94 | Várquez García Coca | 01078031 | APCYJESAM | Tesorero | Profesora | | 25/06/56 | Superior | |
| 95 | Ramírez Valera Ines Marina | 44396750 | APCYJESAM | Asistente | Tec. Contable | crazybestiful-2003@notmmail.com | 24/07/87 | Tecnico | |
| 96 | Fernando Ramírez Cornejo | 01080636 | APCYJESAM | Secretaria | Profesora | | 15/10/50 | Superior | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

2º Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín Nº 456- Tarapoto

FECHA: 15 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|-----|----------------------------------|------------------|--|--------------------|------------------------|-------------------------------------|---------------------|----------------------|-------|
| 97 | SENDON ROMIREZ TOPET | 0023625 | Jr. Perú COMITÉ DE BARRIO | VICE PRESIDENTE | DOCENTE | senaidaelviro@gmail.com | 29 01 1998 | Superior | |
| 98 | MARIO VASQUEZ TORRE | 0043709 | Jr. Sucre 651 | TÉCNICO | TRIG. SISTEMAS | mario.vasquez@gmail.com | 26/08 1988 | Superior | |
| 99 | TANG DEL CASTILLO HENRY | 0182544 | MPSM | TECNICO | INC. AGROINDUSTRIAL | henrytang31@hotmail.com | 30 04 93 | Superior | |
| 100 | CARINA MENDOZA MARI TERESA | 0107055 | Municipalidad Distrital de Chupuram | Alcaldesa | Tecn. | mariy_t_gm@hotmail.com 942714344 | 10/2/64 | Termino Sup. | |
| 101 | ATALAYA JUANAN RISOLDA | 0094925 00445 | Urb. San Gabriel | Presidente | — | — | 20.01. 1972 | Primaria | |
| 102 | BARTRA MARIA ALFREDO | 25 0410 | APCYJESAM | Profesor | Profesor | — | 24-02 51 | Sup. | |
| 103 | Maria huana Pinedo Vargas | 0132097 | APCYJESAM. | — | — | — | 01-10-59 | — | |
| 104 | SAavedra Romero, Waldor | 01063587 | APCYJESAM | Sec. Organizac. | Profesor | siwaldor2@hotmail.com | 25-12-56 | Superior | |
| 105 | Villavicencio Villar Eduardo | 01060861 | APCYJESAM | Vice Presidente | Profesor | — | 10/12/45 | Superior | |
| 106 | Dávila García Víctor Raúl | 01109889 | APCYJESAM | Presidente | Profesor | — | 09/01 1949 | Superior | |
| 107 | Wilfredo Amos Juvier Fasaneda | 0132520 | MPSM | Sub Gerente | Agrónomo | — | 10/01/70 | Sub Gerente | |
| 108 | Genoveva Paudes del Aguila | | MPSM. | Sub Gerente | Presidente | — | | Superior | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

2º Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín Nº 456- Tarapoto

FECHA: 15 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.

| Nº | APPELLIDOS Y NOMBRES | Nº DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE | CARGO | PROFESIÓN | E-MAIL | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE INSTRUCCIÓN | FIRMA |
|-----|--------------------------------------|-----------------|---|-------------------------|-----------------|--------|---------------------|-----------------------|-------|
| 109 | Ruiz García de Paz Martínez | 25794 | C.D. Mej. Des. A.P.P. Potosí C 276 | Secretaria | Periodista Polm | — | 21.07. 1967 | Diputado | |
| 110 | Mgashuachi Salas Eric | 0201 6290 | C.D. Asoc. de Concepción Alto Ahuashiyacu | Presidente Contabilista | — | — | 30.07. 1983 | Diputado | |
| 111 | Hidalgo Perez Nelson | 00453 25543 | C.D. Martínez de Compagnon | Presidente | Lic. Polm | — | 27.04. 1925 | Superior | |
| 112 | Ramirez Inga Willson | 01109 521 | C.D. Jose Pardo C 2 y 3 | Presidente | Periodista | — | 29.11. 1956 | Diputado | |
| 113 | Hugman Torres Zaila Elena | 807655 80778 | C.M. Angela Loreau Gómez | — | — | — | 25.04. 1968 | — | |
| 114 | Enriquez Leoncio de J. Bracamonte | 01075 10367 | C.M. Angela Loreau Gómez | — | — | — | 12.04. 1962 | Diplomado Completo | |
| 115 | Ruiz Ayulin Luis Ruth | 01075 010930 | C. Damas 18 de Mayo F.B. T Frontón | — | — | — | 16.04. 1958 | Secundario | |
| 116 | Gonzalez Ríos Julio Cesas | 01192 39 | C. Av. El Ejecutiva C. 5 de Mayo Frontón | — | P.N.P | — | 30.04. 1954 | Superior | |
| 117 | Ortiz Niedecker Daniela | 24924584 | MPSM | obligante | Arg. | — | 30/12 1994 | Superior | |
| 118 | Nutig Gómez Orlando | | MPSM | | | | | Sup. | |
| 119 | Talib Sanchez Lgano | 0115728 | Jr. Humberto Primo de Morales | — | | | | | |
| 120 | Mario Vasquez Garcia | 011091 72 | Comité Mejora Paja los Jazmínes | Presidente | Periodista | — | 29/04. 1970 | Diputado | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

2º Talter: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín Nº 456- Tarapoto

FECHA: 15 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

2º Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín Nº 456- Tarapoto

FECHA: 15 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

2º Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Cesantes y Jubilados – APSYJESAM - Casa del Maestro, Jr. San Martín Nº 456- Tarapoto

FECHA: 15 de Mayo del 2019

HORA: 9:00 a.m.



5

3. RELACIÓN DE MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO:





DEPARTAMENTO : 22. SAN MARTIN

PROVINCIA : 09. SAN MARTIN

PLIEGO : 01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO

| CÓDIGO | DNI | NOMBRE | FECHA NACIMIENTO | GENERO | TIPO DE ORGANIZACION | NOMBRE DE LA ORGANIZACION | CARGO | PROFESION | CORREO ELECTRONICO |
|--------|----------|-------------------------------|------------------|-----------|-------------------------------|---|--|----------------------|--------------------------------------|
| 11 | 01149189 | DINQUER MARIN YOUNG | 12/12/1965 | Masculino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN-TARAPOTO | RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | INGENIERO | dmariny1@hotmail.com |
| 12 | 40750307 | ISABEL DEL PILAR CUMPA TELLO | 24/12/1980 | Femenino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN- TARAPOTO | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III | ADMINISTRADOR | isabela_ct_80@hotmail.com |
| 15 | 01158685 | VICTOR ROJAS ESPINOZA | 10/03/1952 | Masculino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO | SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA | OTROS - ESPECIALISTA | VICTOROESPI@HOTMAIL.COM |
| 21 | 16768183 | ROLANDO GERMAN NUÑEZ GARCES | 15/07/1976 | Masculino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO | JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES | INGENIERO | ORNUGA@HOTMAIL.COM |
| 34 | 47251297 | CRISTINA MORI GASTELO | 28/03/1992 | Femenino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO | SUB GERENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL | INGENIERO | EMORIGASTELO@GMAIL.COM |
| 51 | 42113750 | WALTER JAVIER FERNANDEZ DIAZ | 25/02/1982 | Masculino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO | JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION | CONTADOR | WAJAFEDI_25_02@HOTMAIL.COM |
| 53 | 01163389 | DANIEL FLORES GARCIA | 02/06/1978 | Masculino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO | SUB GERENTE DE GESTION DE RIEGOS Y DESASTRES | INGENIERO | DANIELFLOGARCIA@GMAIL.COM |
| 54 | 02876163 | VICTOR MIGUEL CASTILLO VARONA | 11/08/1976 | Masculino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO | JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADISTICA | ECONOMISTA | VICTORMIGUELCASTILLOVARONA@GMAIL.COM |
| 55 | 43305929 | MARTIN ZAMBRANO SHAPIAMA | | Masculino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO | GERENTE DE ADMINISTRACION | CONTADOR | CPC.MARTINZA@HOTMAIL.COM |
| 70 | 41821111 | HENRY TANG DEL CASTILLO | 30/04/1983 | Masculino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO | SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICION INFANTIL | INGENIERO | HENRYTANG31@HOTMAIL.COM |
| 71 | 01132520 | WILFREDO AMASIFUEN FASANANDO | 20/07/1970 | Masculino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO | SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL. | INGENIERO | |
| 91 | 01132049 | EDWIN NEIL MARINA TRIGOZO | 24/07/1969 | Masculino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO | GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO | INGENIERO | |
| 130 | 25854183 | DANIEL NAVARRO AMASIFUEN | 17/11/1977 | Masculino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN | GERENTE DE INFRAESTRUCTURA | INGENIERO | |
| 157 | 01095495 | JUAN RICARDO PINEDO FLORES | 10/09/1961 | Masculino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO | GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL | ADMINISTRADOR | JUAN1991@HOTMIAL.COM |
| 164 | 45443709 | MARIO VASQUEZ TORRES | 26/08/1988 | Masculino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN- TARAPOTO | JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS | INGENIERO | MARIOVASQUEZ@GAMIL.COM |
| 173 | 74924584 | CLAUDIA ORIHUELA VIDAUURRE | 30/12/1994 | Femenino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO | SUB GERENTE DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y PARTICIPACION CIUDADANA | ARQUITECTO | |
| 182 | 08011741 | CARLOS ALBERTO CHIRA CORDOVA | 02/11/1952 | Masculino | FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN | GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | ECONOMISTA | CCHIRA900@GMAIL.COM.PE |



**4. AGENDA DE LAS ACTIVIDADES
DESARROLLADAS:**



DEPARTAMENTO : 22. SAN MARTIN

PROVINCIA : 09. SAN MARTIN

PLIEGO : 01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO

| CODIGO | TEMA | LUGAR | OBSERVACIONES | FECHA PRÓG. | HORA PRÓG. | FECHA EJEC. | HORA EJEC. | OBS. A LA EJECUCION | FASE |
|--------|---|--|---|-------------|------------|-------------|------------|---------------------|---|
| 1 | REUNION DE TRABAJO PARA REVISAR EL PROYECTO DEL REGLAMENTO Y EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2020. | INSTALACIONES DE LA OFICINA DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. | | 03/05/2019 | 9:00 AM | 03/05/2019 | 9:00 AM | | PREPARACION |
| 2 | ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL . | DESPACHO DE ALCADÍA | FUE APROBADA POR ACUERDO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN. | 05/04/2019 | 9:00 AM | 12/04/2019 | 8:00 AM | | PREPARACION |
| 3 | CONFORMACIÓN DEL EQUIPO MUNICIPAL | INSTALACIONES DE LA OFICINA DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. | EL EQUIPO TÉCNICO ESTÁ CONFORMADO EN LA ORDENANZA. | 05/04/2019 | 9:30 AM | 12/04/2019 | 8:00 AM | | PREPARACION |
| 4 | DIFUSIÓN DE LA ORDENANZA EN EL ÁMBITO PROVINCIAL | TODA LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN | SE REALIZÓ A TRAVÉS DE LA PÁGINA INSTITUCIONAL, REDES SOCIALES E INVITACIONES MEDIANTE OFICIOS. | 08/04/2019 | 11:00 AM | 15/04/2019 | 8:30 AM | | PREPARACION |
| 5 | SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO | TODO EL DISTRITO Y PROVINCIA | SE REALIZÓ A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, PÁGINA INSTITUCIONAL E INVITACIONES CON OFICIOS A LOS ALCALDES DE LOS TRECE DISTRITOS. | 09/04/2019 | 8:00 AM | 15/05/2019 | 8:30 AM | | PREPARACION |
| 6 | INSCRIPCIÓN DE AGENTES | OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA - GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. | | 10/04/2019 | 7:30 AM | 15/04/2019 | 7:30 AM | | CONVOCATORIA |
| 7 | PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS | PERÍODO MURAL Y EXTERIORES DEL LOCAL CENTRAL DE LA MPSM. | | 20/04/2019 | 8:00 AM | 29/04/2019 | 8:00 AM | | IDENTIFICACION DE AGENTES PARTICIPANTES |
| 8 | PUBLICACION DE AGENTES PATICIPANTES PPBR 2020 | PERÍODO MURAL Y EXTERIORES DEL LOCAL CENTRAL DE LA MPSM. | | 22/04/2019 | 8:00 AM | 30/04/2019 | 8:00 AM | | IDENTIFICACION DE AGENTES PARTICIPANTES |
| 9 | REUNIÓN DE TRABAJO CON EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPBR 2020 DE LA MPSM. | INSTALACIONES DE SALA DE MATRIMONIO DE LA MPSM. | | 01/05/2019 | 9:30 AM | 03/05/2019 | 3:30 PM | | EVALUACION TECNICA |
| 10 | CAPACITACION A AGENTES PARTICIPANTES | AUDITORIO DE LA CASA DEL MAESTRO | | 06/05/2019 | 9:00 AM | 07/05/2019 | 9:00 AM | | CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES |
| 11 | PRESENTACIÓN / EVALUACIÓN TÉCNICA. | SALA DE MATRIMONIO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN | | 08/05/2019 | 2:30 PM | 09/05/2019 | 3:30 PM | | EVALUACION TECNICA |
| 12 | PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS. | AUDITORIO DE LA CASA DEL MAESTRO | | 13/05/2019 | 9:00 AM | 15/05/2019 | 9:00 AM | | FORMALIZACION DE ACUERDOS |
| 13 | RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 | AUDITORIO DE LA CASA DEL MAESTRO | | 13/05/2019 | 9:00 AM | 15/05/2019 | 10:30 AM | | RENDICION DE CUENTAS |
| 14 | REGISTRAR EN EL APLICATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO | REGISTRAR TODO LO ACTUADO DURANTE EL PROCESO DE PPBR 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN | | 14/05/2019 | 7:30 AM | 16/05/2019 | 7:30 AM | | RENDICION DE CUENTAS |
| 15 | FINALIZAR EL INFORME DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. | OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA - GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | | 14/05/2019 | 4:45 PM | 23/05/2019 | 4:45 PM | | RENDICION DE CUENTAS |



5

II. TALLERES DE TRABAJO



Municipalidad Provincial de San Martín



ACTA DEL I TALLER: “CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES E

IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE RESULTADOS”

Siendo las 09:30 a.m. del día martes 07 de mayo de 2019, contando con la participación de los señores regidores, miembros del CCL, funcionarios municipales, Equipo Técnico, agentes participantes y la sociedad civil, se dio por iniciado el I Taller convocado para la “CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES e IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE RESULTADOS”, el mismo que se realiza en el Auditorio de la Casa del Maestro situ en Jr. San Martín N°373 -Tarapoto.

Como acto protocolar la señor Alcalde Arq. Tedy del Aguila Gronerth, saludó dándoles la bienvenida los agentes participantes, indicándoles que es necesario su presencia y participación en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2020, lo que se busca es que se prioricen proyectos que contribuyan en el desarrollo de la Provincia de San Martín, donde la población mejora su calidad de vida, por eso esta comuna está enfocada en prestar servicios de calidad, para ello se está realizando gestiones ante el Gobierno Regional y Nacional para la búsqueda de financiamiento de proyectos que mejorar la provisión de servicios, esta gestión está comprometida en seguir trabajando en beneficio de todos los ciudadanos, asimismo invocó a tomar decisiones inteligentes, señalando que como sociedad civil tienen la oportunidad de lograr que se prioricen proyectos de impacto para la provincia en este Presupuesto Participativo. Para luego proceder a realizar la apertura del Taller. Luego el Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Carlos Chira Córdova, realizó una breve exposición sobre: Introducción y Presentación del Proceso de Presupuesto Participativo.

Posteriormente se realizó la capacitación y sensibilización a los Agentes Participantes, procediendo con las ponencias con los siguientes temas: Se dio inicio con la exposición de la Especialista en Presupuesto Público: Dora Guerra Reátegui de Ríos (Conectamef- Tarapoto) con la ponencia: Presupuesto Participativo Basado en Resultados y se continuó con la ponencia sobre Programación Multianual de Inversiones – Invierte.pe a cargo del Especialista en Inversión Pública : Regner Angulo Flores(Conectamef- Tarapoto), luego se continuó con la ponencia a cargo de la Econ. Flor Rojas Benites, con las exposiciones: Funciones, Competencias, y Atribuciones de los Gobiernos Locales, Planeamiento y Desarrollo Local, La vigilancia del Presupuesto Participativo, Metas del Plan de Incentivos. Asimismo, hizo la presentación de la Ficha técnica y la Visión y OE, del PDC Provincial y criterios de priorización (Ver Anexos).

Dando por finalizado el Econ. Carlos Chira Córdova, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicó que por motivos de factor tiempo, en el próximo taller se elegirá al Comité de Vigilancia y se realizará la Rendición de Cuentas del PPBR del año 2019.

Siendo las 1:00 p.m. del día 07 de mayo de 2019, se dio por finalizado y respetando los acuerdos de este primer taller, como muestra de conformidad suscribimos la presente Acta.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN MARTÍN



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN MARTÍN



El Presupuesto participativo es un proceso de intervención directa, permanente, voluntaria y universal mediante el cual la ciudadanía, conjuntamente con las autoridades, delibera y decide la asignación de recursos públicos. Es un proceso de consulta y diálogo entre la comunidad y las autoridades sobre cuáles son las prioridades de inversión de un municipio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:

- Transparencia y control ciudadano
- Modernización y democratización de la gestión pública
- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país
- Construcción de capital social
- Participación ciudadana en la planificación y gestión pública



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



El Presupuesto Participativo permite:

- Priorizar los resultados que queremos obtener para lograr transformar y resolver grandes problemas o aprovechar potencialidades que tengamos en nuestras jurisdicciones.
- Priorizar mejor los proyectos en función de los resultados que queremos obtener y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito, provincia, región.
- Mejorar la relación entre el gobierno local o regional y la población, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyan a su desarrollo.

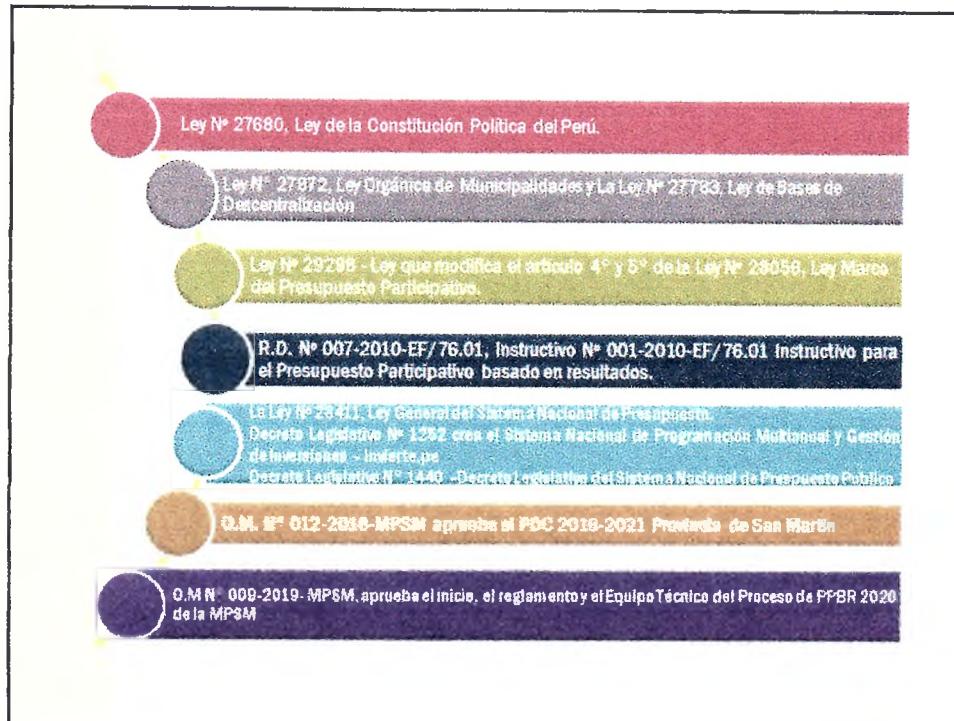


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



- Comprometer a la población, ONGs y empresa privada en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados, de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la gestión de las autoridades.
- Hacer realidad la agenda del desarrollo territorial.
- Apoyar al comité de vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el presupuesto participativo.

MARCO NORMATIVO

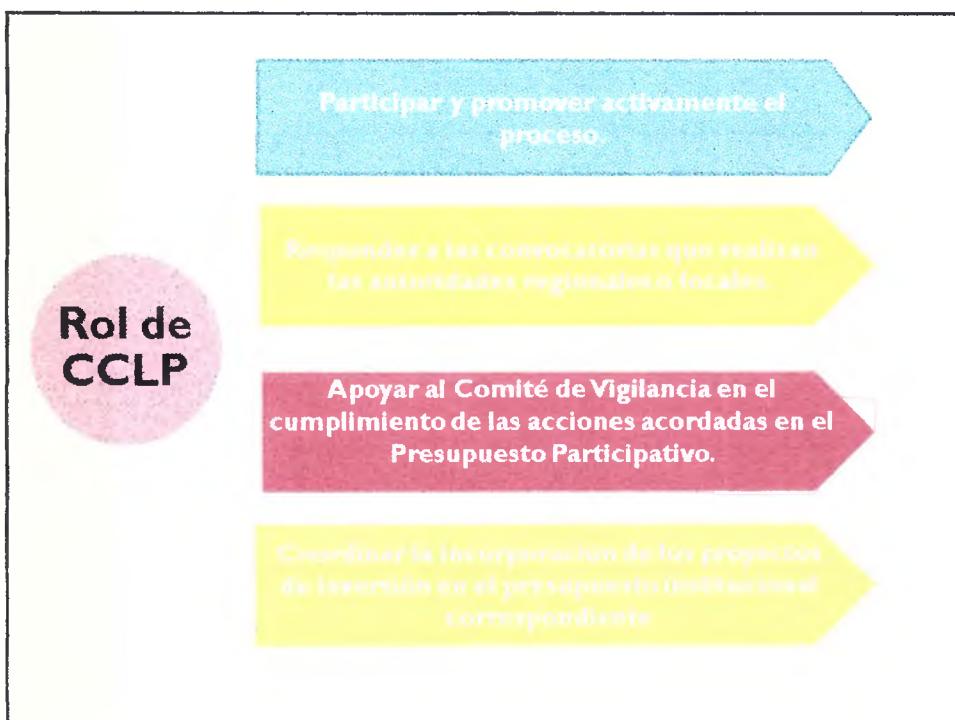
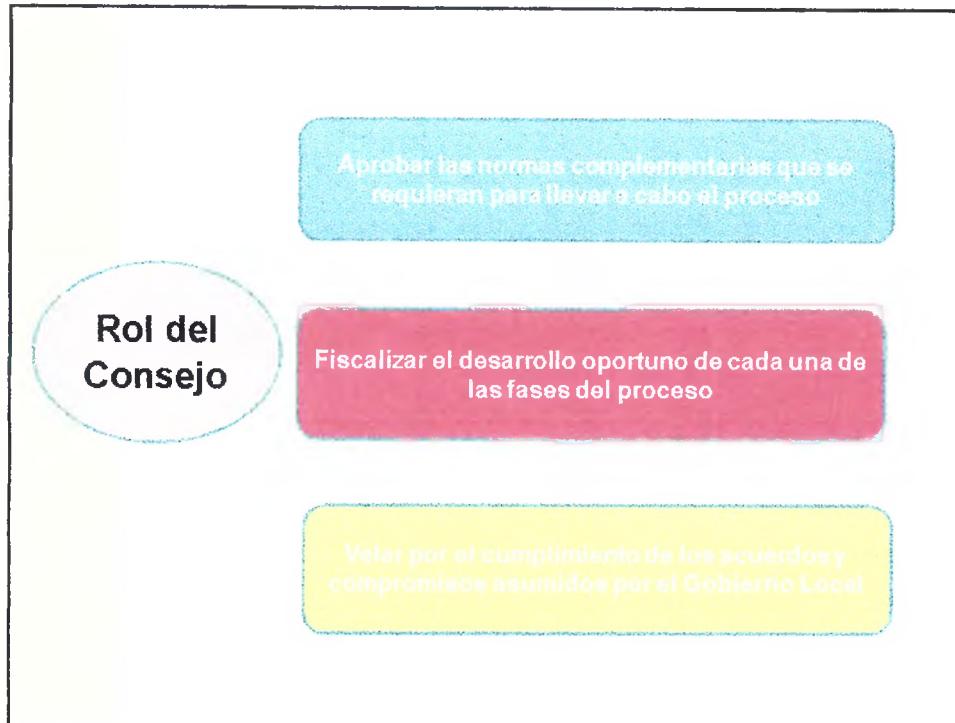


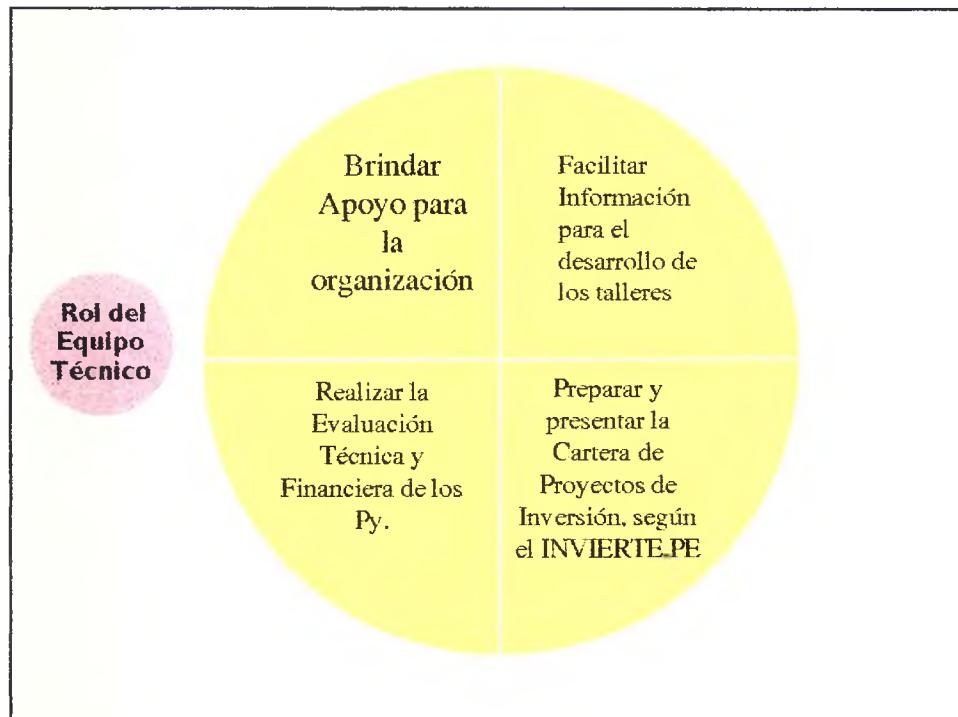
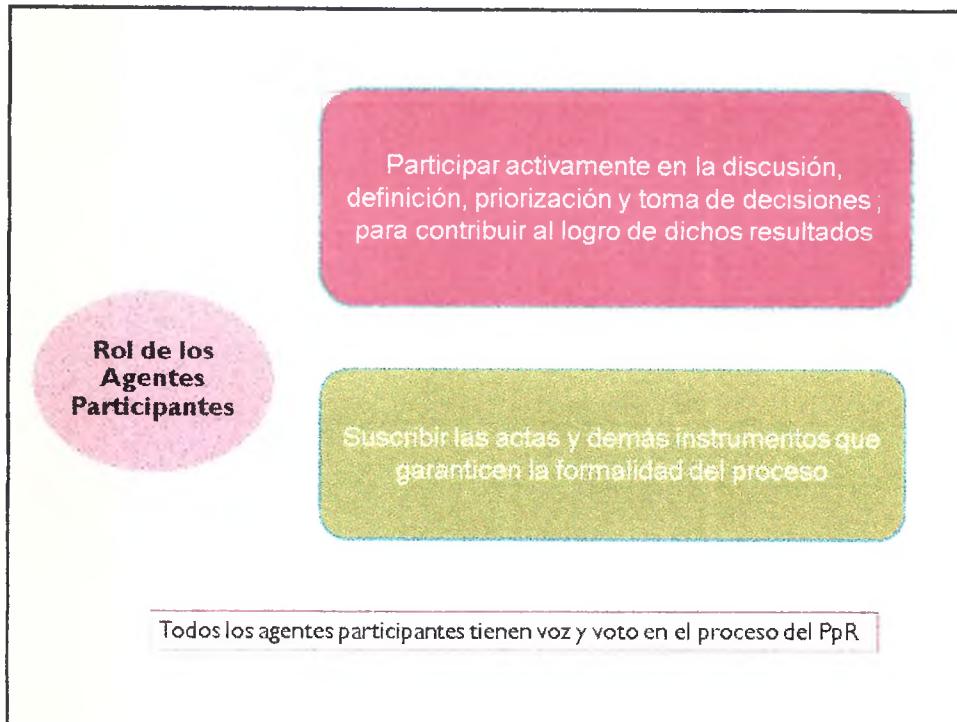
| PRIORIDAD | CÓDIGO ÚNICO | CÓDIGO SNIP | ESTADO | INVERSIÓN | COSTO DE INVERSIÓN SI. | ASIGNACIÓN PRESUPUESTO SI. | VOTACIÓN AL 2019 SI. |
|-------------------------------|-----------------|----------------|-------------|---|------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| 1 | 2186706 | 262642 | CONTINUIDAD | MEJORAMIENTO DEL JR. JORGE CHAVEZ CUADRADAS DEL 01 AL 16, EN EL SECTOR HUAYCO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN | 6,518,765.00 | 1,400,207.00 | 17 |
| 2 | 2202508 | 281141 | CONTINUIDAD | MEJORAMIENTO DEL DRENAGE PLUVIAL EN LA ZANIA PAICHE UMA, SECTOR ATUMPAMPA DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN | 5,912,532.00 | 1,993,916.00 | 14 |
| 3 | 2291920 | 333351 | EXP.TECNICO | AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE TARAPOTO PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN | 7,484,317.00 | 1,300,000.00 | 12 |
| 4 | 2309260 | 347651 | VIABLE | MEJORAMIENTO DEL JR. RIOJA CUADRA 04, EN EL SECTOR CERCADO, DISTRITO DE TARAPOTO PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN | 410,241.00 | 410,241.00 | 9 |
| 5 | 2383145 | 387578 | CONTINUIDAD | MEJORAMIENTO DEL JR. SAN PEDRO CUADRAS DEL 01 AL 03 Y DEL 05 AL 13, EN LOS SECTORES PARTIDO ALTO, LA HOYADA Y CIRCUNVALACION, DISTRITO DE TARAPOTO PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN | 3,239,525.00 | 1,294,537.00 | 8 |
| TOTAL DE PRESUPUESTOS/ | | | | | | 6,398,901.00 | |

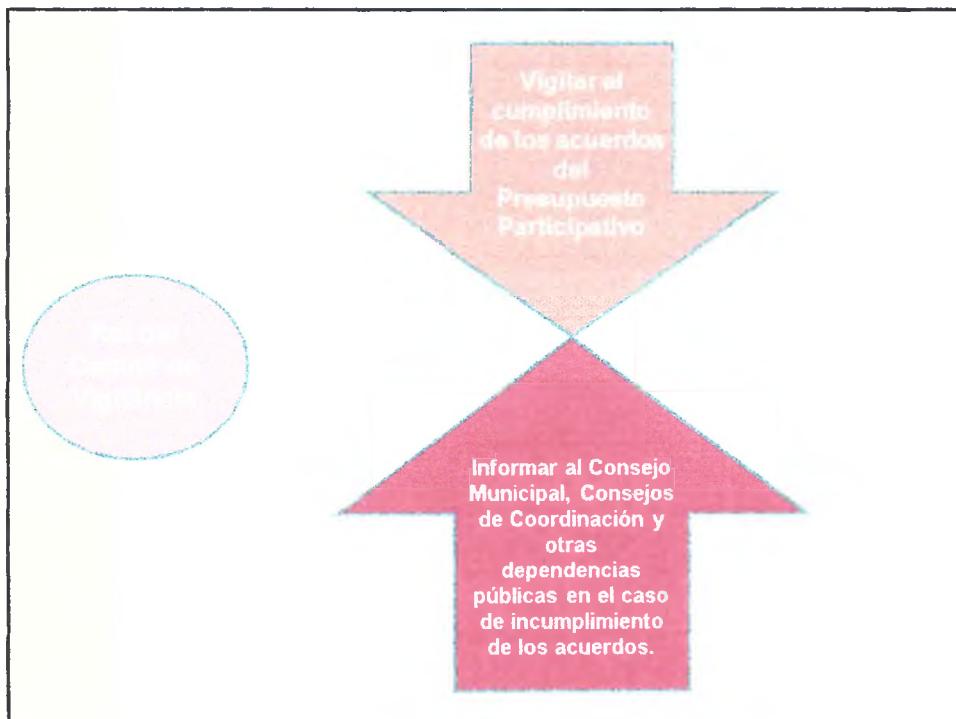
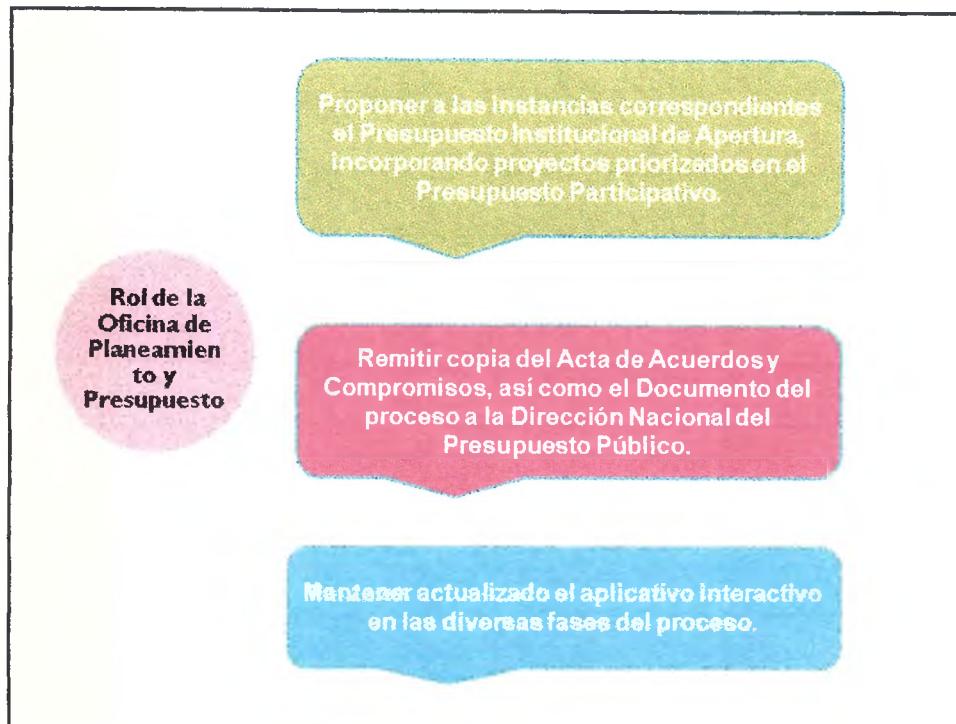
Rol de los Actores del Proceso del Presupuesto Participativo

Rol de los Alcaldes

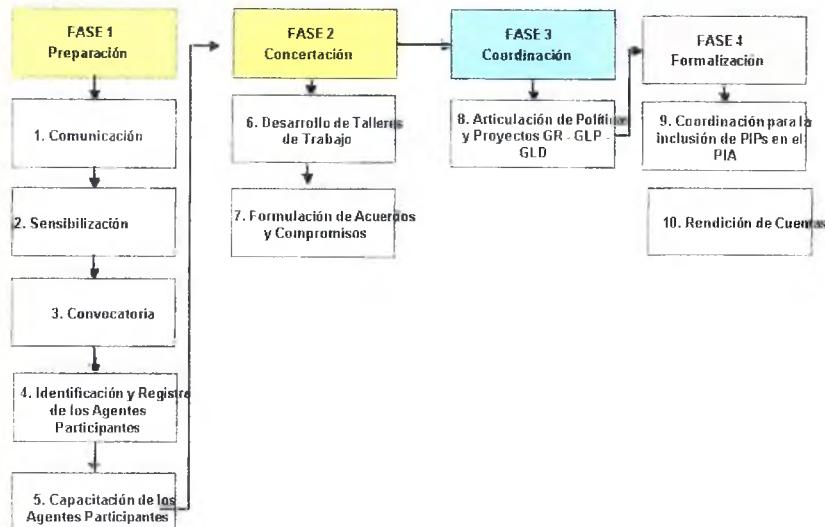
- Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de Presidentes de los Consejos de Coordinación
- Proponer para consideración las iniciativas prioritarias a favor de las problemáticas que generan las mejores estrategias en el proceso
- Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, que orienta el INVIERTE.PE
- Proporcionar la información y documentación para la elaboración de los presupuestos Participativos que correspondan al Presupuesto Participativo
- Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso
- Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los acuerdos
- Rendir cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.







Fases y pasos del proceso de presupuesto participativo



Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo

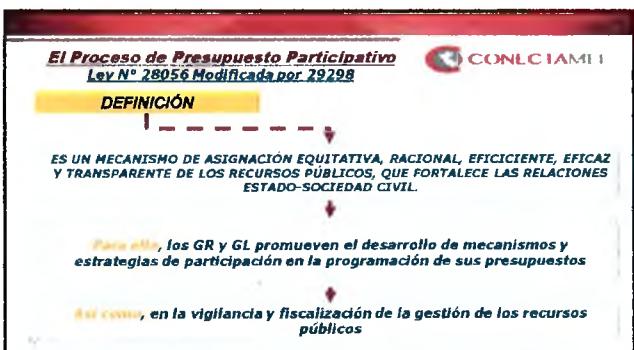
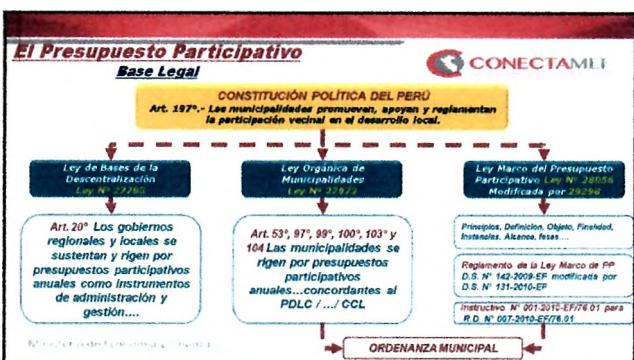


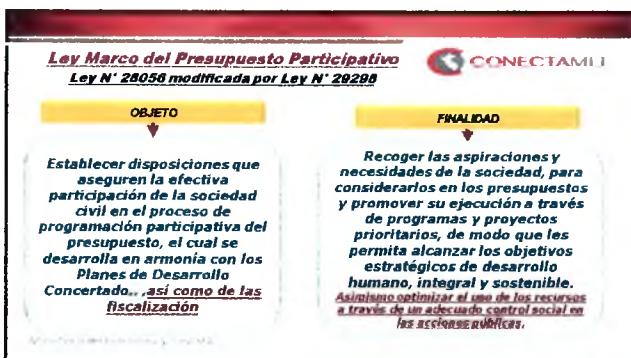
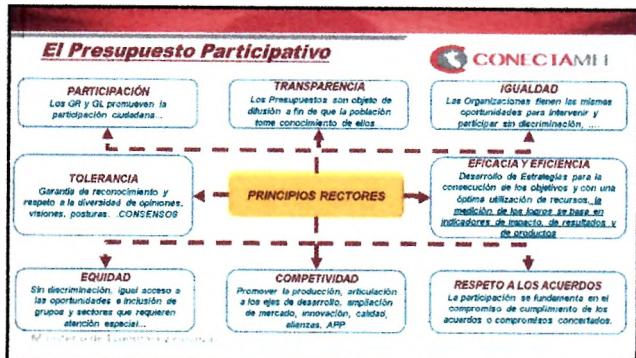
- El Equipo Técnico elabora el Acta
- El Alcalde presenta los resultados del Presupuesto Participativo.
- Los miembros del CCL y demás agentes participantes suscriben el acta.
- Conformar el Comité de Vigilancia.

El Presidente Regional o Alcalde, según corresponda dispondrá la publicación del acta de Acuerdos y Compromisos para conocimiento de la comunidad

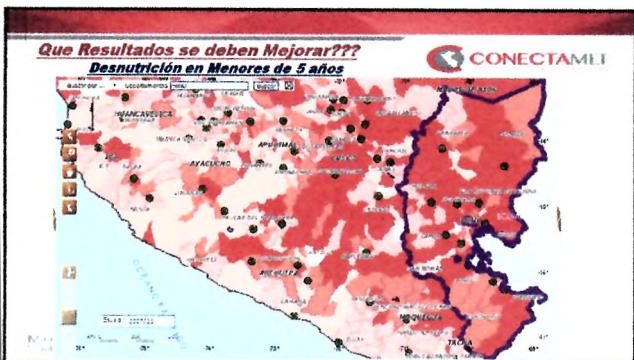


El Documento del Presupuesto Participativo y el Acta de acuerdos y Compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo deben ser remitidos a la Dirección Nacional del Presupuesto Público hasta el 24.05.2019

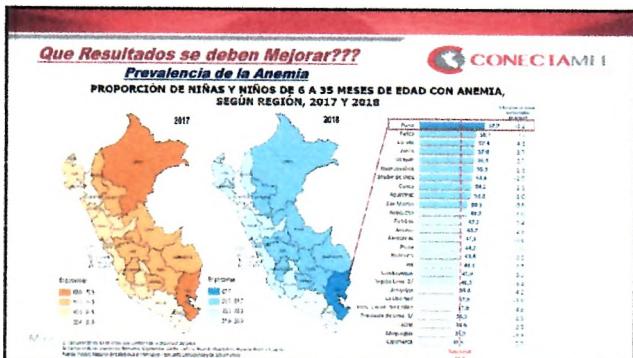




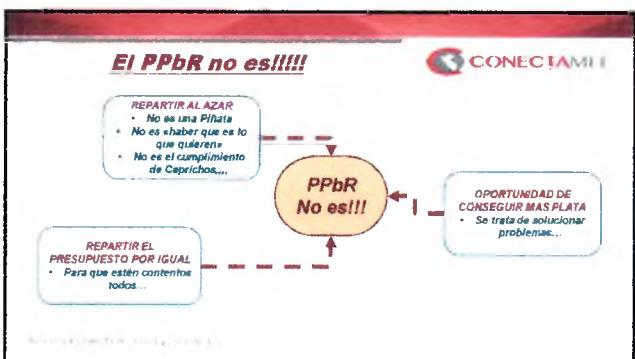
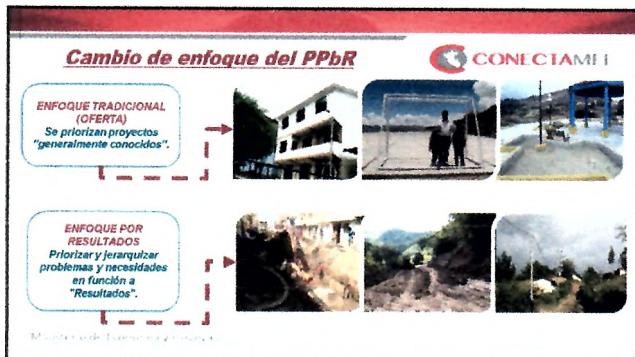


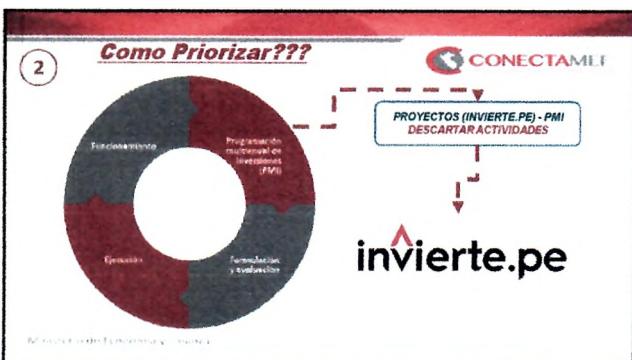
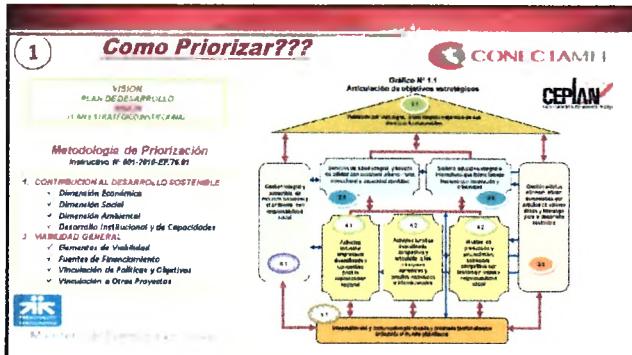


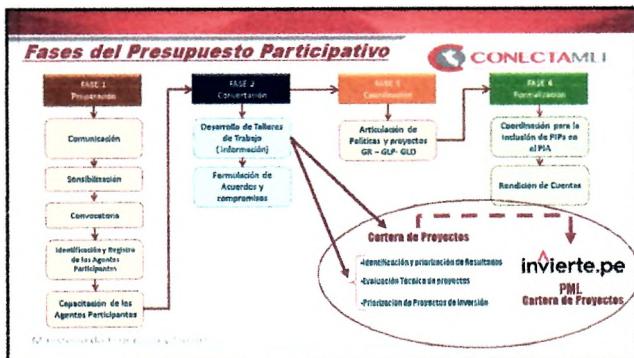
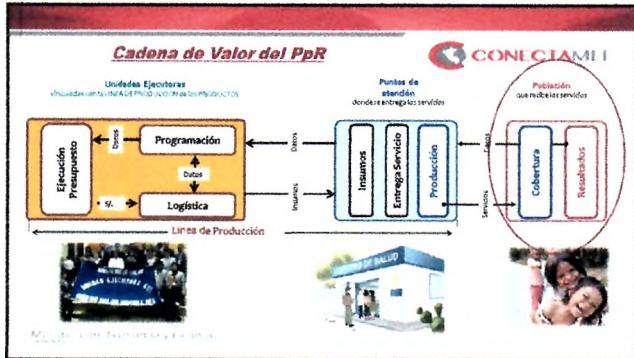




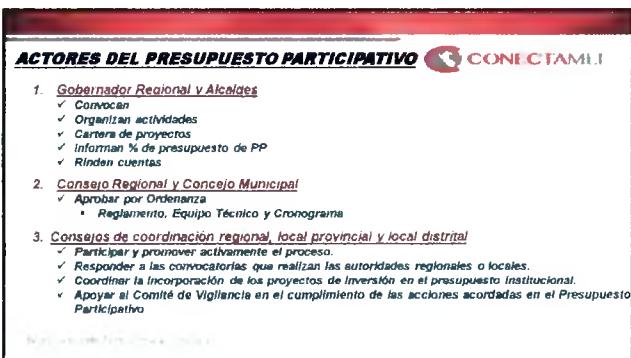
| Indicadores de la Región San Martín | | TAMBIÉN | |
|---|---|-----------------|-----------------|
| Variables | Indicadores | Nos interesa | Pero |
| Calidad y acceso del servicio de agua y saneamiento | Tasa de brindamiento del servicio Agua y Saneamiento en Salinas | 112.2 (2014) | 148.7 (2014) |
| Calidad y acceso a los servicios de salud | Tasa de hospitalidad en Salinas | 34.8 (2014) | 45.4 (2014) |
| Calidad y acceso a la educación | Número de alumnos que responden que sus padres/cuidadores tienen dificultades para comprender el castellano | 51.7 (2014) | 53.0 (2014) |
| | Tasa de alfabetización de los alumnos de 1º de primaria que responden que sus padres/cuidadores tienen dificultades para comprender el castellano | 53.1 (2014) | 75.9 (2014) |
| | Tasa de controlación escolarizada (TCE) | 51.8 (2014) | 54.0 (2014) |

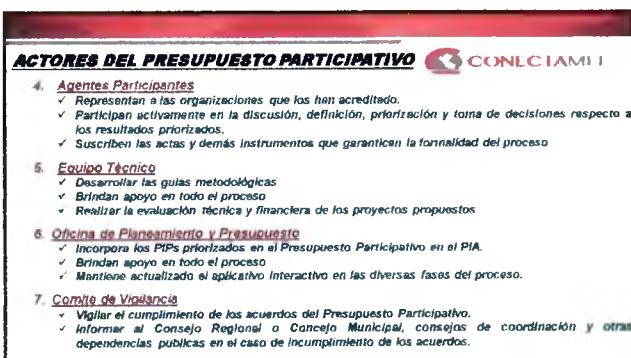


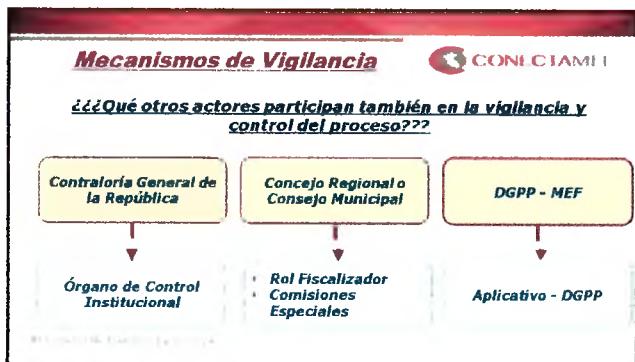


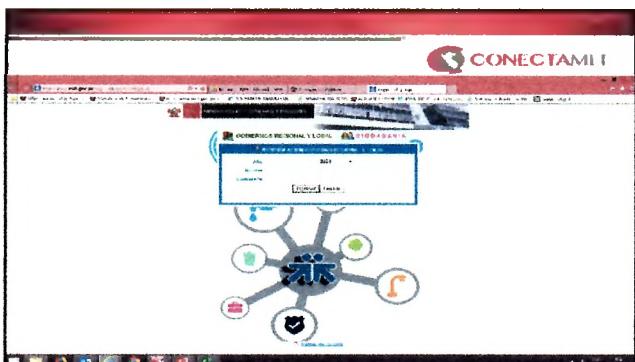


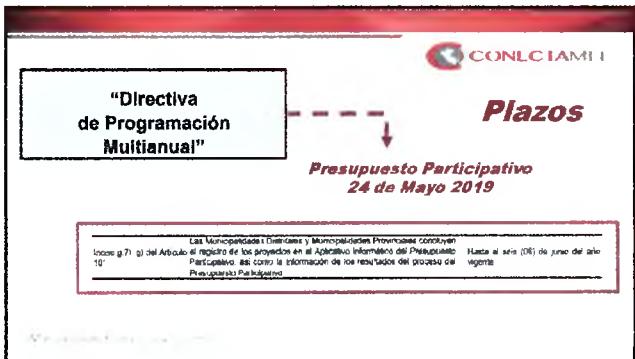












"Directiva de Programación Multianual"

Plazos CONECTAMFI

Presupuesto Participativo 24 de Mayo 2019

ANEXO N° 1-AV05
CUADRO DE PLAZOS DE HITOS PARA LA PROGRAMACIÓN
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES

| Base Normativa | Comienzo | Plazo |
|---|--------------------------------------|-------|
| Artículo 6º, numeral 13 literal a) Plazo: impresa la información de la estimación de ingresos en el "Manual de Programación Multianual". | Hasta el 15 de mayo de 2019 | |
| Artículos 15º y 16º Los Municipios Distritales y Municipalidades Provinciales registran la información en la Programación Multianual en el "Manual de Programación Multianual". | Hasta el viernes 24 de mayo de 2019 | |
| Artículo 12º, numeral 17º literal a) Los Municipios Distritales y Municipalidades Provinciales concluyen el registro de los proyectos en el sistema informático del Presupuesto Participativo y la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo. | Hasta el viernes 24 de mayo de 2019 | |
| Artículo 24º Los Municipios Distritales presentan a su respectiva Municipalidad Provincial su Programación Multianual, Presupuesta y Formulación Presupuestaria. | Hasta el viernes 24 de junio de 2019 | |

Conclusiones

CONECTAMFI

- ✓ **El presupuesto participativo es una política de estado.**
- ✓ **El presupuesto participativo basado en resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la nueva gestión pública.**
- ✓ **Objetivo principal: Resolver "Grandes Problemas" participativamente.**
- ✓ **Mejora la relación entre el Gobierno Local o Gobierno Regional y la población.**
- ✓ **Compromete a la población, ONGS, empresas privadas en el accionar para el logro de los objetivos del PDC.**
- ✓ **Las funciones del Comité de Vigilancia es fundamental en el Presupuesto Participativo.**
- ✓ **La rendición de cuentas debe cobrar mayor relevancia que aún es débil**

CONECTAMFI

Lic. Adm. Dora Guerra Reátegui
dguerra@mef.gob.pe

Central MEF: 01 3115990 (6206)
RPC: 940476715
Teléfono: (042) 531218

Dirección General de Presupuesto Público
CONECTAMFI - TARAPOTO - SAN MARTÍN

The image shows the official seal of the Municipalidad Provincial de San Martín on the left, featuring a landscape with a bridge and mountains. To the right is the logo for the Presupuesto Participativo, which consists of a stylized blue and white 'PK' monogram above the text 'PRESUPUESTO PARTICIPATIVO'.

| PROGRAMA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2019 | | |
|--------------------------------------|--|--|
| HORA | ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
| 08:45 - 09:00 | Registro de Asistentes/Participantes | Equipo Técnico |
| 09:40 - 09:40 | Plenaria de Bienvenida - Apertura del Taller. Capacitación de Agentes - Asistentes | Alcalde de la MPPSM |
| 09:45 - 09:50 | Introducción y Presentación del Proceso de Presupuesto Participativo | Integrante los Plenarios y Presupuesto |
| 09:50 - 10:30 | Presupuesto Participativo - Basado en resultados | Esp. en Presupuesto Público Dora Gutiérrez Contreras MEF (Trespuentes) |
| 10:30 - 11:00 | Relajación | Equipo Técnico |
| 11:00 - 11:40 | Programación Multianual de Inversiones - Invertir en Esp. en Inversión Pública Región Ángulo Flores (Contrata MEF Trespuentes) | |
| 11:40 - 11:50 | Foro-mesa: Compromisos y Atribuciones del los Gobiernos Locales | Eca. Flor Rosa Benites |
| 11:50 - 12:10 | Planeamiento y Desarrollo Local | Eco. Flor Rosa Benites |
| 12:10 - 12:20 | La vigencia del Presupuesto Participativo | Eco. Flor Rosa Benites |
| 12:20 - 12:40 | Metas del Plan de Incentivos | Eco. Flor Rosa Benites |
| 12:40 - 12:40 | Presentación de Ficha técnica | Eco. Flor Rosa Benites |
| 12:40 - 13:00 | Visión y OPE del PDX - Presentación y análisis de información | Eco. Flor Rosa Benites |

Criterios de Alcance, Cobertura y Monto de Inversión

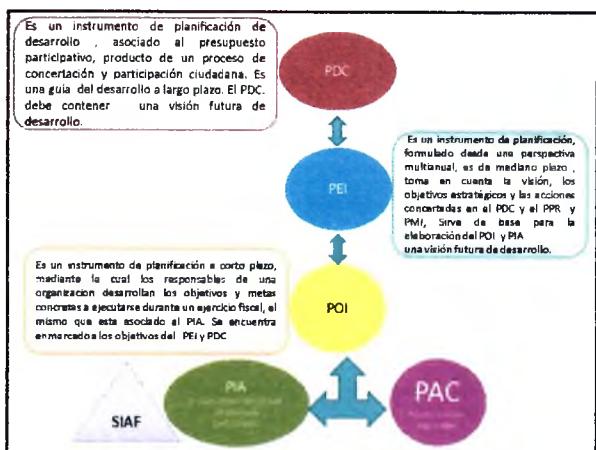
DS N° 097-2009-MEF / DS N° 132-2010-EF

Proyectos de Impacto Regional
Máior 3,000,000 millones de soles
Alcance: Provincia o
Distrito - Provincia
Adicionalmente Cobertura: Mayor del 5% de la población

Proyectos de Impacto Provincial
Máior 2,000,000 millones de soles
Alcance: Provincia
50% Alcance: Distrito
Adicionalmente Cobertura: Mayor del 5% de la población

Proyectos de Impacto Distrital
No tienen restricción en el monto de inversión.
Adicionalmente Cobertura: Mayor del 5% de la población

Planes: PDC, PEI Y POI



Comité de Vigilancia



Requisitos para ser elegido:

- Ser agente participante representante de una organización social de base.
- Radicar en la jurisdicción.
- No haber sido condenado por delitos y faltas

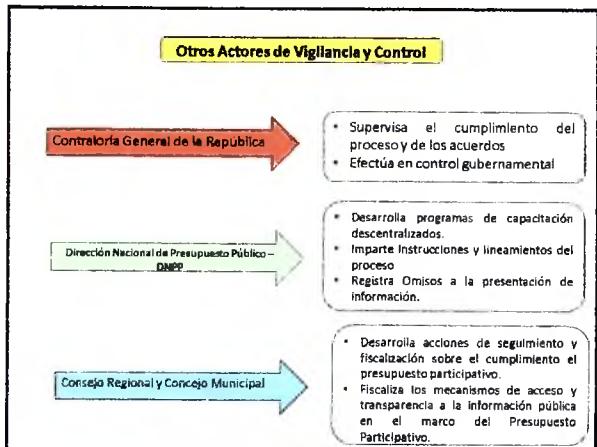
Información para el Comité de Vigilancia:

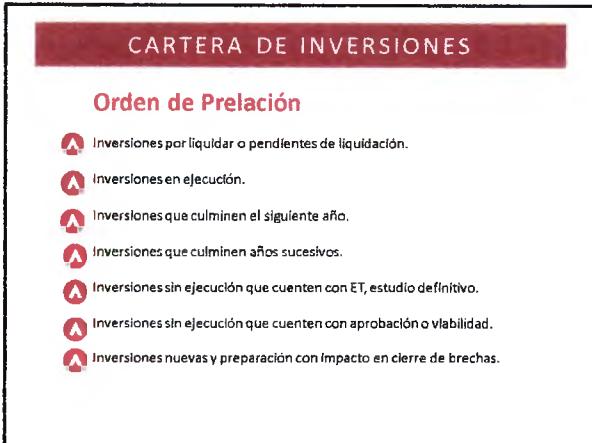
- Mapa geográfico de inversiones.
- Pólizas
- Evolución de las estrategias de inversión.
- Utilizar información del "Aplicativo Interactivo para el Procesos Presupuestarios Participativo" y el sistema

Principales Funciones:

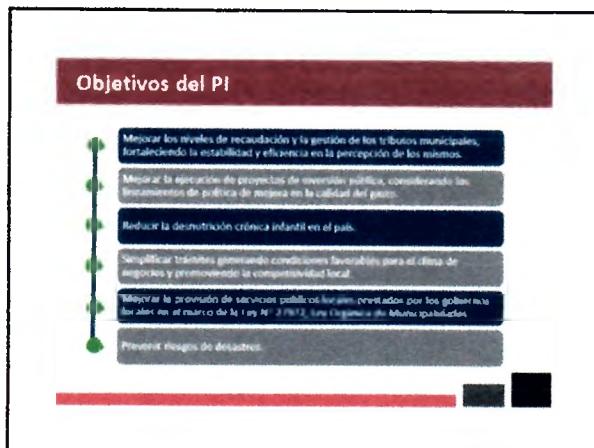
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos del proceso de Presupuesto Participativo.
- Vigilar que el GR/GI cuente con un cronograma de ejecución de obras.
- Vigilar que la SC cumpla con los compromisos asumidos.

Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos.









Metas del PI A CUMPLIR

GRUPO: Municipalidades pertenecientes a celdillas principales provinciales Tipo "A" (24)

| Meta al 31 de diciembre de 2019 | Responsable de entrega de resultados | Ponderador para la distribución de recursos |
|---|--------------------------------------|---|
| Meta 1: Ejecución presupuestal de intervención de Presupuesto Institucional Mediante | MFI | 10% |
| Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto Predial | MEF | 15% |
| Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales | MINAM | 30% |
| Meta 4: Acciones para prevenir la enfermedad alimentaria y la prevención y reducción de la anemia | MINSA | 25% |
| Meta 5: Mejora de la Gestión Urbana y Territorial | MINC | 10% |
| Total | | 100% |

DS 296-2018

MONTOS MAXIMOS DE RECURSOS QUE CORRESPONDEN A CADA UNA DE LAS MUNICIPALIDADES QUE CUMPLAN TODAS LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE INVENTARIO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL AÑO 2019

| | | | |
|----------------|------------|----------------------|-----------|
| SAN MARTIN | SAN MARTIN | TARAPOTO | 1.406.144 |
| SAN MARTIN | SAN MARTIN | ALBERTO LEVEAU | 45.747 |
| SAN MARTIN | SAN MARTIN | CACATACHI | 64.915 |
| SAN MARTIN | SAN MARTIN | CHAZUZA | 155.491 |
| SAN MARTIN | SAN MARTIN | CHUPURANA | 58.212 |
| SAN MARTIN | SAN MARTIN | EL PORVENIR | 75.892 |
| SAN MARTIN | SAN MARTIN | HUMBAYOC | 123.741 |
| SAN MARTIN | SAN MARTIN | JUAN GUERRA | 51.217 |
| SAN MARTIN | SAN MARTIN | LA BANDA DE SHILCAYO | 535.164 |
| SAN MARTIN | SAN MARTIN | MORALES | 358.122 |
| SAN MARTIN | SAN MARTIN | PAPAPLAYA | 63.753 |
| SAN MARTIN | SAN MARTIN | SAN ANTONIO | 45.747 |
| SAN MARTIN | SAN MARTIN | SALCE | 235.579 |
| SAN MARTIN | SAN MARTIN | SHAPAJA | 45.747 |
| RM 104-2019 EF | | | |

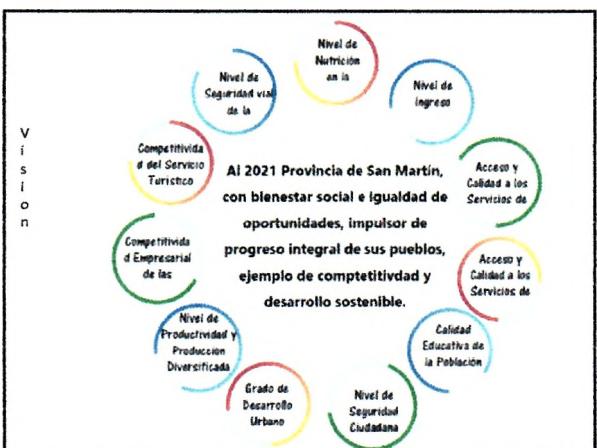
FORMATO DE INVERSIÓN MÍNIMA POR PROYECTO DE INVERSIÓN

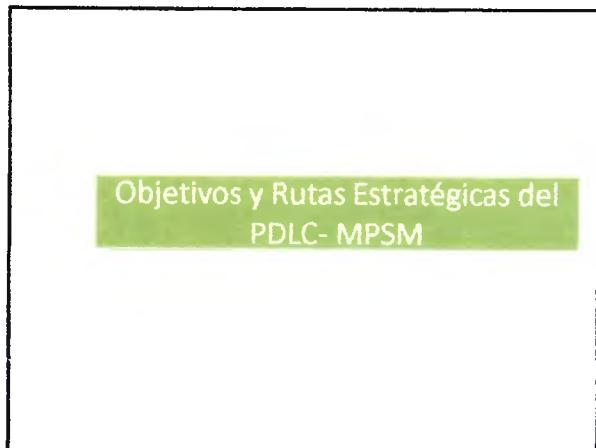
REGIÓN/PROVINCIA/CONDADO
AGENTE PARTICIPANTE QUE PROPONE EL PROYECTO

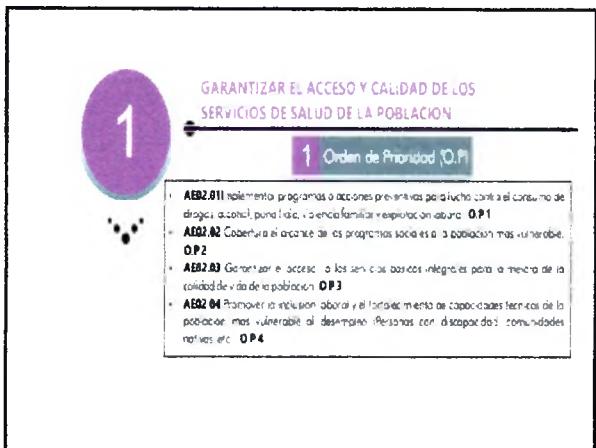
| | | | |
|---|--------|-------------------|------|
| ACONCUPROYECTO | | | |
| Nombre del Proyecto | | | |
| Estado del Proyecto | INCIO* | INICIO PROYECTO** | EDO. |
| COLA/ADICIONAL/MA (Número y Ubicación) | | | |
| INCORPORANDO Crédito de Mantenimiento) | | | |
| INVENTOR | | | |
| ENTIDAD RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO | | | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO (%) | | | |
| FORMACION | 5% | 5% | 5% |
| OTROS | 5% | 5% | 5% |
| TOTAL | 20% | 20% | 20% |
| INVERSIÓN (%) | 20% | 20% | 20% |
| PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA INVERSIÓN | 20% | 20% | 20% |
| USO DE TIERRA | | | |
| TIERRA A LA CANTIDAD TOTAL (EN HECTÁREAS) | | | |
| TIERRA DE REFERENCIA A ALQUILER (EN HECTÁREAS) | | | |
| TIERRA PARA UN PROYECTO EN EJECUCIÓN | | | |
| *Aclarar Ficha SMDP y constancia que acredita que el Proyecto no es de tipo de desarrollo social ni de tipo de desarrollo productivo. | | | |
| **En caso de error, el proyecto de ejecución se considera el valor estimado a invertir en el año 2020. | | | |
| FECHA: _____ | | | |
| _____ | | | |

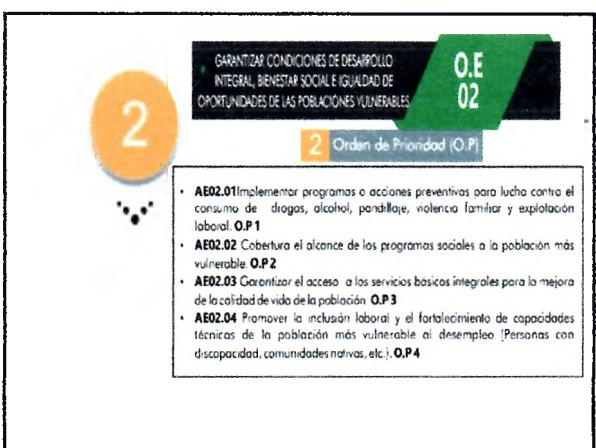
VISION al 2021

Al 2021 Provincia de San Martín, con bienestar social e igualdad de oportunidades, impulsor de progreso integral de sus pueblos, ejemplo de competitividad y desarrollo sostenible.









3

SATISFACER LA DEMANDA Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA POBLACION

3 Orden de Prioridad (O.P)

- **AE03.01** Garantizar la protección de nuestras fuentes generadoras de agua. **O.P1**
- **AE03.02** Garantizar el abastecimiento oportuno de la demanda por consumo de agua potable. **O.P2**
- **AE03.03** Garantizar el acceso a los servicios de agua y desague. **O.P3**

4

MEJORAR DE CONDICIONES QUE VIABILICEN HACIA UNA EXCELENCIA EDUCATIVA DE CALIDAD Y CON VALORES DE LA POBLACION ESTUDIANTIL

4 Orden de Prioridad (O.P)

- **AE04.01** Fortalecer y consolidar los centros de estudio con la debida infraestructura e implementación de material pedagógico dinámico, que permitan el desarrollo de una educación de calidad. **O.P1**
- **AE04.02** Promover la creación y desarrollo de intercambios culturales y potenciales de intercambios culturales. **O.P2**
- **AE04.03** Implementar programas que permitan evaluar el desempeño y rendimiento académico de la metodología aplicada con enfoque preventivo y correctivo. **O.P3**
- **AE04.04** Fomentar el compromiso y participación de los padres de familia en el marco de la formación educativa de sus hijos. **O.P4**

5

MEJORAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD VIAL Y CIUDADANA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN

5 Orden de Prioridad (O.P)

- **AE05.01P** Crear y consolidar comités de concientización y consolidación de comunidades o parroquias para la lucha contra la inseguridad. **O.P1**
- **AE05.02** Implementar a las fuerzas del orden con el debido equipamiento y capacidades constante para la realización oportuna y eficiente de sus intervenciones. **O.P2**
- **AE05.03** Implementar políticas sancionadoras y disuadoras para cualquier acto que atente contra la salud y dignidad de los personas. **O.P3**
- **AE05.04** Control e incremento del número de patrullajes para disminuir el número de accidentes de inseguridad vial y ciudadana. **O.P4**

6

FORALECER LA PRODUCTIVIDAD Y PRODUCCIÓN DIVERSIFICADA DE LAS PRINCIPALES CADENAS

6 Orden de Prioridad (O.P.)

- **AE06.01** Consolidar la investigación e innovación de las cadenas productivas como parte de los certificados con estándares de calidad con fines de exportación **O.P.1**
- **AE06.02** Facilitar y promover el crecimiento del mercado interno como el acceso a mercados externos de las cadenas productivas **O.P.2**
- **AE06.03** Implementar acciones o programas con cuya finalidad de generar oportunidades de inclusión e integración de pequeños productores a mercados externos **O.P.3**

7

GARANTIZAR UN AMBIENTE DE NEGOCIOS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD INTERNACIONAL

7 Orden de Prioridad (O.P.)

- **AE07.01** Generar un clima de libre competencia y calidad de servicio **O.P.1**
- **AE07.02** Promover y facilitar la formalización de MYPES, como también la flexibilidad tributaria al mismo **O.P.2**
- **AE07.03** Promover talleres y capacitaciones con cuya obtención de datos de desarrollos y fortalecerán competitivos **O.P.3**
- **AE07.04** Promover licencias públicas o privadas para el fortalecimiento de infraestructura y calidad de servicio **O.P.4**

8

PROMOVER EL INCREMENTO Y CALIDAD DE LA OFERTA TURÍSTICA

8 Orden de Prioridad (O.P.)

- **AE08.01** Promover y promocionar los productos turísticos **O.P.1**
- **AE08.02** Garantizar la conservación y protección de los productos turísticos **O.P.2**
- **AE08.03** Garantizar la accesibilidad y desarrollo sostenible de la actividad turística **O.P.3**
- **AE08.04** Promover y ejecutar proyectos que amplíen el potencial turístico provincial **O.P.4**

I Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de

Resultados"

Nombre: DERIN RIOS TORREJOIN

Organización a la que Representa: Comit de Desarrollo 3 de Octubre
URB. 9 de Abril

DNI: 01110068

Firma: 

Nombre: PEDRO VARGAS RODRIGUEZ

Organización a la que Representa: COMITÉ DE DESARROLLO 3 DE OCTUBRE
URB. 9 DE ABRIL

DNI: 01069122

Firma: 

Nombre: Jaime Rengifo Noviza

Organización a la que Representa: comit de mejoramiento tr. Poco (Taraquito)

DNI: 01063881

Firma: 

Nombre: Jaime Rengifo Noviza

Organización a la que Representa: Comit Central de desarrollo seseper
cl 10 3 - 15

DNI: 01060291

Firma: 

Nombre: Semaida C. Ramírez López

Organización a la que Representa: Profesora Resalti
dr. Poco Cuarta Cuadra

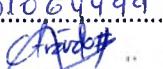
DNI: 01073623

Firma: 

Nombre: MARIA ELENA AREVALO FASANANDO

Organización a la que Representa: MELJORAMIENTO TR. MARTINEZ DE COMPAGNON
CUADRA 07 A LA 15 - TARAQUITO

DNI: 01064499

Firma: 

Nombre: NELSON HIDALGO PEREZ

Organización a la que Representa: COMITÉ DE GESTIÓN Y DESARROLLO
TR. 015 CUADRA 15 IN. MARTINEZ DE COMPAGNON

DNI: 40455543

Firma: 

I Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de

Result: dos"

Nombre: Edwin Amasifuen Sanchez
Organización a la que Representa: Comité Vecinal Pasaje C- de Setiembre cuadra 03. (Presidente)
DNI: 0095.425.8
Firma: E. Amasifuen

Nombre: Ronel Pinchir Escriba
Organización a la que Representa: COMITE PASAJE C. de setiembre CUNBRA 03 bis presidente
DNI: 07727272
Firma: Ronel -

Nombre: Mercedes Almeida Palencia
Organización a la que Representa: Comité de desarrollo 3 de octubre URB. 9 de Abril
DNI: 2155811
Firma: M. Almeida

Nombre: WILTER ARO FASANANDO
Organización a la que Representa: COMITE DE GESTION DE CALLE LOS ALPES Y PASAJES LA FLORIDA Y LA PRADERA - TARA POTO
DNI: 01067819
Firma: W. Aro

Nombre: DINQUER MARIN YOUNG
Organización a la que Representa: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
DNI: 01149189
Firma: D. Marin

Nombre: Ramona Sol Sol Wifredo
Organización a la que Representa: Muayma capa illeses Rataquen Belen Toma Tello
DNI: 01067646
Firma: R. Sol Sol

Nombre: Gregorio Acevalo Rios
Organización a la que Representa: Municipalidad C.P. Sta Rosa - San Juan de Pasamayo
DNI: 01060257
Firma: G. Acevalo

I Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de

Resultados"

Nombre: DARVIL OCHOA MORALES
Organización a la que Representa: COMITE DE DESARROLLO ALTO
DIO DE ORO
DNI: 01148842
Firma: Darvile Ochoa

Nombre: Maria Dolores Sanchez Jela
Organización a la que Representa: S. Ramon castilla s. 13.
DNI: 01071090
Firma: Maria Dolores Sanchez

Nombre: Ganía Paz Rodriguez
Organización a la que Representa: Comite de Gestión y Desarrollo del
Dr. Ramon CASTILLA CUNERO KM 9 TARAPO
DNI: 01158005
Firma: Ganía

Nombre: Melith chavez satalaya
Organización a la que Representa: Comite Desarrollo huáscar Partido alto Tarapoto
DNI: 40178825
Firma: Melith

Nombre: ERICK ROCA VARELA
Organización a la que Representa: Comité desarrollo Huáscar
Partido alto Tarapoto.
DNI: 01161695
Firma: Ericks

Nombre: ERIC M MACSHUCHI Sola.s.
Organización a la que Representa: Asociacion de Conservacion y Protección
ecologica Condilua enclua alto Huashi yocu (ACPECCAA)
DNI: 42016290
Firma: Eric

Nombre:
Organización a la que Representa:
DNI:
Firma:

I Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de
Resultados"

Nombre: José Carlos Gutiérrez Calderón

Organización a la que Representa: Facilitador Consultoría

DNI: 26708620

Firma: 

Nombre: Génix Guillermo Villanueva Ruiz

Organización a la que Representa: 56DE - MPSM

DNI: 42010409

Firma: 

Nombre: Alberto Panduro González

Organización a la que Representa: S.G.D.E. H.P.S. K-T

DNI: 40686843

Firma: 

Nombre: José Luis Barrientos Quintana

Organización a la que Representa: M.D. ISTARIA De Kandoa

DNI: 0593986

Firma: 

Nombre: Cristián Tony Apuríes González

Organización a la que Representa: M.D. Andobas

DNI: 45396869

Firma: 

Nombre: Manuelita Del Pilar Foscarino Gondos

Organización a la que Representa: M.D. BSH - Plenaridad

Destitución de la Banda de Shalcaje

DNI: 44582284

Firma: 

Nombre: Hilfar Maceo Tuánama

Organización a la que Representa: C.E.N.N. Siambal (Apurí)

DNI: 01118345

Firma: 

I Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de

Resultado:

Nombre: Werner Porcu Díaz Yparr
Organización a la que Representa: COLECTIVO ANAFORICO

DNI: 42390926
Firma: W.P.

Nombre: Werner Giuliano Díaz Yparr
Organización a la que Representa: ASDE JESÚS GUITA TANOPOLIS

DNI: 47056025
Firma: G.D.

Nombre: Werner Giuliano Díaz Yparr
Organización a la que Representa: LIGA MUNICIPAL DE BASKETBALL
DE TARIJA

DNI: 47056025
Firma: G.D.

Nombre: Santiago Guerra Songama
Organización a la que Representa: 27 de noviembre SAN GABRIEL

DNI: 00960082
Firma: S.G.

Nombre: Cister Vela Vásquez
Organización a la que Representa: ASOC. de Mototaxista Ciudad
Satélite

DNI: 41932967
Firma: C.V.

Nombre: Marley García Del castillo
Organización a la que Representa: Disenar SINCRIS Roca

DNI: 01063798
Firma: M.G.

Nombre: Enrique Benítez Símez
Organización a la que Representa: Prj. Santa Rosa C-1 Sector Comercio

DNI: 01119269
Firma: E.B.

I Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de
Resultados"

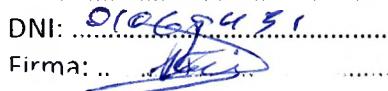
Nombre: Trith Infantu Luna
Organización a la que Representa: APSYGE 5DM
DNI: 01088765
Firma: 

Nombre: Luzmila Del Angel Luna
Organización a la que Representa: Comité de Desarrollo 1 en cuadro 3
de Octubre - 9 de Abril
DNI: 00870990
Firma: 

Nombre: Wit Filiberto Ructumil Huanchcho
Organización a la que Representa: Comité de Desarrollo Vecinal
OT de Lampa
DNI: 009520659
Firma: 

Nombre: Marina Tuesta Llatance
Organización a la que Representa: Comité de desarrollo Humberto
Pinedo cuadro 1 (morales.)
DNI: 00811441
Firma: 

Nombre: Hernilda Flores de Tingo a
Organización a la que Representa: Comité de desarrollo Humberto
Pinedo pho cuadro 1 morales
DNI: 01136976
Firma: 

Nombre: REINALDO CUESTA CALVACHE
Organización a la que Representa: PRESIDENTE C. 3 OCTUBRE 9 ABRIL
DNI: 01069451
Firma: 

Nombre: ENRIQUE F. CHANZADA ASPAJO
Organización a la que Representa: PJE - CUSCO PJE SAN ANTONIO
DNI: 01158978
Firma: 

I Taller: "Capacitación a Agentes participantes y Taller de Identificación y Priorización de
Resultados"

Nombre: Gelgo Rojas Fonseca
Organización a la que Representa: comité art Ejercito 1-5 y utises
Redtegu cda 01
DNI: 01109108
Firma: [Signature]

Nombre: Julio César Gasíper Vela
Organización a la que Representa: comité cda 01 - 05 av. el encanto
y cda 01 utises Reategui
DNI: 01122739
Firma: [Signature]

Nombre: Zulma García Paredes
Organización a la que Representa: "Comité de Desarrollo del
Jr. América cuadra 2 de Tupac Amaru-Toropato
DNI: 01149533
Firma: [Signature]

Nombre: GENIVÉR PIZANGO USHINQHUA
Organización a la que Representa:
DNI: 01120190
Firma: [Signature]

Nombre: Martín Ruiz García
Organización a la que Representa: Comité de mejoramiento de los servicios
de Agua Potable y alcantarillado Sanitario Fr: los Bosques / Vía de la
Sierra Ward.
DNI: 25789444
Firma: [Signature]

Nombre: Evaro Antonio Roedo Túzali
Organización a la que Representa: Comit. 03 de Octubre - 9 de Abril
DNI: 01118755
Firma: [Signature]

Nombre: Zulma
Organización a la que Representa:
DNI:
Firma:



Municipalidad Provincial de San Martín



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Siendo las. 9: 00 a.m. del día 15 de mayo de 2019, en las instalaciones del Auditorio de la Casa del Maestro, contando con la presencia de los Señores Regidores, miembros del CCL-P, funcionarios municipales, Equipo Técnico y la participación de agentes participantes acreditados y la sociedad civil interesada en el proceso, se dio por iniciado el Taller Acta de Acuerdos y Compromisos, el mismo que se realiza. Luego el maestro de ceremonia, Pdta. Genma Paredes del Águila, comunica que el objetivo del taller es priorizar los proyectos para el año 2020, así mismo da a conocer el programa:

PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2020- II TALLER DIA 15 DE MAYO DEL 2019

| HORA | ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
|----------------|---|--|
| 08:30 - 09:30 | Registro de Agentes Participantes | Equipo Técnico |
| 09:30 - 09:40 | Palabras de Bienvenida | Arq. Tedy del Del Aguila Gronerth- Alcalde |
| 09:40 - 09:50 | Breve Resumen de la Capacitación día 07 de mayo | Econ. Carlos Alberto Chira Córdova- Gerente de Planeamiento y Presupuesto |
| 09:50- 10:30 | Rendición de Cuentas 2018 | Ing. Daniel Navarro Amasifuen- Gerente de Infraestructura |
| 10:30 – 11:00 | Refrigerio | Equipo Técnico |
| 11:00 - 11:15 | Presentación del Crédito Presupuestario -2020 | Eco. Flor Rojas Benites. |
| 11:15 – 11:45 | Presentación de la Cartera de Proyectos para el 2020 Programación Multianual de Inversiones | Eco. Flor Rojas Benites e Ing. Orlando Núñez Garcés- Jefe de OPMI |
| 11:45 -12:00 | Elección del Comité de Vigilancia | Eco. Flor Rojas Benites. |
| 12: 00 - 12:10 | Cierre del taller | Econ. Carlos Alberto Chira Córdova- Gerente de Planeamiento y Presupuesto |

Como acto protocolar el señor Regidor Javier Pascual Pinchi Vásquez en representación del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, Arq. Tedy del Águila Gronerth, dio su saludo dándoles la bienvenida a cada uno de los asistentes, agradeciéndoles su presencia e interés por participar en el Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2020. Con estas palabras dio por aperturado el Taller.

A continuación, el Econ. Carlos A. Chira Córdova– Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, procedió a realizar un breve resumen de la capacitación de los agentes participantes del día 07 de mayo de 2019. Ver Anexos

Luego, el Ing. Daniel Navarro Amasifuen – Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de San Martín, procedió a realizar la exposición sobre la Rendición de Cuentas, donde realizó una descripción de las obras que se priorizaron en el Presupuesto Participativo 2019 y el estado en que se encuentran. Ver Anexos.

Posteriormente, la Econ. Flor Rojas Benites – Facilitadora del proceso de PPBR 2020 de la MPSM, realizó la presentación del Crédito Presupuestario -2020, para inversión, que a continuación se detalla:

CREDITO PRESUPUESTARIO 2020

| Rubro | Monto S/ |
|--------------------------------------|---------------------|
| 07 Fondo de Compensación Municipal | 5,871,109.00 |
| 08 Impuestos Municipales | 500,000.00 |
| 18 Canon y Sobrecanon, | 27,792.00 |
| TOTAL ESTIMADO 2020 (INICIAL) | 6,398,901.00 |

A continuación, el Ing. Orlando Núñez Garcés- Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones realizó la exposición sobre el Invierte. Pe, y luego realizó la presentación de la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022, y presentó los proyectos que ha sido priorizados para su ejecución en el año 2020 y explicó cuáles han sido los criterios técnicos que

sean evaluado para el orden de prelación. Los agentes participantes, al ser consultados sobre la priorización, y después de varias preguntas, por mayoría acordó validar los proyectos considerados para su ejecución del año 2020 de acuerdo a la orden de prelación de Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de San Martín. A continuación, se detalla el cuadro de proyectos priorizados para el año 2020.

PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EL AÑO 2020

| PRIORIDAD | CÓDIGO ÚNICO | CÓDIGO IDEA | NOMBRE INVERSIÓN | COSTO INVERSIÓN (S/) | PRESUPUESTO ASIGNADO | VOTACIÓN |
|-----------|--------------|-------------|---|----------------------|----------------------|----------|
| | | | | | 2020 | |
| 1 | 2247646 | - | MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL HOSPITAL ESSALUD DE TARAPOTO, DISTRITOS DE TARAPOTO Y MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN | 4,510,315 | 24,159 | 27 |
| 2 | 2202508 | - | MEJORAMIENTO DEL DRENAGE PLUVIAL EN LA ZANJA PAICHE UMA, SECTOR ATUMPAMPA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN | 5,912,532 | 1,000,000 | 15 |
| 3 | 2294196 | - | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAGE PLUVIAL Y VEREDAS EN EL JR. SAN FELIPE Y EN LOS PSJES. LA UNION Y PRIMAVERA, SECTOR SACHAPUQUIO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN | 935,002 | 100,000 | 13 |
| 4 | 2325858 | - | MEJORAMIENTO DE LA ALAMEDA SHILCAYO - BOULEVARD DE LA PAZ, SECTOR CERCADO, DISTRITO DE TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN | 7,366,067 | 800,000 | 11 |

| | | | | | | |
|---|---------|-------|---|-----------|-----------|---|
| 5 | 2255650 | - | MEJORAMIENTO DEL JR. MARTINEZ DE COMPAGÑON CUADRAS DEL 07 AL 13, EN EL SECTOR HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN | 9,680,290 | 1,350,000 | 9 |
| 6 | 2199262 | - | MEJORAMIENTO DEL JR. JOSE PARDO CUADRAS 02 Y 03, EN EL SECTOR COMERCIO, DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - REGIÓN SAN MARTIN | 1,194,385 | 15,000 | 8 |
| 7 | 2429929 | 21689 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. CENEPA CUADRAS DEL 01 AL 12, CUMBASA CUADRAS 01 Y 02 Y LOS PINOS CUADRAS DEL 08 AL 18, SECTOR ATUMPAMPA, DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN | 2,220,065 | 230,000 | 7 |
| 8 | 2289830 | - | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO JRS LOS ROSALES CDRAS 02 A 05, 3 DE OCTUBRE CDRAS 01 A 05, LOS ANGELES CDRAS 01 A 05, A. ASENJO CDRAS 01 A 03, V.A. BELAUNDE CDRAS 01 A 04, F. PIZARRO CDRAS 04 A 10 Y ADYACENTES, DISTRITOS DE TARAPOTO Y MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN | 6,047,582 | 1,500,000 | 7 |

| | | | | | | |
|----|---------|-------|---|-----------|---------|---|
| 9 | 2420421 | - | CREACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE JIRONES CUZCO Y PROLONGACIÓN CUZCO, SOBRE EL RÍO SHILCAYO, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN | 2,312,005 | 150,000 | 6 |
| 10 | - | 39660 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS VIAS SECUNDARIAS DEL SECTOR HUAYCO DEL DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN | 6,500,000 | 375,000 | 5 |
| 11 | - | 34034 | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA (SECTORES TARAPOTILLO, CIRCUNVALACION, ACHUAL, LA HOYADA, PUNTA DEL ESTE Y SUCHICHE) DEL DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN | 6,000,000 | 249,741 | 5 |
| 12 | - | 21696 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. TACNA CUADRADAS DEL 01 AL 05, RICARDO PALMA CUADRADAS DEL 10 AL 15 Y RAMON CASTILLA CUADRADAS DEL 08 AL 13, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN | 2,300,000 | 335,000 | 4 |

| | | | | | | |
|-----------------------------|---|-------|--|---------------------|---------|---|
| 13 | - | 33926 | CREACION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CUMBASA INTERSECCION CON EL JR. ALFONSO UGARTE, SECTOR ATUMPAMPA DEL DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN | 7,000,000 | 270,000 | 4 |
| TOTAL DE PRESUPUESTO | | | | S/ 6,398,900 | | |

Se continuó con una breve exposición del tema “Comité de Vigilancia”, para luego proceder a realizar la elección de los miembros del Comité de Vigilancia, mediante la votación para elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo Año Fiscal 2020, siendo elegidas las siguientes personas:

Miembros del Comité de Vigilancia para el 2020

| Ítem | Nombres y Apellidos | DNI N° | Organización al que representa |
|------|--------------------------|----------|--|
| 1 | WALTER PEZO RUIZ | 01063112 | Asentamientos humanos unidos Parte Baja Tarapoto |
| 2 | MARLITH VARGAS REATEGUI | 00907649 | Las Perdices, Jr. Tiwinza |
| 3 | TOMAS CHANZAPA RODRIGUEZ | 01117552 | Comité de Gestión y Desarrollo Antonio Raymondí |

Los abajo firmantes, Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo llevado a cabo en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Región San Martín entre los días de 07/05/19 y 15/05/19, acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, el cual consta de 06 folios y contiene los resultados y acuerdos adoptados en el Taller.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN MARTÍN

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO 2020

Ley Marco del Presupuesto Participativo

Ley N° 28056 modificada por Ley N° 29298

OBJETO

Establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de promoción y participación del presupuesto, el cual se desarrolla en acuerdo con los Planes de Desarrollo Concertados, así como de las fiscalizaciones.

Fuente: Concreta mef

FINALIDAD

Recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Asimismo garantizar el uso de los recursos a través de un sistema de control social en las acciones públicas.

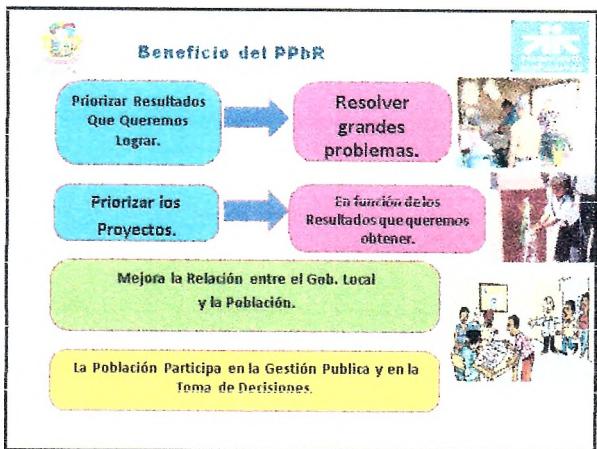
Que es el Presupuesto Participativo

Es un proceso donde las autoridades y representantes de organizaciones de la población se ponen de acuerdo de cómo invertir los recursos del GL para obtener resultados que aporten al desarrollo de la localidad.

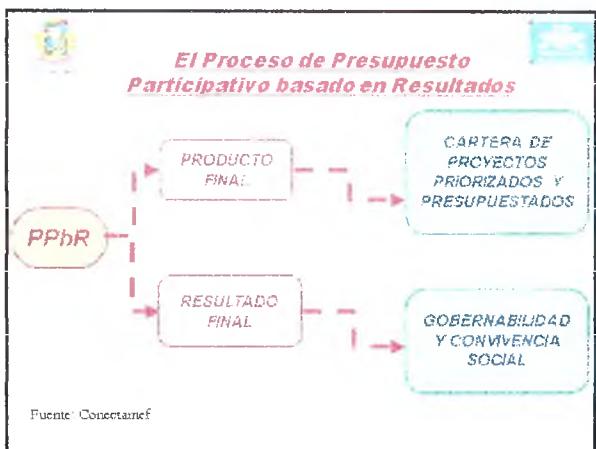


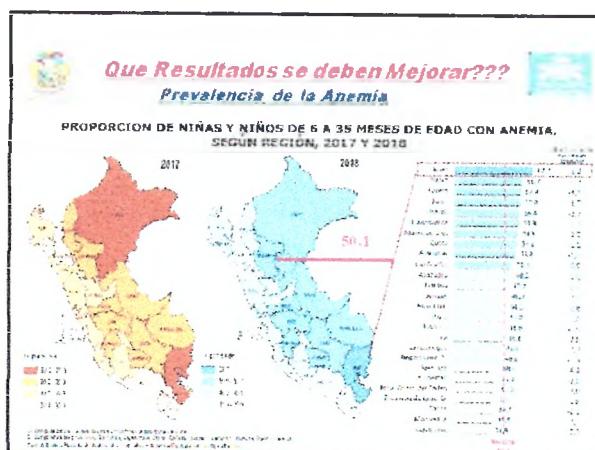
El Rol del Alcalde es clave en este proceso.





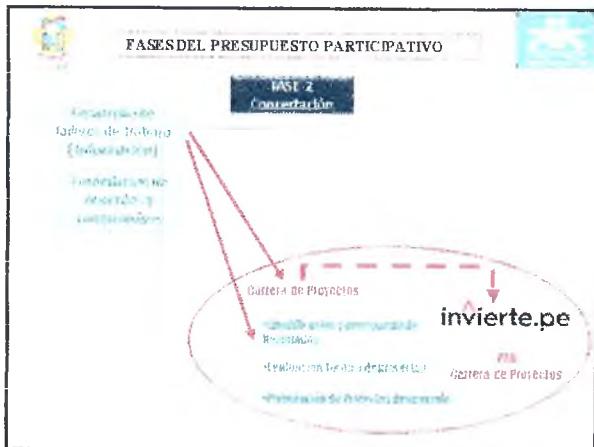






| Indicadores | | Indicadores de la Región San Martín | |
|------------------------------------|---|-------------------------------------|-------------|
| Indicadores | Indicadores | Indicadores | Indicadores |
| Nivel de Nutrición infantil | Tasa de desnutrición crónica de niños (36 meses de 5 años) (Patrón de referencia OMS) | 15.5 | 15.4 |
| Nivel de Pobreza y extrema pobreza | Incidencia de la pobreza monetaria | [2014] | [2014] |
| | Incidencia de la pobreza monetaria extrema | [2014] | [2014] |
| | Robación con el menor una necesidad básica insatisfecha | 40.2 | 19.70 |
| | Casos intervenidos por el delito de tráfico de personas | 5.0 | 476 |
| | Relación del salario de mujeres con respecto al de hombres | 79.7 | 70.33 |
| | Violencia física y sexual contra la mujer | 15.5 | 12.6 |
| Grado de riesgo psicosocial | Porcentaje de adolescentes (13 - 19) en riesgo y/o en madurez | 22.6 | 17.70 |
| | Tasa de actividad de 17 años | 26.2 | 28.6 |
| | Porcentaje de discapacitados que no consiguen trabajo por ser | [2008] | [2008] |
| | | [2012] | [2012] |



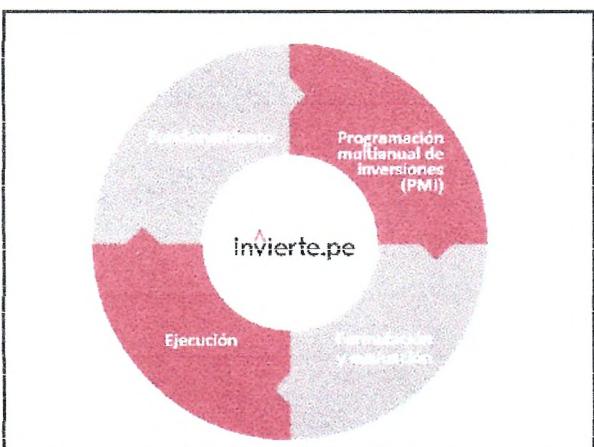


Como el Perú necesita crecer con mayor agilidad y mediante procesos más amplios, para mejorar, entró en vigencia el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conocido en adelante como **INVIERTE.PE**, cuyo Ente Rector es la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, nació mediante el Decreto Legislativo N° 1252 el 01 de diciembre de 2016, y entró en vigencia desde el 24 de febrero del año 2017, un día después de la publicación oficial de su respectivo Reglamento.

Principios rectores:

- a) La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el **cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos**.
- b) Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del **país con enfoque territorial**.
- c) Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.

"Ahora las inversiones se programan siguiendo el enfoque de brechas de ~~desarrollo~~ No todo tiene que ser proyecto de inversión, sino también existen las inversiones en optimización, ampliación marginal, reparación y rehabilitación (IOARR)"



-Programación Multianual de Inversiones (PMI):

La Oficina de Programación Multianual de inversiones (OPMI) de cada sector es la que está a cargo de realizar un diagnóstico sobre las necesidades territoriales. Esto lo hará en consonancia con la **estrategia territorial**.

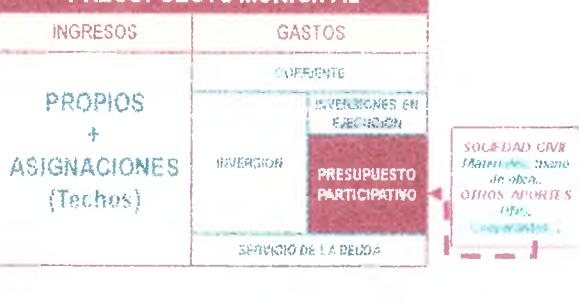
Por ejemplo: la construcción de colegios o la instalación de sistemas de agua potable. Este diagnóstico se convierte en indicadores y objetivos que son comunicados a la OPMI de cada Gobierno Local. Estas elaboraran una PMI que cubre 03 años de proyectos (2020-2022).

La OPMI del sector, junto a la OPMI de cada Gobierno Local, en base a los objetivos concluidos, elabora la cartera de inversiones. Esta debe indicar la fuente de financiamiento, la modalidad de ejecución, el monto referencial y las fechas que abarcará el proyecto.

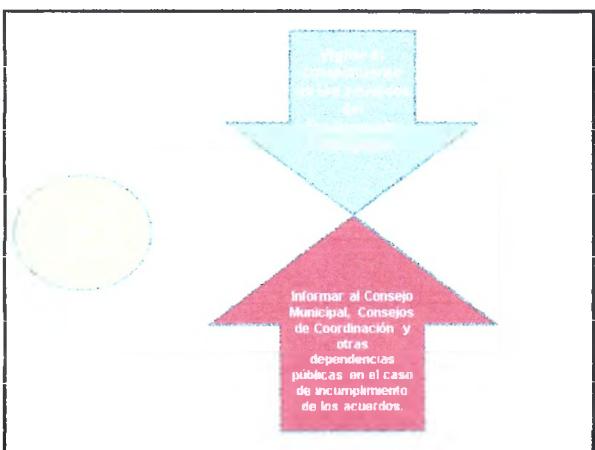
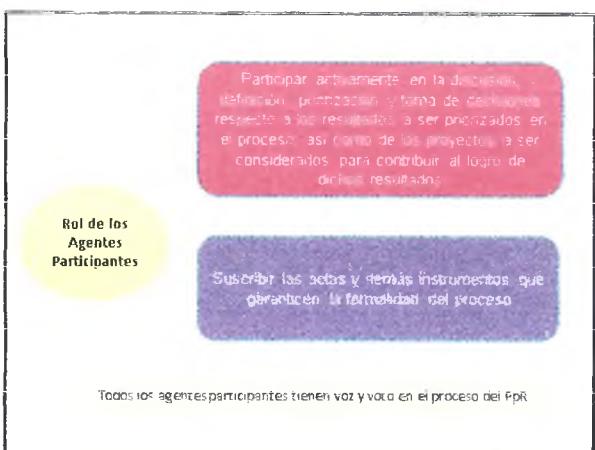
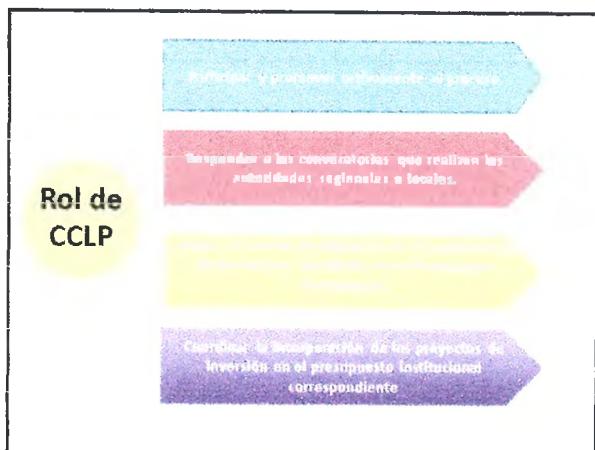
Los Órganos Resolutivos de cada sector y de cada Gobierno Regional y Local presentan su PMI a la Dirección General de Presupuesto Multianual de Inversiones (DGPMI). Esto deben hacerlo todos los años (este año fue 15 abril). La DGPMI consolida los PMI de cada sector en el Programa Multianual de Inversiones del Estado (PMIE). En base a esta lógica, proyectos que son aprobados en el PMI pueden ser reclamados por los Gobiernos Regionales y Locales para su ejecución y serán financiados por el Gobierno Nacional.

¿Cómo financiar el PPbR?

PRESUPUESTO MUNICIPAL



| CÓDIGO | ESTADO | INVERSIÓN | COSTO DE INVERSIÓN \$/MILLONES | ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2019 \$/MILLONES |
|--|--|---|--------------------------------|--|
| UNICO SNIP | | | | |
| 1 2168706 382642 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | MEJORAMIENTO DEL J. JORGE CHAVEZ CUNDIAPAS DEL 03 AL 14, EN EL SECTOR HUAMCO, DISTRITO DE TAMBORITO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTÍN | 518,756.000 400,207.00 | 37 |
| 2 2202508 281143 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA CALA PAECHI UMA, SECTOR ANAHUAMPA, DISTRITO DE TAMBORITO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTÍN | 2912,552.000 993,016.00 | 14 |
| 3 2231920 339951 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | MEJORACION DEL SERVICIO DE SEGURODAD CIUDADANA DISTRITO DE TAMBORITO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTÍN | 484,917.000 1,300,000.00 | 32 |
| 4 23093260 347651 | VIAVERO | MEJORAMIENTO DEL P. P. CUNDIAPAS DEL 03 AL 05, EN LOS SECTORES SANTO CECILIA, DISTRITO DE TAMBORITO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTÍN | 410,241.00 410,241.00 | 9 |
| 5 2383145 387578 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | MEJORAMIENTO DEL P. SAN PEDRO CUNDIAPAS DEL 03 AL 05, EN LOS SECTORES LA HOYADA Y CIRUWALACIONES, DISTRITO DE TAMBORITO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTÍN | 3,239,525.000 294,537.00 | 8 |
| EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2018 | | | | TOTAL DE PRESUPUESTO \$ 6,190,501.00 |







Programa del día

| TIEMPO | ACTIVIDADES | ASISTENCIA/ROLE |
|---------------|--|--|
| 08:00 - 08:30 | Registro de Agentes Participantes | Asistente de la Oficina de Planeamiento |
| 08:30 - 08:45 | Palabras de Bienvenida | Alcalde |
| 09:40 - 09:50 | Breve Resumen de la Capacitación dia 07 de mayo | Gerencia de Planeamiento y Presupuesto à Eco. Flor Rojas Benítez |
| 09:50-10:30 | Randón de Cuentas de los proyectos priorizados en el PPRMR para el 2019 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural |
| 10:30 - 11:00 | Refrigerio | Equipo Técnico |
| 11:00 - 11:15 | Presentación del Crédito Presupuestario -2020 | Eco. Flor Rojas Benítez. |
| 11:15 - 11:45 | Presentación de la Cartilla de Proyectos para el 2020 Programación Multianual de Inversiones | Eco. Flor Rojas Benítez. |
| 11:45 -12:00 | Elección del Comité de Vigilancia | Eco. Flor Rojas Benítez. |
| 12:00 - 12:10 | Cierre del taller | Gerencia de Planeamiento y Presupuesto |

CREDITO PRESUPUESTARIO 2020

| Rubro | Monto S/ |
|--------------------------------------|---------------------|
| 07 Fondo de Compensación Municipal | 5,871,109.00 |
| 08 Impuestos Municipales | 500,000.00 |
| 18 Canon y Sobre canon, | 27,792.00 |
| TOTAL ESTIMADO 2020 (INICIAL) | 6,398,901.00 |



|  INFORME PROYECTOS PRIORIZADOS 2018 | | | |
|---|------|---|---|
| Nº | UE | NOMBRE DEL PROYECTO | SITUACION DEL PROYECTO |
| 1 | MPSM | MEJORAMIENTO DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE AV. EL EJERCITO C-01 A LA C-05 Y JR. ULISES REATEGUI C-09 - TARAPOTO - PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN- Código 2185162 | • NO SE EJECUTO EL AÑO 2018, PASO COMO PROYECTO PRIORIZADO PARA EL AÑO 2019. |
| 2 | MPSM | MEJORAMIENTO DEL JR. JORGE CHAVEZ CUADRADAS DEL 01 AL 16, EN EL SECTOR HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN- Código-2186706 | • Se Ejecuto la primera etapa de la cuadra 8 a la 16., PASO COMO CONTINUIDAD DE INVERSION PARA EL AÑO 2019 LAS CUADRADAS DEL 01 AL 07. |
| 3 | MPSM | MEJORAMIENTO DEL JR. ELIAS LINARES CUADRADAS DEL 04 AL 07, EN EL SECTOR LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN- Código - 2274722 | • NO SE EJECUTO. FALTA CAMBIAR REDES DE AGUA Y DESAGUE. ESTA INCLUIDO EN UN PROYECTO MACRO (CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARTIDO ALTO Y LA HOYADA). |
| 4 | MPSM | AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN- Código 2291920 | • NO SE EJECUTO EL AÑO 2018, PASO COMO CONTINUIDAD DE INVERSION PARA EL AÑO 2019. |
| 5 | MPSM | MEJORAMIENTO DEL JR. RIOJA CUADRA 04, EN EL SECTOR CERCADO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN- Código 2309260 | • NO SE EJECUTO EL AÑO 2018, PASO COMO PROYECTO PRIORIZADO PARA EL AÑO 2019. |
| 6 | MPSM | MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR NUEVE DE ABRIL, DISTRITO DE TARAPOTO. PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN - Código 2265031 | • SE EJECUTO EL AÑO 2018. |

| | | INFORME PROYECTOS PRIORIZADOS 2018 | |
|----|------|---|---|
| Nº | UE | NOMBRE DEL PROYECTO | SITUACION DEL PROYECTO |
| 7 | MPSM | MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN- Código 2264685 | • SE EJECUTO LA PRIMERA ETAPA AÑO 2018. |
| 8 | MPSM | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA CACHIYACU Y CONSTRUCCION DE RESERVOARIO DE 3250 M3 EN LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO- Código-2167709 | • OBRA SIGUE EN EJECUCION. |
| 9 | MPSM | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL JR. MARTINEZ DE COMPAÑON CUADRADAS DEL 07 AL 15, EN EL SECTOR HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN-Código - 2312047 | • SE EJECUTO EL AÑO 2018. |
| 10 | MPSM | CREACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN- Código 2331920 | • OBRA EJECUTADA AÑO 2018. |
| 11 | MPSM | MEJORAMIENTO DEL JR. INDEPENDENCIA CUADRADAS 03 Y 04, EN EL SECTOR PARTIDO ALTO, DISTRITO DE TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN- Código 2321834 | • OBRA EJECUTADA AÑO 2018 |
| 12 | MPSM | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS EN EL PSJE. SAN PEDRO, SECTOR PARTIDO ALTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN- Código 2249391 | • OBRA EJECUTADA AÑO 2018. |

| | | INFORME PROYECTOS PRIORIZADOS 2019 | |
|----|------|---|--|
| Nº | UE | NOMBRE DEL PROYECTO | SITUACION DEL PROYECTO |
| 1 | MPSM | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA CACHIYACU Y CONSTRUCCION DE RESERVOARIO DE 3250 M3 EN LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO- Código-2167709 | • PROYECTO POR CONTINUIDAD, OBRA EN EJECUCION, PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA ACUMULADA MES DE ABRIL 52.41%. |
| 2 | MPSM | MEJORAMIENTO DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE AV. EL EJERCITO C-01 A LA C-05 Y JR. ULYSES REATEGUI C-09 - TARAPOTO - PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN- Código 2185162 | • OBRA CONCLUIDA. |
| 3 | MPSM | MEJORAMIENTO DEL JR. SAN PEDRO CUADRAS DEL 01 AL 03 Y DEL 05 AL 13, EN LOS SECTORES PARTIDO ALTO, LA HOYADA Y CIRCUNVALACION, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN-II ETAPA-Código 2185162 | • OBRA EN EJECUCION, PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA ACUMULADA MES DE ABRIL 30.51%. |
| 4 | MPSM | MEJORAMIENTO DEL JR. JORGE CHAVEZ CUADRAS DEL 01 AL 16, EN EL SECTOR HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN- Código-2186706 | • OBRA EN EJECUCION, PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA ACUMULADA MES DE ABRIL 17.5%. |
| 5 | MPSM | MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN-II ETAPA- Código-2264685 | • ENTREGA DEL ACTA DE TERRENO EL LUNES 07 DE MAYO DEL 2019. |
| 6 | MPSM | MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA ZANJA PAICHE UMA, SECTOR ATUMPAMPA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN.-IV ETAPA- Código-2202508 | • PROYECTO EN PROCESO DE LICITACION. |

INFORME PROYECTOS PRIORIZADOS 2019

Para el año 2019 se priorizaron 08 proyectos de inversión pública, de los cuales 01 ya se concluyó, 01 por continuidad, 02 en ejecución, 01 en proceso de licitación 01 entrega de terreno, 01 en Exp. Técnico y 01 G.R.

II Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

Nombre: Ines Panaito Grandez
Organización a la que Representa: C.M.U.L Prolongacion Juan Vargas
DNI: 011141763
Firma: Ines

Nombre: LISTER SABOYA Flores
Organización a la que Representa: COMITE DE DESARROLLO Y GESTION
CUADERN 3 SANTA EUFRACIA - HUAYCO
DNI: 01158703
Firma: LISTER

Nombre: Maria Dolores Sainz Vila
Organización a la que Representa: C. Ramon Castillo de la
8-13
DNI: 010471660
Firma: Maria Dolores

Nombre: Rodrigo Seg Mozojite Shapiana
Organización a la que Representa: COMITE R. CASTILLA DEL 08-13
HUAUCO
DNI: 01067764
Firma: Rodrigo

Nombre: Lilia Flor Vela del Aguila
Organización a la que Representa: Comite de Voto de dicha Prolongacion Merton
DNI: 01102943
Firma: Lilia

Nombre: Mauricio Beatriz Cordero Leeska
Organización a la que Representa: C. Ramon Castillo 8-9
DNI: 01066390
Firma: Mauricio

Nombre: Priscila Satalaya Tuana
Organización a la que Representa: Comite Urbanizacion San Gabriel
Paiche Uma
DNI: 00942545
Firma: Priscila

II Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

Nombre: Hayley Servieth Recoba Najar
Organización a la que Representa: comité de Danes y su Moradoor de
18 de Marzo Fernando Bolandie Tren
DNI: 01075930
Firma: Hayley

Nombre: Zoila Elena Huamán Torres
Organización a la que Representa: C.M. Angela Teucaú Guevara AA. HH.
Los Olivos
DNI: 80265588
Firma: Zoila

Nombre: Margarita Enríquez Lozano Uda de Briceño
Organización a la que Representa: C.M. Angela Teucaú Guevara AA. HH.
Los Olivos
DNI: 01075467
Firma: Margarita

Nombre: Franklin Vigil Abadía
Organización a la que Representa: M.D. de el Perú
DNI: 45408443
Firma: Franklin

Nombre: Felicita Genoveva Chu Quipoma y Grandes
Organización a la que Representa: Comité Humberto Piñedo Presidenta
DNI: 01144079
Firma: Felicita

Nombre: Talith Sánchez Lagaus
Organización a la que Representa: Comité Humberto Piñedo
DNI: 01157299
Firma: Talith

Nombre: ERIC M. MACA HUASCHI SOLAS
Organización a la que Representa: Asociación de conservación y protección
ecológica cordillera Escalera alto shuehuyacu
DNI: 42016290
Firma: Eric

II Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

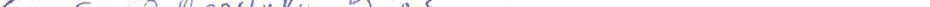
Nombre: Alex Ramírez Ramírez
Organización a la que Representa: Comité Central Jiron Pore del D3
es. 15 Territorio
DNI: 01660291
Firma: 

Nombre: Melith chavez satulaya.
Organización a la que Representa: Comite de desarrollo Huascar. T.P.F. partido alto
Jr. Huascar # 6, 7, 8 Jr. 24 de Febrero 6, 1, 2, 3 Pg. 1as. gravatas.
DNI: 40178825 PSV- las golondrinas, Jr. las Flores c.1 Jr. yurimayocas
Firma: 

Nombre: Amelia Armas Pérez
Organización a la que Representa: C. M. Caminos Por La Paz S. A. C.
DNI: 01146235
Firma: Amelia Pérez

Nombre: Isolda Murayati Tariccarim
Organización a la que Representa: V.L. Aviación Sector Tupen
DNI: 45943241
Firma: 

Nombre: Martha Hayta Grauña
Organización a la que Representa: KOSO de leche Aviación
DNI: 01102141
Firma: Mariel Gómez

Nombre: Gregorio Arevalo Rios
Organización a la que Representa: Municipalidad C. P. Sta. Rosa - San Juan
Número de Cuenta:
DNI: 8106 7757
Firma: 

II Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

Nombre: Lita Lita Ramos Saldívar

Organización a la que Representa: CF Lita Lita
...JIMM LOR AMERICAS A TURPAMPAC

DNI: 27712933

Firma: Lita

Leonardo Menjor del Norte

Nombre:

Organización a la que Representa: Acuñollo 1D y 14 CEDR
044314583

DNI:

Firma: Lita

Nombre: Rosario Corne Torrejón

Organización a la que Representa: COMITE DE DESARROLLO, IN: RECARDO
PAZMA CORNE 10 NL 14

DNI: 01062111

Firma: Rosario

Nombre: Neuris Alshimakhu Piechi

Organización a la que Representa: Yerom Alles Realque Wana Capac
Y. B. LENDAPAM

DNI: 010966461

Firma: Neuris

Nombre: CECILIA S. HERRERA REATEGUI

Organización a la que Representa: COMITE DE DESARROLLO VILLA UNIVERSITARIA - TARAOTOTO PATE BAJA -

DNI: 0121621

Firma: Cecilia

Nombre: Esterom Pastor Duran

Organización a la que Representa: Consultoría Duran

DNI: 80099149

Firma: Esterom

Nombre: GAELIN CACHIQUE Morochite

Organización a la que Representa: Presidente DEL COMITÉ DE
...de ASESORIA 10 de AGOSTO

DNI: 011968612

Firma: Gaelin

II Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

Nombre: Haz Enri Mozambique Vela
Organización a la que Representa: comite de desarrollo AA.HH.
VILLA UNIVERSITARIA
DNI: 01081081
Firma: 

Nombre: DARIO PITA SEGURA
Organización a la que Representa: comite de desarrollo AA.HH.
VILLA UNIVERSITARIA
DNI: 07748273
Firma: 

Nombre: ABELARDO PITA FERNANDEZ
Organización a la que Representa: comite de desarrollo AA.HH.
VILLA UNIVERSITARIA
DNI: 07067607
Firma: 

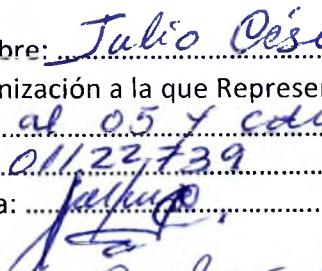
Nombre: Walter Pezo Ruiz
Organización a la que Representa: comite central AA.HH. Unicos Pante Bajr.
Tariaboto
DNI: 00063472
Firma: 

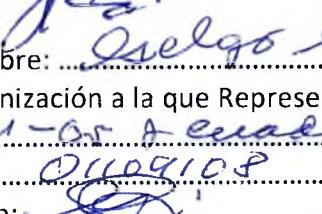
Nombre: Maria Fernandez Saucedo
Organización a la que Representa: comite de desarrollo san Alegandro
estorales Santa Lucia
DNI: 07747788
Firma: 

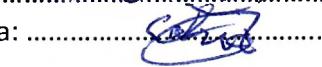
Nombre: Nirbith Tapullima Tuanama
Organización a la que Representa: comite de desarrollo san
Alegandro Morales Santa Lucia
DNI: 00942728
Firma: 

Nombre: Edwin Amasifuen Sanchez
Organización a la que Representa: Presidente Comite de desarrollo
Cuadra 3 de Pje 6 de setiembre
DNI: 00952358
Firma: 

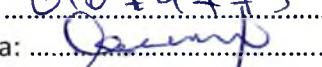
II Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

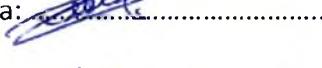
Nombre: Julio César GRANDEZ VELA
Organización a la que Representa: COMITE AV. EL EJERCITO Cdra. 01 al 05 y cdra. 01 JK. Ulises Rosales
DNI: 01122739 (09)
Firma: 

Nombre: Iselgo Rojas Fonseca
Organización a la que Representa: COMITE AV EL Ejercito Ciudad 01-05 y en el 01-05 - Ulises Rosales (01/09)
DNI: 01109108
Firma: 

Nombre: Esther Cotrina Galan
Organización a la que Representa: OSB. NUEVO AMANECER - LA ESPERANZA DE CUMBIA
DNI: 01062417
Firma: 

Nombre: MARGOTTA ALVARA CASMUS
Organización a la que Representa: OSB. ESTUDIANTES DEL RIO - CUMBIA
DNI: 80282567
Firma: 

Nombre: Hector Lezcano Torre Henkong
Organización a la que Representa: Maestros de Cumbia - Navarro
DNI: 01044775
Firma: 

Nombre: Lionel Rios Linarez
Organización a la que Representa: JY. Numeros Pinedo Morales
DNI: 00925900
Firma: 

Nombre: REINALDO O. COESTA CARBAJAL
Organización a la que Representa: COMITE 3 DE OCTUBRE 7 ABRIL
DNI: 01099431
Firma: 

II Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

Nombre: Julia Olga Brenes Moreno
Organización a la que Representa: 3 de octubre 9 de Abril
DNI: 01060214
Firma: Julia Olga Brenes Moreno

Nombre: Janet Cordero García
Organización a la que Representa: C.M. Rosa Isabel
DNI: 01139877
Firma: Janet

Nombre: Poquita Flores garcia
Organización a la que Representa: C.M. Rosa Isabel
DNI: 01064903
Firma: Poquita

Nombre: Noé Ríos Trigozo
Organización a la que Representa: Comité Vecinal del Sr. Taona
DNI: 01063302
Firma: Noé

Nombre: Ronaldo Acosta Pérez
Organización a la que Representa: Cuadra 1 del Sr. Los Angeles
DNI: 00954116
Firma: Ronaldo

Nombre: César Augusto Ushinahua Pan duro
Organización a la que Representa: Cuadra 1 Sr. 3 de octubre - 9 de Abril
DNI: 01156698
Firma: César

Nombre: Eleuterio Torrejón Pezo
Organización a la que Representa: COMITE DE DESARROLLO CALLE LA MERCEDE Y ADJACENTES
DNI: 01069601
Firma: Eleuterio

II Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

Nombre: Mario Chacón Gómez
Organización a la que Representa: Faculte Vida - Mejoramiento Social
DNI: 01091727
Firma: Mario Chacón Gómez

Nombre: Francisco Castillo Llano 01068131
Organización a la que Representa: 1ra cuadra 3 de Octubre
DNI: 01068131
Firma: Francisco Castillo Llano

Nombre: Eloy Navarro Macario
Organización a la que Representa: 1ra Edna 3 de Octubre
DNI: 06587816
Firma: Eloy Navarro Macario

Nombre: Susana del Agüila Lugo
Organización a la que Representa: 1ra cuadra 3 de Octubre
DNI: 00870997
Firma: Susana del Agüila Lugo

Nombre: Martín Ruiz Gómez de Prado
Organización a la que Representa: Comité de Gestión de los Positivos
cuadras 01 al 05 - Scrutinio
DNI: 25289141
Firma: Martín Ruiz Gómez de Prado

Nombre: Tomas Chancapa Rodríguez
Organización a la que Representa: Comité y Gestión y Desarrollo
Antonio Raymond
DNI: 01113552
Firma: Tomas Chancapa Rodríguez

Nombre: Paul Maximo Espinoza MORENO
Organización a la que Representa: Comité de Desarrollo y Gestión Pública
P. Primera, la unión Jr. San Felipe - Tingo
DNI: 01077487
Firma: Paul Maximo Espinoza MORENO

II Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

Nombre: MORON BOCANEGRA J. S. PÉREZ
Organización a la que Representa: COMITÉ DE DESARROLLO Y GESTIÓN
...PASAJES, PLAZAS, VIALIDAD Y SR. SAN FELIPE
DNI: 44132705
Firma: 

Nombre: ZULMA GARCIA PAREDES
Organización a la que Representa: COMITÉ DE DESARROLLO LOS INAMERICA
CUADRA 02 - DE TÚPAC AMARU - SECTOR BAJO - VÍA DE EVITAMIENTO
DNI: 01149533
Firma: 

Nombre: Martí Vargas Rojas
Organización a la que Representa: JR. LAS PERDICES Cdra. 1 y 2, se. Tiwinza
cdra. 1, 2, 3, 4, 5, Poblado Ruisenores y calle 20 de Agosto. Dpto.
DNI: 009107649
Firma: 

Nombre: RICARDO CABRERA RIBEYRO
Organización a la que Representa: RE.GI.DOR. C.I.L.A.Z.U.T.A.
DNI: 05333654
Firma: 

Nombre: RONALD YACURICAS CHUQUANDAMA
Organización a la que Representa: MICM - Regidor
DNI: 43351933
Firma: 

Nombre: Lucis Florrado Recio
Organización a la que Representa: Ruposo, Llantén, Dr. Víctor
Herrera Bolañez, Los Jardines -
DNI: 00933392
Firma: 

Nombre: ENRIQUE CHANZARA ESPAJO
Organización a la que Representa: M.E.D.O.RAMÍENZO P.J.E. C.U.S.G.O.
P.J.E. SAN ANTONIO
DNI: 01158978
Firma: 

II Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

Nombre: JAVIER NICOLÁS ESPINOZA Y BORRA
Organización a la que Representa: VICTOR ANDRÉS BELLOWS DE N.º 129
DNI: 21526926
Firma: 

Nombre:
Organización a la que Representa:
DNI:
Firma:

Nombre:
Organización a la que Representa:
DNI:
Firma:

Nombre:
Organización a la que Representa:
DNI:
Firma:

Nombre:
Organización a la que Representa:
DNI:
Firma:

Nombre:
Organización a la que Representa:
DNI:
Firma:

Nombre:
Organización a la que Representa:
DNI:
Firma:

II Taller: "Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos"

Nombre: Ronel Finchí Fsuiza
Organización a la que Representa: Vis. presidente PASO J.P. 6-séptiembre 2012.
DNI: 07127272
Firma: Ronel

Nombre:
Organización a la que Representa:
DNI:
Firma:

Nombre:
Organización a la que Representa:
DNI:
Firma:

Nombre:
Organización a la que Representa:
DNI:
Firma:

Nombre:
Organización a la que Representa:
DNI:
Firma:

Nombre:
Organización a la que Representa:
DNI:
Firma:

Nombre:
Organización a la que Representa:
DNI:
Firma:



III. LISTA DE PROYECTOS PRIORIZADOS.



Fecha : 20/05/2019
Hora : 10:32.20 AM

PROYECTOS

PAGINA 1

DEPARTAMENTO : 22. SAN MARTIN

PROVINCIA : 09. SAN MARTIN

PLIEGO : 01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO

| CODIGO | PROYECTO | SNIP | DESCRIPCION PROYECTO | PRIOR | PUNTAJE | SITUACION | MONTO PROYECTO | EJECUCION ANTERIOR | MARCO ACTUAL | MARCO FORMULACION | MONTO REFERENCIAL | TOTAL POR RUBROS |
|--------|----------|-------|---|-------|---------|------------------|----------------|--------------------|--------------|-------------------|-------------------|------------------|
| 1 | 305453 | 30545 | MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL HOSPITAL ESSALUD DE TARAPOTO, DISTRITOS DE TARAPOTO Y MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN | 1 | 27 | 3. EN EVALUACION | 4 510 315 | | | | | 24 159 |
| 2 | 281141 | 28114 | MEJORAMIENTO DEL DRENAGE PLUVIAL EN LA ZANJA PAICHE UMA, SECTOR ATUMPAMPA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN | 2 | 15 | 3. EN EVALUACION | 5 912 532 | | | | | 1 000 000 |
| 3 | 336003 | 33600 | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAGE PLUVIAL Y VEREDAS EN EL JR. SAN FELIPE Y EN LOS PSJES. LA UNION Y PRIMAVERA, SECTOR SACHAPUQUIO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN | 3 | 13 | 3. EN EVALUACION | 935 002 | | | | | 100 000 |
| 4 | 362451 | 36245 | MEJORAMIENTO DE LA ALAMEDA SHILCAYO - BOULEVARD DE LA PAZ, SECTOR CERCADO, DISTRITO DE TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN | 1 | 11 | 3. EN EVALUACION | 7 366 067 | | | | | 800 000 |
| 5 | 308720 | 30872 | MEJORAMIENTO DEL JR. MARTINEZ DE COMPAGNON CUADRAS DEL 07 AL 13, EN EL SECTOR HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN | 0 | 9 | 3. EN EVALUACION | 9 680 290 | | | | | 1 350 000 |
| 6 | 2199262 | 21992 | MEJORAMIENTO DEL JR. JOSE PARDO CUADRAS 02 Y 03, EN EL SECTOR COMERCIO, DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - REGION SAN MARTIN | 62 | 8 | 3. EN EVALUACION | 1 194 385 | | | | | 15 000 |
| 7 | 2429929 | 24299 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. CENEPA CUADRAS DEL 01 AL 12, CUMBASA CUADRAS 01 Y 02 Y LOS PINOS CUADRAS DEL 08 AL 18, SECTOR ATUMPAMPA, DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN | 29 | 7 | 3. EN EVALUACION | 2 220 065 | | | | | 230 000 |
| 8 | 331408 | 33140 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO JRS LOS ROSALES CDRAS 02 A 05, 3 DE OCTUBRE CDRAS 01 A 05, LOS ANGELES CDRAS 01 A 05, A. ASENJO CDRAS 01 A 03, V.A. BELAUNDE CDRAS 01 A 04, F. PIZARRO CDRAS 04 A 10 Y ADYACENTES, DISTRITOS DE TARAPOTO Y MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN | 8 | 7 | 3. EN EVALUACION | 6 047 582 | | | | | 1 500 000 |

DEPARTAMENTO : 22. SAN MARTIN

PROVINCIA : 09. SAN MARTIN

PLIEGO : 01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO

| CODIGO | PROYECTO | BNIP | DESCRIPCION PROYECTO | PRIOR | PUNTAJE | SITUACION | MONTO PROYECTO | EJECUCION ANTERIOR | MARCO ACTUAL | MARCO FORMULACION | MONTO REFERENCIAL | TOTAL POR RUBROS |
|--------|----------|------|--|-------|---------|-------------------|----------------|--------------------|--------------|-------------------|-------------------|------------------|
| 9 | 2001621 | | CREACION DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL . ENTRE JR. CUZCO Y PROLONGACION CUZCO, SOBRE EL RIO SHILCAYO, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN | 1 | 6 | . SIN DESCRIPCION | | | | | 2 312 005 | 150 000 |
| 10 | 2001621 | | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS VIAS SECUNDARIAS DEL SECTOR HUAYCO DEL DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN | 2 | 5 | . SIN DESCRIPCION | | | | | 6 500 000 | 375 000 |
| 11 | 2001621 | | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA (SECTORES TARAPOTILLO, CIRCUNVALACION, ACHUAL, LA HOYADA, PUNTA DEL ESTE Y SUCHICHE) DEL DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN | 3 | 5 | . SIN DESCRIPCION | | | | | 6 000 000 | 249 741 |
| 12 | 2001621 | | "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. TACNA CUADRADAS DEL 01 AL 05, RICARDO PALMA CUADRADAS DEL 10 AL 15 Y RAMON CASTILLA CUADRADAS DEL 08 AL 13, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPA | 4 | 4 | . SIN DESCRIPCION | | | | | 2 300 000 | 335 000 |
| 13 | 2001621 | | CREACION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CUMBABA INTERSECCION CON EL JR. ALFONSO UGARTE, SECTOR ATUMPAMPA DEL DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN | 5 | 4 | . SIN DESCRIPCION | | | | | 7 000 000 | 270 000 |



IV. VIGILANCIA DEL PROCESO.



CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA



Municipalidad Provincial de San Martín

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

| NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE DNI | ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA |
|-------------------------------------|-----------|---|
| WALTER PEZO RUIZ | 01063112 | Comité de Desarrollo del Jirón José Pardo Cuadra 02. |
| MARLITH VARGAS REATEGUI | 00907649 | Las Perdices, Jr. Tiwinza. |
| TOMAS CHANZAPA RODRIGUEZ | 01117552 | Comité de Gestión y Desarrollo Antonio Raymondi. |



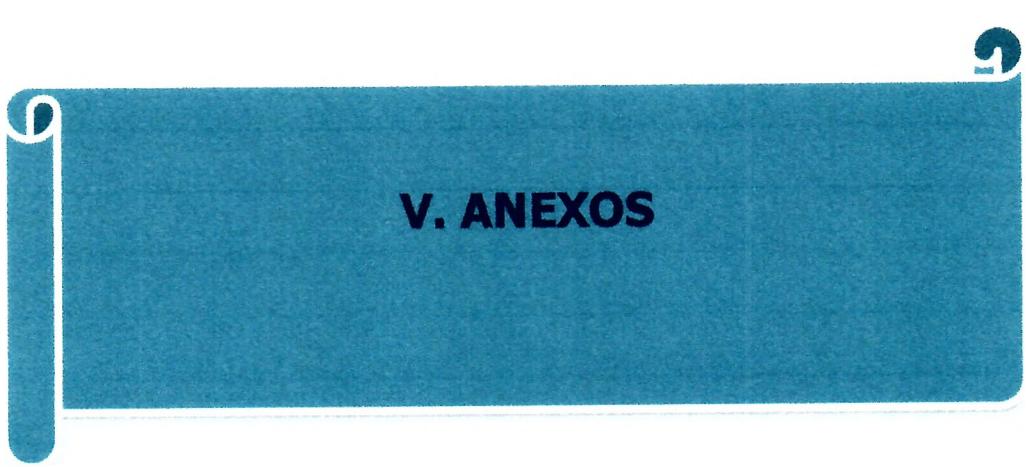


Municipalidad Provincial de San Martín





Municipalidad Provincial de San Martín





Municipalidad Provincial de San Martín

FOTOS DE LOS TALLERES REALIZADOS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, BASADO EN RESULTADOS DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN





Municipalidad Provincial de San Martín

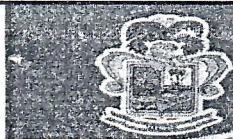
II TALLER





Municipalidad Provincial de San Martín





ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 -2019-MPSM

Tarapoto, 12 de Abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

POR CUANTO*

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha de 08 de abril de 2019, trató el Dictamen N° 008-2019-COAL-MPSM, presentado por la Comisión de Administración y Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el primer párrafo del Artículo 53º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, la Décimo Sexla Disposición Complementaria de la citada Ley, señala que las Municipalidades regulan mediante Ordenanzas los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos.

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado por la Ley N° 29298, establece disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación del Presupuesto Participativo, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, mediante la Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056 y sus modificatorias, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", establece en su Primera Disposición Final que los Gobiernos Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo; así como disponen de las medidas necesarias para reglamentar el proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes;

Que, en el artículo 10º de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, señala la aprobación del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual forma parte de la presente Resolución, el mismo que tiene carácter general y permanente.

Que, los artículos 18º y 20º de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establecen, que los Planes y Presupuestos Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privado, de las sociedades regionales y locales y la cooperación técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, la Ley N° 28983 - Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, establece en su artículo 6º inc. a), que los gobiernos regionales y locales, adoptan políticas, planes y programas en forma transversal que promuevan y garanticen la participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consoli-

dación del sistema democrático.

Que, mediante Informe N° 086-2019-GPP-MPSM, remite proyecto de Ordenanza Municipal que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2020, de la Municipalidad Provincial de San Martín, con la finalidad de generar las condiciones para promover un proceso técnico, participativo y concertado con los diferentes actores sociales de la provincia de San Martín, para identificar, planificar y priorizar los proyectos de inversión pública a incorporarse, por la vía participativa, al presupuesto institucional del Año Fiscal 2020.

Estando a lo expuesto, y de conformidad al numeral 8) del artículo 9º y numeral 3) y 5) del artículo 20º y artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó lo siguiente, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADO CORRESPONDIENTES AL AÑO FISCAL 2020, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

TÍTULO I
FUNDAMENTACIÓN Y ASPECTOS GENERALESCAPÍTULO I
BASE LEGAL, OBJETO, Y FINESArtículo 1º. - El presente Reglamento tiene la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú.
- D.L. N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- D.S. N° 027-2017-EF, Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, mediante el cual se precisan los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto

Participativo.

- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01,
- Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

- Directiva N° 001-2019-EF/63.1, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva 01-2017-CEPLAN/PDC Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional / Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 26-2017-CEPLAN/PDC.

Artículo 2º. - OBJETIVO.

La presente Ordenanza tiene como objeto reglamentar el proceso de formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de San Martín, y la participación de la Sociedad Civil.

Artículo 3º. - FINALIDAD.

La finalidad de la presente Ordenanza es generar las condiciones para promover un proceso técnico, participativo y concertado con los diferentes actores sociales de la provincia de San Martín, para identificar, planificar y priorizar los proyectos de inversión pública a incorporarse, por la vía participativa, al presupuesto institucional del Año Fiscal 2020.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 -2019-MPSM

CAPÍTULO II
CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 4º. - Para efectos de la presente norma se entenderá que el proceso de formulación del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2020 estará orientado metodológicamente por las normas señaladas en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 5º. - Para la aplicación de esta norma, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es responsable de la conducción y coordinación técnica del proceso, hasta su culminación con los acuerdos priorizados, dentro del plazo establecido.

Artículo 6º. - La presente Ordenanza regula el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 (PPPBR 2020), el mismo que es promovido en forma concertada por la Municipalidad Provincial de San Martín, con el propósito de acordar el adecuado uso de los recursos y medios mediante la formulación y priorización de proyectos de inversión pública.

Artículo 7º. - El proceso de formulación del Presupuesto Participativo 2020, se llevará a cabo bajo los principios de concertación, participación, transparencia, equidad, tolerancia, eficacia, eficiencia, inclusión, respeto a los acuerdos, atención a la población vulnerable y sostenibilidad.

TÍTULO II
DE LAS INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN**Artículo 8º.- AGENTES PARTICIPANTES.**

Los agentes participantes son quienes participan con voz y voto en los talleres y/o toma de decisiones en el Proceso del Presupuesto Participativo, siendo los siguientes: El Alcalde, los Regidores, el Consejo de Coordinación Local Provincial, los representantes de organizaciones sociales, los representantes de organismos e instituciones públicas o privadas de la Provincia de San Martín, debidamente identificadas y acreditadas conforme a Ley; así como el Equipo Técnico Municipal que brinda el soporte técnico del proceso y participa con voz pero sin voto.

Las atribuciones y responsabilidades de los agentes participantes son:

a) Proponer proyectos de inversión o ideas de proyectos de impacto local en el marco del Plan de Desarrollo Local Concertado, teniendo en cuenta que alcance al mayor número de beneficiarios posible. El agente participante que proponga el proyecto, será responsable de llenar los datos de la Ficha de Proyecto respectiva.

b) El agente participante titular o el alterno deberá asistir de manera obligatoria y con puntualidad a la capacitación de agentes y talleres de trabajo del Proceso del Presupuesto Participativo. Participar con voz y voto en los talleres y/o toma y Control, podrán votar sólo los agentes participantes titulares o, en su caso el alterno, que, en representación de su organización debidamente acreditada, haya participado en un (1) taller de capacitación programado. La votación se realizará por mayoría simple.

c) En la votación para la priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos y Compromisos, podrán votar los agentes participantes titulares o, en su caso el alterno que asista a los dos (2) talleres de capacitación programados. La votación se realizará por mayoría simple.

d) Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.

e) Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.

f) Plantear mecanismos de cofinanciamiento para la ejecución de Proyectos de inversión a través de recursos financieros, físicos y/o mano de obra cuando se requiera.

g) Participar con respeto, como oyente y como orador, evitando frases hirientes e interrupciones. Las intervenciones tendrán una duración máxima de 3 minutos, pudiendo intervenir máximo en 2 oportunidades por organización.

h) Solicitar el uso de la palabra al moderador.

Si durante los talleres algún agente participante incurre en las siguientes faltas:

• Agresión verbal que pudiera producirse entre actores del Presupuesto Participativo 2020.

• Interrumpir de manera constante la intervención de otros agentes participantes.

Se aplicarán sanciones según la gravedad o reiteración de las faltas:

• Si es primera vez, el responsable de la conducción de los talleres llamará al orden al agente participante que altere el normal desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo, invitándolo a guardar orden en el citado proceso.

• Si es segunda vez, el responsable de la conducción de los talleres, hará notar la falta verbalmente al Agente Participante que incurrió en ella, haciéndolo constar en Actas.

• Si ocurre en una tercera oportunidad, se le invitará al agente participante para

que se retire del taller, dejando la debida constancia en actas, lo cual será comunicado por escrito a la organización que representa, a fin que designe a un nuevo representante,

• La aplicación de las sanciones previstas se aplica progresivamente, conforme al comportamiento de cada agente participante en cada uno de los talleres; debiéndose precisar que las sanciones antes mencionadas son acumulativas de un taller a otro.

En los siguientes casos la sanción a aplicar será la cancelación de la acreditación de la organización en el proceso, sin ser necesaria la reiteración de la falta del agente participante:

• Asistir a los talleres de trabajo en estado etílico o alterado por consumo de drogas.

• Agresión física que pudiera producirse entre los actores del Presupuesto Participativo.

Artículo 9º. - El Alcalde y los miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial convocan a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo 2020.

Artículo 10º. – CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL (CCLP)

El Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad Provincial de San Martín. Está integrado por el Alcalde Provincial, quien lo preside, los regidores, los alcaldes distritales y los representantes de la sociedad civil elegidos previamente para tal fin.

Artículo 11º. – EL EQUIPO TÉCNICO.

El Equipo Técnico Municipal tiene la función de brindar soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres participativos, la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas y la consolidación de resultados del Presupuesto Participativo 2020.

Artículo 12º. - El Equipo Técnico Municipal está integrado por:

- a) Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside.
- b) Gerente de Administración.
- c) Gerente de Infraestructura.
- d) Gerente de Desarrollo Económico
- e) Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.
- f) Gerente de Desarrollo Social.
- g) Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.
- h) Jefe de la Oficina de Planeamiento y Estadística.
- i) Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización.
- j) Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- k) Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas.
- l) Sub Gerente de Estudios y Proyectos.
- m) Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras.
- n) Especialista de la Unidad Formuladora.
- o) Sub Gerente de Programas Sociales y Nutrición Infantil.
- p) Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Ciudadana.
- q) Sub Gerente de Desarrollo Económico Local.
- r) Sub Gerente de Promoción del Turismo.
- s) Sub Gerente de Saneamiento Ambiental.
- t) Sub Gerente de Ordenamiento Territorial.
- u) Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.
- v) Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres.
- w) Representante de la Sociedad Civil.

Artículo 13º. - Los miembros del Equipo Técnico Municipal podrán delegar su representación en los talleres participativos a un miembro suplente, el cual deberá ser un personal a su cargo y tendrá capacidad de decisión, manteniendo una responsabilidad compartida por las decisiones adoptadas por éste en representación del miembro titular.

Artículo 14º. - El representante de la sociedad civil del Proceso de Presupuesto Participativo 2020 serán elegidos en el taller de capacitación por los agentes participantes por mayoría simple.

Artículo 15º. - Son funciones y atribuciones de los representantes de la sociedad civil, las siguientes:

a) Actuar a nombre de la ciudadanía y la democracia poniendo al servicio las garantías de todo el Proceso de Presupuesto Participativo 2020 para asegurar la correcta orientación metodológica a las normas señaladas en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

b) Participar en las reuniones que convoque el presidente del Equipo Técnico Municipal antes de cada taller, donde se definirá la agenda y los procedimientos metodológicos a seguir.

c) Verificar y suscribir las actas de asistencia de cada taller de los agentes participantes.



ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 -2019-MPSM

Artículo 16º. – EL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PROCESO.

El Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2020 (CVC), es elegido por los agentes participantes, en el último taller de acuerdos; este Comité de Vigilancia y Control, será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil, debiendo ser reconocido formalmente por el Alcalde.

Los miembros del Comité de Vigilancia y Control elegidos para un periodo, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente, a efectos de generar y/o promover mayor participación ciudadana, estando comprendidos los miembros del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2020.

El Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2020, estará compuesto por cuatro (04) miembros titulares y dos (02) miembros suplentes. El cargo en este comité es incompatible con la función de representante del Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP). El Comité de Vigilancia y Control tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020; al término del cual, en los siguientes 30 días, deberá formular un informe para conocimiento del Concejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local Provincial, dando cuenta de la culminación de los proyectos aprobados en dicho proceso participativo y de esta forma concluir sus funciones para el cual fueron elegidos.

En caso que durante el periodo para el que fueron elegidos, quedaran proyectos aprobados sin culminar, el Comité de Vigilancia y Control, en los siguientes 30 días del término de sus funciones, deberán hacer un informe al nuevo Comité de Vigilancia y Control, para velar por el cumplimiento de la culminación de los proyectos inconclusos del Proceso del Presupuesto Participativo anterior.

Este informe deberá ser remitido para conocimiento del Concejo Municipal, Consejo de

Coordinación Local Provincial y al Órgano de Control Institucional, señalando el estado situacional en el que se encuentran los proyectos aprobados concluidos y por concluir. La labor de este comité es ad honorem, no perciben retribución pecuniaria alguna. Asimismo, el municipio brindará todas las facilidades al Comité de Vigilancia y Control para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 17º. – Son funciones y atribuciones del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo, las siguientes:

a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo 2020.

b) Vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.

c) Vigilar que los recursos destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.

d) Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.

e) Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.

f) Informar semestralmente al Concejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local Provincial sobre los resultados de la vigilancia, sin perjuicio de poder hacerlo trimestralmente de considerarlo necesario.

g) El informe deberá ser elaborado, en forma colegiada por los miembros titulares y/o los suplentes en caso de ausencia o renuncia sustentada del titular respectivo.

h) Presentar un reclamo o denuncia al Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

Artículo 18º. – El Alcalde, es la autoridad máxima de aprobación del Presupuesto Participativo 2019, quien deberá disponer la publicación de los acuerdos finales, así como la remisión del documento del Presupuesto Participativo 2020, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

TÍTULO III FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

CAPÍTULO I DE LAS FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 19º. – FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Las fases del Proceso del Presupuesto Participativo 2020, son las siguientes:

• Fase de preparación, que comprende:

• Las acciones de comunicación, sensibilización y preparación del plan de ac-

tividades y materiales.

• Convocatoria, identificación y registros de participantes.

• Capacitación de los agentes participantes.

• Fase de concertación, que comprende:

– El desarrollo de los talleres de trabajo, donde se reúnen el Equipo Técnico Municipal y la sociedad civil, representados por los agentes participantes, para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación, evaluación técnica y priorización de los proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.

• Formulación de Acuerdos y Compromisos.

• Fase de coordinación entre niveles de gobierno, que implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos entre el Gobierno Regional y Gobierno Local Provincial y Gobierno Local Distrital.

• Fase de formalización, que considera las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo Presupuesto Institucional y la Rendición de Cuentas sobre la ejecución.

Artículo 20º. – El Proceso del Presupuesto Participativo se desarrollará según el cronograma de ejecución de actividades de las fases del Proceso del Presupuesto Participativo, que se adjunta como Anexo N° 1 a la presente Ordenanza.

CAPÍTULO II DE LA PREPARACIÓN

Artículo 21º. – La fase de preparación comprende las acciones de comunicación, sensibilización, preparación del plan de actividades y materiales, convocatoria, identificación y registro de los agentes participantes.

Artículo 22º. – En la acción de convocatoria, el Alcalde, en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Provincial convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo 2020, haciendo uso de medios de comunicación masiva, como diarios de mayor circulación, la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín y otros medios que se estime conveniente.

La Gerencia de Desarrollo Social tiene a su cargo las acciones de convocatoria de agentes participantes, por lo que, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, deberá oficiar a todas las organizaciones sociales vigentes e inscritas en el Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad, para ello contará con el apoyo de la Oficina de Imagen Institucional y la Oficina de Informática y Sistemas, promoviendo la mayor participación posible en el proceso participativo.

Artículo 23º. – La Oficina de Planeamiento y Estadística tiene a su cargo la acción de identificación de agentes participantes, a los que deberán registrar la Inscripción de Agentes Participantes, con el fin que puedan representar a sus organizaciones, en las Fases de Capacitación y Desarrollo de Talleres de Trabajo, para ello deberán presentar ante Mesa de Partes solicitud dirigida al señor Alcalde según formato que determine la Municipalidad, adjuntando los siguientes requisitos:

a) Organizaciones sociales:

Las organizaciones sociales vigentes que se encuentren registradas en el Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad, deberán acreditar la designación de su representante, mediante Acta de Acuerdo de Junta Directiva, que determine su participación en el Proceso de Presupuesto Participativo 2020, así como la copia simple de su documento de Identidad.

b) Instituciones privadas y entidades de gobierno:

Deberán acreditar una carta de presentación de la entidad a la que representa y fotocopia simple del DNI de la persona que participará en representación de la entidad.

c) Profesionales Especializados:

Deberán acreditar experiencia en gestión de proyectos y ser residente de la Provincia de San Martín, adjuntando lo siguiente:

• Copia del Título profesional universitario.

• Copia del DNI.

Una vez concluida la etapa de identificación, acreditación y registro de los agentes participantes, en los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso, la Oficina de Planeamiento y Estadística remitirá a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la relación de los agentes participantes registrados (incluida la base de datos en Excel contenido toda la información que ellos proporcionaron en las Fichas de Inscripción).

La Gerencia de Desarrollo Social, siendo parte integrante del Equipo Técnico Municipal, deberá apoyar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en las siguientes labores:

• Entregar oportunamente los Oficios de invitación a los agentes, con el fin que puedan participar en las Fases de Capacitación y Talleres.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 -2019-MPSM

Redactar y llevar el control de las listas de asistencia y las actas por cada taller. Gestionar la firma de los agentes participantes en las actas luego de culminar cada taller.

Controlar la asistencia de los agentes a la capacitación y talleres, entregarles las separatas y material de trabajo de cada una de las exposiciones.

Al final de cada evento, deberá entregar las listas de asistencia y actas firmadas a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Presupuesto para el control pertinente.

CAPÍTULO III LA CONCERTACIÓN

Artículo 24°. - Los agentes participantes tienen como misión principal la discusión, identificación y formulación de proyectos de inversión de impacto local en el Proceso del Presupuesto Participativo 2020, tomando como base los lineamientos estratégicos aprobados en el Plan de Desarrollo Local Concertado y los talleres de capacitación del Proceso del Presupuesto Participativo 2020.

Artículo 25°. - Los Talleres de Trabajo son convocados por el Alcalde, en calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Provincial.

Artículo 26°. - El Equipo Técnico Municipal, es el encargado de brindar apoyo para la realización de los Talleres de Trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar los resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en el Presupuesto Institucional. Los talleres serán conducidos manteniendo los principios de equidad, diálogo y búsqueda de consenso entre los participantes, mediante la aplicación de trabajos y dinámicas grupales que garanticen la mejor participación de los agentes.

Artículo 27°. - En los Talleres de Revisión e Identificación de Proyectos, el Equipo Técnico Municipal, presentará el banco de proyectos que contiene los proyectos con estudios de pre-inversión aprobados y declarados viables para consideración de los agentes participantes.

Asimismo, los agentes participantes podrán presentar sus propuestas de proyectos de inversión pública para la evaluación; entendiendo por proyecto a una intervención limitada en el tiempo cuyos resultados permitan, en el ámbito provincial, solucionar un problema relevante de la comunidad por lo que, únicamente pasarán para la evaluación técnica, los proyectos coherentes y concertados.

Finalmente, las propuestas consideradas como actividades operativas y de mantenimiento serán notificadas a las dependencias municipales correspondientes.

Artículo 28°. - Las propuestas de proyectos de inversión pública identificadas para que sean elegibles para efectos del Presupuesto Participativo deben contar con las siguientes características mínimas:

a) Deben estar vinculados con alguna de las líneas estratégicas y Objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado.

b) Deben ser concordantes con las funciones y atribuciones del Gobierno Local, consagrados en la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

c) Aquellos proyectos cuya ejecución cuenten con cofinanciamiento por parte del sector público o privado, deberán contar como mínimo con el compromiso de cofinanciamiento de manera expresa, el cual deberá contener la firma legalizada notarialmente de sus representantes legales acreditados para tal fin.

d) No se aceptarán proyectos de inversión que consideren terrenos de propiedad privada o en litigio.

e) No se considerarán proyectos que contengan impedimento legal o funcional para que sea ejecutado por parte de la Municipalidad.

f) No deben ser actividades que, por función, deben ser realizados por la Municipalidad.

La Municipalidad designa a un grupo de técnicos y funcionarios para orientar a los agentes participantes con respecto a la identificación de proyectos y a la pertenencia o no de los proyectos identificados; no tomando participación en la elección de los proyectos a priorizar.

Artículo 29°. - Previo a la evaluación técnica de las propuestas de proyectos de inversión pública, el Equipo Técnico Municipal, a través de su presidente, solicitará a las Gerencias de línea su opinión sobre la viabilidad de los proyectos dentro de los planes y programas en la materia de su competencia; asimismo, se requerirá información técnico-legal que acredite la habilitación urbana u otros necesarios para la ejecución del proyecto.

Artículo 30°. - La priorización de proyectos se hará según la matriz adjunta como Anexo N° 2 de la presente Ordenanza. La aplicación de dicha matriz generará un puntaje para cada proyecto; posteriormente cada agente participante elegirá tres (3) proyectos de su preferencia como máximo, los cuales serán multiplicados por el criterio de priorización obtenido previamente, dichos resultados se consolidarán en un cuadro de puntajes de mayor a menor y se asignará la disponibilidad presupuestal hasta cubrir el monto establecido en el Proceso de Presupuesto Participativo 2020.

Artículo 31°. - Los resultados de esta evaluación serán procesados y comunica-

dos a los agentes participantes en el Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos, y posteriormente registrados en el aplicativo del Presupuesto Participativo y publicados en la página Web de la Municipalidad.

En dicho taller se presentará el cuadro final de proyectos priorizados con el presupuesto asignado para dicho fin y se realizará la Formalización de los Acuerdos, consolidados en el Anexo N° 3 de Acuerdos y Compromisos.

Asimismo, se elegirá al Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2020, por votación directa de los agentes participantes.

Artículo 32°. - Los resultados del Presupuesto Participativo 2020 serán puestos a conocimiento del CCLP.

CAPÍTULO IV DE LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

Artículo 33°. - El Alcalde en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Provincial informa respecto a los acuerdos y propuestas de proyectos de inversión cuyo ámbito de ejecución, competencia e impacto correspondan al Gobierno Regional.

CAPÍTULO V DE LA FORMALIZACIÓN

Artículo 34°. - En la actividad de rendición de cuentas, el Alcalde o quien designe, informará lo actuado en relación a la ejecución de los proyectos de inversión del Proceso del Presupuesto Participativo 2020. Esta se hará en uno de los talleres de la fase de concertación.

Artículo 35°. - El Alcalde aprueba el documento del Presupuesto Participativo para el año 2019, que incluye los proyectos priorizados con su financiamiento a incorporarse en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2020.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera Disposición Complementaria. - Si en la etapa de ejecución de proyecto se generase algún cambio y/o variación en los proyectos aprobados en el Proceso de Presupuesto Participativo 2020, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, mediante la cual se aprobó el Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, este hecho deberá hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación Local Provincial y al Comité de Vigilancia y Control elegido para el período citado, a través de la Unidad Orgánica respectiva de la Municipalidad.

Segunda Disposición Complementaria. - Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de acuerdo a su competencia, son las encargadas de brindar información al Comité de Vigilancia y Control del ejercicio fiscal respectivo, así como a toda parte interesada que lo requiera, conforme al marco normativo que la faculte, sobre el avance de la ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo 2020.

DISPOSICIONES FINALES

Primera Disposición Final. - Facúltese al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias de la presente Ordenanza y modifique el cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2020, de ser el caso.

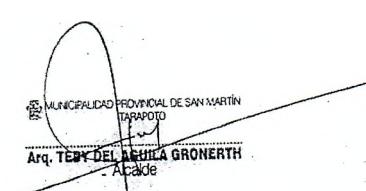
Segunda Disposición Final. - Ante cualquier consideración no contemplada en la presente Ordenanza será de aplicación la Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento y el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados que se encuentre vigente; así como las demás normas contempladas en la base legal de la presente Ordenanza.

Tercera Disposición Final. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Cuarta Disposición Final. - Encargar a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín www.mpsm.gob.pe; en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano www.serviciosciudadano.gob.pe; a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el diario Oficial de la Provincia y a la Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas su cumplimiento.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPUJO
Arq. TEBY DEL ASUNCIÓN GRONERTH
Alcalde

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 -2019-MPSM

ANEXO N° 1 -CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|----------------------|
| INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES | 15 -26 DE ABRIL 2019 |
| PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS | 29 DE ABRIL 2019 |
| PUBLICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES PPP 2020 | 30 DE ABRIL 2019 |

| ACTIVIDAD | TAREA | TEMAS | MAYO | | | |
|----------------------------|---|--|------------|----|----|----|
| | | | S1 | S2 | S3 | S4 |
| Reunión con Equipo Técnico | Coordinación y Breve Exposición del Proceso PPRBR | Coordinación con equipo técnico previo al inicio de las actividades del proceso Breve Exposición | 03/05/2019 | | | |
| Taller 01 | Capacitación a Agentes Participantes | Presupuesto Participativo Invierte Perú Comité de Vigilancia Funciones, Competencias y Atribuciones de los Gobiernos Locales Planeamiento y Desarrollo Local Rendición de Cuentas PPBR 2018 | 07/05/2019 | | | |
| | Identificación y Priorización de Resultados | Presentación de ejes de desarrollo/objetivos estratégicos PDLC/CEPLAN y programas estratégicos, metas PI Identificación y Priorización de Resultados | 07/05/2019 | | | |

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2019-MPSM

| | | | |
|--------------------|--|--|------------|
| | | Revisión/Validación de matriz de criterios de priorización de Proyectos | |
| | | Explicación del Llenado de Ficha Técnica | |
| Evaluación Técnica | Presentación/Evaluación Técnica | Presentación de Ficha Técnica | |
| | | Se Revisarán los Proyectos que se presenten de acuerdo a los criterios de Priorización (Filtro) | 10/05/2019 |
| | Comité de Vigilancia | Elección del Comité de Vigilancia 2020 | |
| Taller 02 | Identificación y Priorización de Proyectos | Priorización de Proyectos de acuerdo a los criterios de Priorización y por ejes de Desarrollo | |
| | Formalización de acuerdos | Presentación del Crédito Presupuestario | 15/05/2019 |
| | Aplicativo | Formalización de acuerdos y Compromisos (Actas de Talleres). | |
| | Insertar en el aplicativo del MEF, del PPBR-2020 | Ingresar todo lo actuado durante el proceso de PPBR 2020 | 16/05/2019 |
| INFORME FINAL | | | |
| | | | 23/05/2019 |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH

Alcalde





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Tarapoto, 20 de mayo de 2019.

OFICIO N° 336 -2019-A-MPSM.

SEÑORA:

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General de Presupuesto Público.
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima.
Lima. -



ASUNTO : REMITE DOCUMENTO FINAL DEL “PROCESO DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO AÑO 2020 BASADO EN RESULTADOS DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN”.

REF. : a) Instructivo N° 001-2010-EF/76.01
b) Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01
c) Directiva N° 001-2018-EF/50.01

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de San Martín y con relación a la normativa de la referencia, a través de la cual se establece el Presupuesto Participativo por Resultados, donde se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública y en cumplimiento de las normas establecidas, se hace de su conocimiento que se ha registrado la información del “Proceso de Presupuesto Participativo año 2020 basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín”, el mismo que incluye todo lo trabajado y acordado en el presente proceso, el cual fue registrado en el Aplicativo Interactivo de Presupuesto Participativo con CÓDIGO DE TRANSACCIÓN PP6-141449870, documento elaborado de acuerdo normas legales vigentes, para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente,

TDAG/A /MPSM-T
C.c.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde